AÑO XI BUENOS AIRES, SETIEMBRE 30 DE 1889 NÚM. 165

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
Vocales: D. F. de la Barra, D. Benjamin Posse, D. Cárlos G. Spano, Dr. D. F. Martin y Herrera
SECRETARIO: — Dr. D. Julio A. Garcia

DIRECTOR: Juan M. de VEDIA — REDACTOR: D. Antonio ATIENZA y MEDRANO.

REDACCION

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

Este célebre pedagogo suizo nació en Zurich, en 1746.

Entregado desde sus primeros años al estudio de las lenguas, de la teología, del derecho y de la historia, todo lo abandonó después para ocuparse de economía rural.

La lectura del *Emilio* de Rousseau abrió á su genio el sendero que buscaba.

Concibió la idea de dar á la educación, por base, el desarrollo progresivo de las facultades humanas: ejercitar la vista, la mano, la voz, y luego la inteligencia, haciendo suceder las matemáticas al dibujo y al canto, le pareció que era el camino marcado por la naturaleza misma. A ese plan se ajusta la instrucción agrícola y profesional.

Pestalozzi formó su primer establecimiento en Neuhof, en 1775, recogiendo é instruyendo en él, con notable contracción, á cien niños pobres.

La falta de recursos y las vicisitudes políticas le obligaron á trasladar ese establecimiento á Stanz, en 1798; á Burgdorf después y, en último término, á Iverdun, donde lo sostuvo desde 1804 hasta 1825, dos años antes de su fallecimiento.

Sus trabajos por el mejoramiento de la educación popular le dieron inmediatamente una reputación europea y le anunciaron la fama universal que vino después.

Sus teorías quedaron expuestas en una novela moral: *Leonard* y *Gertrude*, escrita por él en 1783, y en muchas otras obras, entre las cuales han sido consideradas notables *Como instruye Gertrudis á sus hijos*, *Libro de las madres*, *La legislación del infanticidio* y algunas otras. Además de esas obras, que obtuvieron gran éxito, y que fueron reunidas y publicadas en Stuttgard, en 15 volúmenes, Pestalozzi publicó el *Diario hebdomadario para el desarrollo humanitario*, en el cual expuso igualmente sus principios de educación.

Un profundo sentimiento religioso, el amor de la justicia, la piedad por los pobres, un afecto expansivo y contínuo por los niños, el deseo de diseminar la instrucción en las clases inferiores,—tales fueron los rasgos distintivos de ese leal factor de la humanidad.

A su originalidad y profundidad de vistas unía la fuerza y el vigor de su espíritu, una abnegación completa, toda vez que se tratase de hacer realmente bien á la humanidad, un entusiasmo y una energía que nada pudo abatir.

Algunos escritores han comparado el método de enseñanza de Pestalozzi al de Lancaster; pero ellos difieren profundamente. El primero es un sistema psicológico de educa-

ción, mientras que el segundo no es sino una manera simplificada de instrucción.

«El método de Pestalozzi, dice Guidroz, buscando en las fuerzas morales é intelectuales del niño el móvil de su actividad y la fuente de sus verdaderos progresos, supone en el espíritu una potencia independiente de las circunstancias exteriores, sin necesidad de sus socorros. El método lancasteriano, por el contrario, emplea, para animar á los discípulos, influencias y sentimientos que son, tal vez, menos la obra de la naturaleza que la obra de los hombres.»

«Pocos nombres, dice Dolifus, merecen tanta veneración como el de Pestalozzi. Fué un apóstol, tuvo el genio del amor, y ese amor se concentró sobre lo que en el mundo es más digno de excitarlo: sobre los niños y los pobres. Pestalozzi unió esas dos ternuras en una sola.»

Pestalozzi no se tomó jamás el trabajo de resumir los principios esenciales de su pedagogía. Incapaz de todo esfuerzo de reflexión abstracta, dice Compayré, se sirvió siempre que pudo, de los trabajos que sus amigos hicieron exponiendo sus métodos. En una carta á *Gossner, reproduce lleno de satisfacción las* observaciones del filántropo Fischer, quien distinguía en su sistema cinco proposiciones esenciales:

1ª Dar á la inteligencia una cultura intensiva, y no simplemente extensiva; formar la inteligencia no contentándose con enriquecerla;

2ª Relacionar toda la enseñanza con el estudio del lenguaje;

3ª Suministrar al espíritu por todos los medios posibles las bases fundamentales del conocimiento, las ideas madres;

4ª Simplificar el mecanismo de la enseñanza y del estudio;

5ª Popularizar la ciencia.

Morfi ha reducido á las siguientes máximas la pedagogía del gran maestro:

1ª La intuición es el fundamento de la instrucción;

2ª El lenguaje debe ser vinculado á la intuición;

3ª El tiempo de aprender no es el del juicio, ni el de la crítica;

4ª En cada ramo la enseñanza debe empezar por los elementos más simples y continuar gradualmente siguiendo el desenvolvimiento del niño por séries psicológicamente encadenadas;

5ª Debe recalcarse largo tiempo sobre cada parte de la enseñanza para que el niño adquiera su completa posesión;

6ª La enseñanza debe seguir el orden del desenvolvimiento natural y no el de la exposición sintética;

7ª La individualidad del niño es sagrada;

8ª El fin principal de la enseñanza elemental no consiste en elevar la inteligencia del niño á las concepciones del genio, sino el de procurar desenvolver y acrecer sus poderes mentales;

9ª Al saber es necesario reunir el poder; á los conocimientos teóricos la habilidad práctica;

10. Las relaciones entre el maestro y el alumno deben estar fundadas en el amor;

11. La instrucción propiamente dicha debe *estar subordinada al fin superior de la educación;*

Cada uno de esos principios ha sido objeto de extensos comentarios.

«Pestalozzi y sus contemporáneos dice Johonnot, han sido censurados por haber exagerado la importancia de la experiencia personal y de la enseñanza objetiva. Algo habrá de justo en esta crítica: pero el error era casi una consecuencia necesaria de las circunstancias del hecho y consistió solo en la exageración de un paso por el camino verdadero. Pasar de un sistema que desechaba la experiencia y hacía poco ó ningún caso de la comprensión del asunto, á otro que favorecía los métodos racionales, era hacer muy violenta la reacción. El sistema rutinario se acabó, y como se fundaba exclusivamente en los libros, era natural que se considerase como parte del sistema y que fuesen rechazados al adoptar el otro método. Se asignó puesto demasiado elevado á la experiencia personal que ES IN-

DISPENSABLE EN CUANTO Á LA FORMACIÓN DE LA BASE DE TODO CONOCIMIENTO, y no se dió la importancia debida á aquel conocimiento que viene de la experiencia agena».

Las ideas pedagógicas de Pestalozzi respecto de los procedimientos, no son inferiores á los que profesaba en materia de métodos.

Hé aquí algunas de las buenas prácticas que empleó y que se recomiendan generalmente.

El niño debe saber hablar antes de aprender á leer. Bastaba para ellos con que las madres enseñasen á hablar á sus hijos; pero eran generalmente pocas las que podían hacerlo.

Para la lectura es necesario servirse de letras movibles, coladas sobre cartón.

Antes de escribir, debe dibujarse.

Los primeros ejercicios de escritura deben hacerse sobre las pizarras.

En los ejercicios de lenguaje debe seguirse la evolución de la naturaleza, estudiar primero los sustantivos, luego los adjetivos y en seguida las proposiciones.

Los elementos del cálculo deben enseñarse con la ayuda de objetos materiales, tomados como unidades, ó al menos por medio de trazos hechos sobre el pizarrón.

Debe hacerse más uso del cálculo oral.

Para qne el alumno se dé una idea justa y precisa de los números, debe figurárselos como una colección de cosas concretas y no como cifras abstractas.

El empleo del tablero-contador le servía para iniciar á los niños en las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

Sus niños no tenían que aprender nada de memoria.

En la escuela de Berthoud no había libros.

Cada lección no duraba más de una hora y era seguida de un descanso.

El trabajo manual, el cultivo de un jardín y la cartonería se asociaban á los trabajos intelectuales.

La última hora de clase estaba consagrada al trabajo libre y los alumnos decían: «Se trabaja para uno».

Algunos dias de la semana se destinaban á los ejercicios militares.

Tales son los principales rasgos de la vida de Pestalozzi y sus obras.

Nuestros maestros poco tienen que aprender hoy en ellas, pues los métodos y procedimientos del gran pedagogo se han perfeccionado muchísimo y corren impresos en innumerables obras algunas de las cuales hemos tenido ocasión de citar, recomendando su lectura y estudio.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1889

LOS ESTADOS DE LA AMÉRICA LATINA

No es la República francesa la única que se dedica con ahinco á la difusión de la enseñanza popular. Aun cuando podamos decir con razón que hemos sido los que hemos despertado ese interés es fuera de duda que otros países, democráticos como el nuestro han comprendido que el porvenir depende de las escuelas y que todo sacrificio qne se haga por propagarlas será compensado con usura en el porvenir.

La Exposición Universal nos lo prueba. Entre las maravillas que llenan ó mejor dicho adornan los palacios del Campo de Marte, maravillas de la industria, del arte, de la ciencia, del ingenio humano, lo que más llama la atención del observador atento, es el trabajo secreto, escondido, invisible pero poderoso, que se hace en las más importantes de todas las usinas, aquellas en que se elabora la educación de las generaciones venideras: las escuelas, los colegios y las universidades. Desgraciadamente la exposición no dá una idea completa de este movimiento; pues es necesario adivinar lo que expresan solo medias palabras.

Los Estados de la América del Sud, no son extraños á ese movimiento del mundo moderno, pues se han acordado de darnos á conocer lo que pasa en sus países.

Honor á quién corresponda. La más importante y la más completa exposición de la enseñanza primaria es la de la República Argentina. Ese inmenso estado, que ocupa una extensión mucho más grande que la de la Francia, parece estar destinado á jugar en el Sud el rol de los Estados Unidos en el Norte.

Es un punto de atracción para nuestros pueblos europeos; aumenta en más de treinta mil inmigrantes por mes; la población crece de un modo notable; los campos son arados y sembrados; las vías férreas adelantan más ligero que las poblaciones; las aldeas se improvisan en el desierto; las ciudades nacen y se desarrollan como por encanto.

Una importante colonia se ha establecido en Buenos Aires y se extiende poco á poco por la campaña.

Esta ciudad, la capital, tiene poco más ó menos medio millon de habitantes.

A menudo, demasiado á menudo, se ha echado en cara á la República Francesa el lujo de sus escuelas; se han criticado nuestros «palacios escolares»; los ornamentos, las ventanas, las fachadas, etc.

¿Qué diría un argentino de estas observaciones? Es preciso ver sus escuelas, sus verdaderos palacios escolares. Los he visto, no en realidad, pero en las magníficas fotografías expuestas en el pabellón de la República. Hay un gran álbum que desearía llevar á la cámara de diputados, á las oficinas de los diarios, á las reuniones públicas. Si fuesen dibujos ó pinturas no lo creería, acusaría de vanidoso á aquel joven pueblo meridional; pero el sol es sincero, el objetivo fotográfico no permite la mentira.

Los palacios escolares han sido sacados en pleno día, con sus alegres pobladores, con sus niñas y muchachos, los maestros están allí, á la entrada ó salida de la escuela, en clase, en recreo.

La ciudad de Buenos Aires cuenta con 116 escuelas, tanto de varones como de niñas, distribuidas en los diez y seis distritos del ejido; todas con aguas corrientes y algibe. Algunas con diez, doce, catorce, quince y hasta diez y nueve clases. El alto de estas clases es de cinco, seis y siete metros, dos ó tres no tienen más que 4,50 metros; la escuela de la calle Industria tiene techos de 8.50 metros; les gusta el aire y el espacio en aquel país.

Las escuelas más bellas, lo digo para los que tengan curiosidad en verlas, son las de la calle Callao, Talcahuano y Cinco Esquinas; son tres escuelas de niñas. La fachada es monumental; columnas, pórticos, escalinatas dobles, techos adornados con esculturas, balcones, corredores cubiertos; todo esto deja bien atrás nuestras más grandes escuelas de París. He visto la fotografía de las escuelas calle Rodriguez Peña para varones, el grupo escolar de la calle Paraná para varones y niñas, la escuela Petronila Rodriguez, para niñas, fundada por una señora de este nombre, que ha legado sumas suficientes para gastos de escuela y sueldos de maestros; es un edificio grandioso. Diré otro tanto de la Biblioteca Escolar que es como uno de los bellos edificios de París; los maestros pueden trabajar en los hermosos salones ó pedir los libros que necesiten. En cuanto al Museo Pedagógico, no me atrevo á decir nada, tanto me he sentido humillado comparándolo con nuestro casucho de la calle Gay-Lussac.

Ah! Estos argentinos! parece que no tienen que temer la crítica de una prensa ignorante ó malévola.

Tienen habitaciones modestas; sus edificios públicos no llaman la atención; pero en cuanto á sus escuelas, les han dedicado todos sus cuidados, todo su dinero y se enorgullecen de ello, los han hecho fotografiar para nuestra exposición.

No es únicamente el exterior que es digno de elogio; es el interior que merece ser estudiado: salas grandes, bancos y mesas confortables, salas de dibujo, de física; y los estudios que se hacen!

Nada más interesante que abrir las bibliotecas adonde se hallan los cuadernos de los alumnos. Supongo que no se han enviado

los borradores ni trabajos súcios y mal hechos; pero cuánta buena voluntad y cuánto trabajo no se necesita, Con qué alegría y con cuánto orgullo habrán escrito los niños sus nombres en la primera página de sus cuadernos de aritmética, gramática, análisis etc., etc. Hay de todo, desde los primeros deberes del niño hasta los problemas complicados de las clases superiores.

Es fácil comprender que ese Gobierno está orgulloso de sus niños y que se considera feliz exhibiendo sus trabajos.

La República Argentina tenía en 1887 tres mil escuelas públicas, de las cuales 116 en la capital, 42 en los territorios nacionales, 757 subvencionadas directamente por la República y más de 2000 en las provincias.

El cuerpo docente es de unos 6000 maestros y maestras.

El censo de 1883 contaba solamente con 1783 escuelas con 140,000 niños; en cuatro años esta cifra se ha elevado á 3000 escuelas y 215,000 alumnos, ó sea un aumento de más de 1200 escuelas y más de 74,000 alumnos; este aumento se ha acentuado cada vez más; hay que agregar las escuelas anexas á las escuelas normales que parecen gozar de mucha aceptación, pues para 34 de esas escuelas hay 10,000 alumnos.

Las 34 escuelas normales de la República dependen directamente del Ministerio de Instruccion Pública, ya han formado muchos miles de maestros y profesores de varias categorías.

La instrucción primaria está exclusivamente á cargo de un Consejo Nacional de Educación y de Consejos de distrito en la capital y en los nueve territorios nacionales. Estos Consejos son nombrados por el Ministro; el Gobierno tiene bajo su dirección inmediata las escuelas anexas, las escuelas normales y algunas otras. En cuanto á las escuelas de las catorce provincias que forman la Union Federal, son mantenidas por los Consejos de las provincias, muy celosas de su autonomía. Sin embargo, una ley del 71, promete á las provincias que aseguran un buen porvenir á las escuelas y las proveen de buenos edificios y el material necesario y garantizan la fiel percepción de rentas destinadas á este objeto, el poder obtener una subvención del Estado, según la importancia y recursos de cada una.

La acción del Estado se ha manifestado en este sentido de una manera eficaz, sin perjudicar el régimen del Gobierno local. La acción de particulares ayuda también por su parte por medio de asociaciones, sea de emigrantes de las diversas nacionalidades, sea por congregaciones religiosas y hasta por dones individuales como el de la señora Petronila Rodriguez de la que he hablado ya.

Del punto de vista de recursos hay dos categorías: escuelas públicas fundadas y mantenidas exclusivamente por el Estado; escuelas fundadas y mantenidas por las provincias con subvención del Estado.

Las cifras siguientes demuestran la importancia de estas categorías: en la primera hay 116 escuelas públicas de la capital, las 42 escuelas de los territorios y las 757 escuelas particulares de la República; en la segunda las 2080 de las provincias.

El cinco por ciento de las rentas del Estado se dedica á la instrucción pública; á más la fortuna de los que mueren sin herederos. Todo legado dejado á la iglesia ó instituciones religiosas es nulo; esta disposición ha determinado á muchas personas á incluir el departamento de instrucción pública en sus testamentos. Los gastos para la instrucción primaria de esta joven República se elevan á cerca de 30 millones de francos. Saben muy bien que no hay sementera más fecunda.

La instrucción primaria es obligatoria, gratuita y laica. La obligación es desde seis años, hasta los catorce.

He hojeado los libros escolares; hay algunas traducciones de obras francesas. Por lo pronto, la impresión y el papel dejan mucho que desear; lo hacemos mucho mejor en Francia. Me llamó la atención un libro de lectura bastante original: son las efemérides de la historia nacional. Día por día todos los

hechos importantes, tratados, batallas, descubrimientos etc., son narrados; así es que los jóvenes al salir del colegio saben en cada fecha los aniversarios de hechos felices ó desgraciados de su historia. Puede haber métodos mejores, pero me han asegurado que este produce buenos resultados.

Entre la República Argentina y el Océano Pacífico está la República de Chile. La exposición escolar de este pais es mediana; en un rincón había un paquete de libros y cuadernos que no había sido abierto.

Las obras de escritores locales están bajo llave; imposible hojearlas.

La organización de las escuelas normales data desde 1878. La ley promulgada en esa fecha dice que: «la escuela normal es la base de toda reforma y mejora de la educación popular». Un estudio publicado en Santiago el año 1883 por el señor Nuñez insiste en la necesidad de copiar en cuanto á este asunto los programas de Alemania y de los Estados Unidos; menciona elogiándolo el libro de M. Legonvé sobre el arte de la lectura; este libro parece gozar de mucha fama en las Repúblicas latinas de la América del Sud; lo he encontrado en los programas de varios estados. La escuela normal tiene á su frente un director con un sueldo de 3000 francos, un subdirector con 2400; á más cinco .profesores con 1500 francos y dos con 1200 francos. En la escuela de niñas estos sueldos son menores de 450 francos.

La enseñanza libre parece florecer; la enseñanza del estado es gratuita. No he visto fotografías de escuelas, únicamente la del laboratorio de física de la Universidad y álbums de dibujos de arquitectura y mecánica de la escuela de artes y oficios; estos álbums encierran trabajos de mérito.

Al Nord-Este de la República Argentina se halla la República del Uruguay. La instrucción primaria adelanta.

He contado 366 escuelas públicas en 1887 con 30,000 alumnos; 16,000 varones y 14,000 niñas.

Escuelas privadas hay 441 con 22,000 alumnos; entre estas he notado 123 escuelas italianas y 88 francesas.

Los establecimientos religiosos no tienen más que 4,000 alumnos y un cuerpo docente de 383 maestros.

El cuerpo docente público laico se compone de 673 maestros,226 hombres y 447 mujeres.

Esta República tiene una poblacion de más de 600,000 habitantes sobre un territorio que podría contener mucho más, pues hay 3 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las escuelas rurales son muy escasas á causa de la diseminacion de la poblacion. ¿Qué remedio hay para este mal? Se han propuesto maestros ambulantes. El Ministro prefiere la creacion de internados primarios; discute y refuta á su manera las objeciones que se han hecho en Europa contra el régimen del internado; establece el gasto por cada niño; propone dar á estas escuelas el carácter agrícola é industrial para responder mejor á las necesidades del país. Cree de esta manera llevar á la escuela el 50 °/₀ de los niños que no están sino inscriptos y que no asisten á las escuelas.

En cuanto á trabajo, no he visto sino uno, pero esto es excepcional y puede servir de indicación; es un mapa rural del Uruguay hecho por un joven de once años llamado Maggiolo.

El Paraguay no tiene exposición escolar, propiamente dicha; la población asciende á 263,000 habitantes, diseminados en un territorio de 230,000 kilómetros cuadrados y cuenta con 138 escuelas primarias públicas, que instruyen á 15,000 alumnos.

La instrucción es obligatoria desde 1881. La ley de educación de 24 de Octubre de 1887, dice que el gasto para la educación se hará con el 10 °/₀ de las ventas de tierras y bosques públicos, con las multas é impuestos de un peso por todo hombre de 22 años.

El gasto en 1887 era de 800,000 pesos.

Existe una escuela secundaria en Asuncion, los 22 departamentos del Paraguay tienen el derecho de colocar cada uno un niño.

Aunque geográficamente pertenece á Norte-América, Méjico puede ser colocado al la-

do de las Repúblicas españolas del Sud; es uno de los Estados á donde parece que la instrucción primaria está más adelantada.

Es obligatoria de 6 á 12 años, gratuita y exclusivamente laica.

Sus recursos son las subvenciones del estado, los impuestos municipales y las donaciones.

La última ley ha sido promulgada por el Presidente doctor Porfirio Diaz, en 23 de Marzo de 1888; esta ley decreta que debe haber dos escuelas en cada distrito federal, una de varones y otra de niñas por cada 4,000 habitantes, á cargo del partido, menos las subvenciones del Estado.

El programa no difiere mucho del nuestro: instrucción moral y cívica, idioma nacional, lectura, escritura, nociones elementales de ciencias físicas y naturales bajo forma de lecciones sobre objetos, aritmética, geometría, sistema decimal de pesas y medidas, geografía é historia natural, ejercicios gimnásticos, trabajos manuales para niños.

Méjico no exhibe trabajos de niños, pero sí una parte de su material escolar, bonitas mesas de escuela con asiento redondo de madera lustrada; muchas figuras geométricas de cartón, etc., etc.

Los libros de escuela son poco agradables; he visto al pasar un silabario de Régimbeau para el estudio del francés.

Si la escuela primaria no ha enviado trabajos de los niños, en cambio la escuela nacional de comercio y administracion ha mandado muchos.

Algunos cuadernos son escritos á máquina. He leído un interesante trabajo en aleman sobre los progresos recientes de la instrucción en Francia y sobre los buenos resultados de nuestra revolución, tambien una tésis de presentacion para la cátedra de francés en Méjico; no está mal á pesar de algunas faltas de ortografía y gramática.

El ministro de instrucción pública, M. Baranda, ha inaugurado la escuela normal de Maestros de Méjico el 24 de Febrero de 1887, con un discurso en que hizo elogios de Pestalozzi, Froebel, Spencer, Renan y Paul Bert. Las ídeas que desarrolló con entusiasmo son una garantía que la instrucción primaria está en buenas manos.

La escuela normal educa los alumnos durante dos años. Entre los libros de estudio he visto libros de lectura de Botuet de Montvel, el libro sobre arte de Legouvé y una recopilación de discursos de Paul Bert.

El gasto total de la escuela normal, asciende á 40,000 francos, el director gana 2,000 francos, y los ayudantes con 800 francos cada uno. La escuela anexa ocasiona un gasto de 10,000 francos.

En la América Central vemos la República del Salvador. Esta no requiere atraso tampoco. El ministro de instrucción pública, don Baltasar Estupinian, se queja en su informe último que los edificios escolares son insuficientes, desprovistos de mobiliario y de libros indispensables, que no tienen gimnasia, que los maestros son pocos y mal renumerados y que no se sigue un método racional.

Este mal viene en gran parte por falta de inspección, mal al que es preciso poner remedio cuanto ántes.

Como consecuencia de este informe, se han creado dos escuelas normales para maestros en San Salvador. La capital posee un jardín de infantes sistema Froebel.

A pesar de las quejas, el adelanto es sensible: en 1884 había 514 escuelas; dos años despues 602, con 20,000 niños, ó sea un aumento de 88 escuelas y término medio 32 alumnos por escuela; 14,000 varones y 6,000 niñas; es demasiado poco para una población, de 62,000 niños en edad de asistir á la escuela.

En 1883 se puso á concurso un libro de pedagogía; es el señor Galordo que ganó el premio. He hojeado la edicion de 1887 y me ha parecido interesante; este «Elemento de pedagogía» contiene, á más de las teorías que parecen ser sacadas de autores alemanes, una parte práctica.

Poco puedo decir de la República de Guatemala; en el anuncio de la capital he encon-

trado 10 escuelas de varones y 8 de niñas, la mayor parte con la observación, «diurna y nocturna;» supongo que quiere decir que funciona de día y de noche.

Un decreto de 14 de Diciembre de 1887 ha creado un director, de enseñanza primaria en cada departamento. Las obligaciones son: vigilar que nada falte en las escuelas; visitar mensualmente todas las escuelas públicas y privadas, é indicar las mejoras que crea necesarias; informar sobre los maestros, dirigirlos y darles las instrucciones y explicaciones necesarias. Todos estos directores deben reunirse el 1° de Diciembre de cada año en la capital y forman el consejo general de instrucción popular.

En cuanto á trabajos de alumnos no he visto más que algunos dibujos de la escuela nacional elemental de Panajachel; son dibujos bastante feos de animales.

Nada notable en la exposición de Venezuela, Ecuador, Santo Domingo, etc., el pabellon de Bolivia aún no es accesible.

El Brasil no ofrece sinó algunos libros bastante medianos: un libro de lectura «Nociones de la vida práctica» por Ferreira, una guía sobre lecciones de costura, una guía pedagógica de cálculo mental, libros de lectura de Borges y la traducción del libro de Legouvé.

En cambio nada tan interesante ni vivo como el hermoso álbum fotográfico, del colegio Abilio; allí hay de todo: clases de laboratorio, corredores espaciosos con bancos y mapas rurales, hermosos dormitorios con dos filas de camas, grandes lavatorios, jardines y un parque. Se ven los niños en el refectorio, en clase, en recreación, en los ejercicios gimnásticos y militares, batallones escolares etc., en fin toda la vida escolar llena de vida y alegría; cuesta trabajo apartar la vista.

En fin, de esta larga excursion por el nuevo mundo se consigue una impresión que fortalece. Desde las fronteras de los Estados Unidos hasta los confines de la Tierra del Fuego, se siente que hay una civilización naciente, activa, preocupada de las generaciones futuras, ávida de imitar y si es posible pasar á Europa. Francia es el centro; se imitan sus leyes, sus métodos, sus libros, sus experiencias. Es para nosotros un motivo de estar orgullosos y una razon de no quedar parados en un camino, por el que todo el mundo adelanta con ahinco y al que se unen los lazos de simpatía y parentesco.—*Jules Steeg*—De la «Revue Pédagógique»—Paris

---

CORREO DEL EXTERIOR

FRANCIA

INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SORBONA

El día 6 de Agosto último se ha inaugurado una parte del nuevo edificio. El arquitecto Mr. Nénot ha querido sintetizar la transformación que se ha producido en la Universidad: se ha hecho amable sin dejar de ser sabia.

Ocupan las construcciones de la nueva Sorbona un vasto rectángulo dividido en tres partes; la Academia de París, la Facultad de Letras y la Facultad de Ciencias. La primera, que es la inaugurada, está casi concluida; la segunda ocupará el emplazamiento de la vieja Sorbona y no está todavía comenzada; la última está en construcción.

La parte inaugurada tiene una fachada monumental sobre la calle de las Escuelas, de estilo Luis XIII, decorada con estátuas y un gran fronton debido al cincel de Mr. Chapu; en la parte superior se lee en letras de piedra estas palabras: ACADÉMIE DE PARIS, que dan acceso á un inmenso vestíbulo. Grandes escaleras, balaustradas monumentales, cuadros de Chartran y Flameng, hermosos frescos, completan la decoración interior.

Lo más importante del edificio es el gran anfiteatro de la Sorbona. Además de éste habrá otros. La Facultad de Letras tendrá el suyo; los habrá para la geografía, la geología, la arqueología, la química. Dos están destinados á la enseñanza libre. El anfiteatro principal contiene tres mil asientos.

De día, una luz franca penetra á través de

un techo de cristales. Desde el mismo techo se iluminará la sala durante la noche por medio de lámparas sin reflectores. La calefaccion y la ventilacion han sido perfectamente instaladas. En invierno se calentará el anfiteatro por medio de tubos de aire caliente, y en verano, por lo contrario, refrescará el ambiente aire refrescado por corrientes automáticas de agua, impelido por turbinas colocadas en las cuevas ó sótanos. La temperatura media será de 16° á 18°.

Para la inauguración se ha escogido esta época, en que se hallaban en París los estudiantes extranjeros que han ido á saludar á sus hermanos de Francia.

La ceremonia de la inauguración se verificó en el gran anfiteatro citado anteriormente, habiendo asistido una concurrencia numerosísima y selecta. En primera fila estaban los rectores y los decanos de las cinco Facultades de París. Detrás de ellos tomaban asiento los miembros del Consejo General de las Facultades, una delegación de los Consejos Generales y Facultades de provincia, los profesores de las Facultades de París, los profesores de los once Liceos de París y de Versalles, diputaciones del Museo, del Colegio de Francia, de la Escuela Normal Superior, de la Escuela de estudios superiores, de la Escuela de lenguas orientales y cincuenta miembros de la instrucción primaria. Las gradas estaban reservadas á los estudiantes, así como la tribuna situada por encima de la que ocupaba la señora de Carnot, esposa del Presidente de la República.

A los lados de esta tribuna colocáronse los estudiantes portadores de banderas, en medio de las cuales apareció la de la Asociación general de los estudiantes, que es tricolor. Al rededor de ésta se ven las banderas de los estudiantes de Lyon, tricolor tambien; la de los estudiantes helenos, verde bordada de plata y rematada por una cruz dorada; la de la Escuela de minas de Mons, verde y roja; la de Marsella, que lleva bordado el león de Provenza; la de Lieja, con esta inscripción: *Universitas leodiensis,* la de Bruselas, las de Florencia, Pisa, Venezuela, Cambridge y Oxford. Estas banderas, sostenidas por estudiantes vestidos con sus trajes nacionales forman en el anfiteatro una especie de corona del efecto más pintoresco. Las tribunas de la derecha estaban reservadas al Senado, á la Cámara de Diputados y al Consejo municipal.

A las tres en punto llega Mr. Carnot, Presidente de la República, y comienza la ceremonia, poniéndose de pié toda la concurrencia. La música de la guardia republicana, colocada en una tribuna ejecuta la Marsellesa.

Entre tanto el estrado se llena. A la derecha del Presidente se colocan los señores Spuller, ministro de Relaciones Exteriores; Rouvier, Le Royer, Barbier, presidente del Tribunal de Casación; Pombelle, prefecto del Sena, y G. Simon. A su izquierda Falliéres, ministro de Instrucción Pública; el almirante Krantz, ministro de Marina; lord Lytton, embajador de Inglaterra; el general Menabrea, embajador de Italia; Chantemps, presidente del Consejo municipal y Julio Ferry. Detrás del Presidente se colocan el general Brugére y tres oficiales de su cuarto militar.

Los demás sillones estaban ocupados por gran número de personas distinguidas, sabios, académicos, directores de los diferentes grados de la enseñanza.

Mr. Gréard, rector de la Academia, fué el primero que usó de la palabra. Saludó á Mr. Carnot como primer magistrado de la República y como heredero de un nombre ilustre en la enseñanza y en la ciencia. Felicitóse de que á los cuatro años de haber puesto la primera piedra de la Sorbona restaurada y engrandecida, se cumpliera el deseo de inaugurarla en el centenario de 1789 con el concurso de los representantes de las Universidades extranjeras. Trazó á grandes pinceladas la historia de las Universidades, de Babilonia á Menfis, de Menfis á Atenas, de Atenas á Roma, de Roma á París, donde desde el siglo XIII al XVI se formaron los poetas, los sabios, los filósofos, cuyos nombres ha consagrado la posteridad: Raimundo Lulio, Tomás de Aquino,

Bonifacio VIII, Bruneto Latino, el Dante, Tomás Moro, Erasmo y otros cientos.

Describió luego los rasgos del genio francés, y el tesoro de tradición y de medios que por una evolución feliz ponía la sociedad actual en manos de los estudiantes, á quienes saludó con frase inspirada, excitándoles á proseguir valerosamente la obra del progreso. Hé aquí la traduccion literal del último párrafo de Mr. Gréard, dedicada á los estudiantes:

«Poned muy alto el objeto de vuestros pensamientos: amad la ciencia; es buena consejera. Es una escuela de sinceridad y de respeto. Tiene como la religión, sus apóstoles y sus mártires. Inspira la abnegación, dispone al cumplimiento del deber, y entre aquellos á quienes ha reunido un día en el sentimiento de una noble emulación por el progreso de las artes de la paz—no me desmentirán estos estudiantes, vuestros camaradas, que de todos los países han respondido á vuestra invitación—ella forja los lazos de una patria común.»

Habló inmediatamente Mr. Hermite, profesor de la Facultad de Ciencias. Constituyeron el tema de su discurso los trabajos de los profesores de enseñanza de las matemáticas en la Sorbona, recorriendo la historia de esta enseñanza desde 1808.

Siguióle en el uso de la palabra Mr. Chantemps, presidente del Consejo municipal, para hacer entrega del monumento al Estado en nombre de la ciudad de París, pues sabido es que la municipalidad de la capital de la República ha contribuido á los gastos de la nueva Sorbona, votando con este objeto la suma de once millones de francos. Su discurso, lo mismo que los dos anteriores, fué acogido con señaladas muestras de aprobación.

Levantóse por último Mr. Falliéres, ministro de Instrucción Pública, y pronunció un discurso vigoroso, elocuente, lleno de altos pensamientos. Celebró el instinto certero con que la democracia francesa, apenas libre y dueña de sí misma, ha reconocido en la ciencia á la siempre fecunda antecesora, la ha rodeado de todos los respetos, ha puesto en ella su fé y la ha regalado con largueza.

Expuso los ensayos de la Revolución para establecer escuelas enciclopédicas, que reanudasen la historia de la Universidad de París, luminosa antorcha en la oscuridad de la edad media, y el fracaso de aquellos ensayos que acabaron en la constitucion de escuelas especiales sin relaciones orgánicas, sin unidad interna, sin alma común. Demostró que la administración de la Francia republicana se apresuraba á crear órganos apropiados á desempeñar las funciones impuestas por las nuevas necesidades. Abogó por la descentralización en la enseñanza, sin que por esto deje de ser París el gran foco de la cultura nacional, y encomió como una de las señales más dichosas de nuestro tiempo la manifestación de la conciencia colectiva que ha puesto la juventud en contacto y bajo la acción de los maestros.

Los últimos párrafos del discurso de Mr. Falliéres, henchidos de grandiosas ideas y por todo extremo sentidos, merecen ser trascritos en su tenor literal. Dirigiéndose á los estudiantes, y mostrándoles cómo del seno de las naciones se desprende un conjunto de sentimientos y de ideas que constituyen por encima de todas ellas la conciencia de la humanidad, consigna que cada nación puede reclamar su parte y les dice:

«La parte que á vuestro país corresponde en esa obra no es ni pequeña ni perecedera. En el aire que respira todo hombre civilizado hay algo de la Francia. No en vano ha dado al mundo esta doble revelación: el Discurso del Método y la declaración de los derechos del hombre.»

«Más allá de nuestras fronteras, esos resplandores han constituido nuestro ascendiente.

«A eso debemos todavía hoy ser algo más que un peso ó un contrapeso en el equilibrio instable de los pueblos.

«Estais en el deber de renovar ese brillo y esa grandeza. Hay en ese orígen una fuerza tanto más poderosa cuanto que obra por atracción. Servíos de esa fuerza para hacer amable vuestra patria, para conquistarle corazones. Que sean los primeros los de esos jóvenes, vuestros camaradas, venidos de todos los pun-

tos del globo y á los cuales saludamos cordialmente.»

«Jóvenes franceses, que para vosotros la Francia, el día que sus destinos estén en vuestras manos, continúe siendo, como lo reclama su genio, libre, amable, generosa y humana.

«Que nuestros huéspedes no vean en estas palabras una aspiración egoista. ¿Amar la Francia no es amar en ella y por encima de ella á la humanidad?»

Terminada la ceremonia se sirvió un lunch al cuerpo docente y á los estudiantes en la futura sala del Consejo Académico. A la salida los estudiantes se dirigieron al domicilio de su asociación para depositar allí las banderas que habían desplegado en esa solemnidad memorable.—A. A.

JAPÓN

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La organización escolar está ámpliamente descripta en un interesante artículo por el «Pall Mall Gazette» de Lóndres, y hé aquí un resúmen:

La instrucción es obligatoria y laica, pero no gratuita.

La enseñanza se divide en cinco grados: jardín de infantes, escuela elemental, escuela mediana, escuela especial y universidad.

Los jardines de infantes son visitados por niños de 3 á 6 años; hay unos 130 en las principales ciudades, sin contar los anexos á las escuelas elementales; estos anexos se aumentan rápida y constantemente.

Las escuelas elementales se dividen en dos categorías: las ordinarias y las superiores.

La asistencia á las ordinarias es obligatoria durante 32 semanas para niños de 6 á 16 años. Allí se enseña la moral, la lectura, la escritura, la composición, la aritmética, la gimnasia y algunas veces el dibujo y el canto.

Hay también cursos elementales más reducidos para niños de aldeas lejanas y para los distritos que no pueden costear un curso más completo, no siendo éste obligatorio sino por tres años.

No es tampoco obligatorio frecuentar las escuelas elementales superiores. Los cursos comprenden cuatro años de estudio; se enseña geografía, historia, física, inglés, agricultura y comercio.

Cada distrito escolar debe poseer una escuela elemental; si la iniciativa particular las ha creado, el estado no está obligado á crearlas.

Hay 29,233 escuelas elementales, de las cuales 532 privadas, con 3.233,226 niños, 42,316 maestros y maestras y un presupuesto del estado de 31.500,000 francos, ó sea término medio 76 alumnos por maestro, 110 por escuela y un gasto de 10 francos por niño.

Ya que hablamos del cuerpo docente, digamos de paso que las escuelas normales están muy bien vistas y que los aspirantes se eligen de entre los mejores alumnos de 17 á 20 años.

Los gastos son por cuenta del Estado.

Los diplomados deben servir diez años en las escuelas públicas, y los tres primeros años en los establecimientos designados por la provincia. Para las maestras este período de enseñanza es menos largo.

Hay 49 escuelas normales de varones, 11 de niñas, total 60; cuyo presupuesto asciende á 1.225,000 francos ó sean 20,500 francos por establecimiento.

Las escuelas medianas también son de dos categorías: las ordinarias y las superiores.

Los alumnos de las primeras deben tener más de doce años y haber terminado su instrucción primaria.

Los cursos duran cinco años y comprenden la moral, el idioma japonés, la literatura china, el inglés, el francés ó aleman, la agricultura, la geografía, la historia, la matemática, la historia natural, la física y la química. Estas escuelas preparan para las bellas artes y la enseñanza superior. Son mantenidas por donaciones é impuestos locales. Existen 136 de las cuales una del Gobierno, 79 de ciudades de provincia, 56 particulares. Tienen 15,100 alumnos, 1,060 maestros, y gastan 1.605,000 francos, ó sea 14 alumnos por maestro, 111 por escuela y más de 106 francos por niño.

El inconveniente que hay es, que la existencia y prosperidad de estas escuelas depende de demasiado directamente del producto de las cosechas, en vista de que son mantenidas en su mayor parte por los impuestos locales según el rendimiento de las tierras. Felizmente los millonarios japoneses, en casos apurados, intervienen generosamente para ayudar á los establecimientos en peligro.

La escuela mediana superior, corresponde á las academias y universidades americanas; los candidatos deben ser mayores de 17 años, y haber terminado los estudios del grado inferior. Los cursos duran dos años y á los ramos mencionados más arriba se agrega el latín, la geología, la botánica, la mineralogía, la dinámica y la filosofía.

Anexa á estas escuelas existe ahora una sección preparada para la medicina, el derecho y la ingeniería.

PERSIA

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y SUPERIOR

La instrucción elemental es más general que en muchos países de Europa; los iletrados están en una gran minoría.

La libertad de enseñanza es absoluta; el número de escuelas primarias es considerable: cada mezquita tiene su escuela ó *médressé*, cada secta política ó religiosa crea establecimientos escolares. Entre estos sectarios hay algunos que prohiben el castigo corporal y no quieren que se prive á los niños ni de la risa, ni de los juegos, nada que pueda hacerlos infelices.

En la mayor parte de las escuelas, la enseñanza se limita á la lectura del Coran ó la ciencia de escribir; ésta es muy honrada: «Una bella escritura es considerada como una de las adquisiciones más preciosas». La imprenta se usa poco; no ha sido introducida en Persia sino á principios del presente siglo. Los manuscritos se reproducen por medio de la litografía que se parece más á la forma de las letras escritas.

El gusto de la poesía está muy desarrollado en los persas, no solamente declaman gustosos y con ostentación los versículos del Coran los idilios de Hafiz y las poesías de Terdonsi; sino que muchos de entre ellos componen correcta y hábilmente versos en los que se tratan asuntos científicos, dogmas teológicos ó problemas de alquimia.

Los colegios de enseñanza superior, son ricos y bien construidos. Teheran posee 14, con un personal de 17 profesores, y término medio 30 á 35 niños.

Se enseña principalmente la teología, filosofía, astronomía y álgebra. Los cursos son gratuitos y los estudiantes pobres reciben un subsidio.

El Gobierno ha fundado un colegio real cuyo director y maestros principales son europeos, en su mayor parte franceses; á un centenar de alumnos que asisten les enseñan: matemática, física, química, historia, geografía, medicina, ciencias militares é idiomas persa, turco, árabe, francés.

Los hombres sabios son muy apreciados por los persas, dicen: «la tinta de los sabios vale más que la sangre de los mártires».

SUIZA

EL TRABAJO MANUAL

La sociedad suiza para la propaganda del trabajo manual ha organizado un 5° curso normal que tendrá lugar en Ginebra, del 14 de Julio al 10 de Agosto, período de las vacaciones de verano; este curso es dirigido por M. L. Gillierou; estará bajo la vigilancia del Departamento de Instrucción Pública del Cantón.

Los que toman parte pagan una retribución de 60 francos, pero se les dá alojamiento gratis y mantención á precio muy moderado.

Los cursos son en francés y aleman.

Se sabe que el Cantón de Ginebra ha decretado obligatoria desde 1886, la enseñanza del trabajo manual en todos los establecimientos de instrucción primaria y secundaria.

SAN SALVADOR

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

El señor Cónsul General de la República en San Salvador, ha remitido al Gobierno de la Nación el Reglamento general de escuelas de la República de San Salvador, trabajo extenso é importante, que no publicamos por ser generalmente conocidas la casi totalidad de las disposiciones que contiene y están consignadas en la legislación escolar del país.

SECCIÓN OFICIAL

LAS ESCUELAS MILITARES

—

Buenos Aires, Agosto 7 de 1888.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Cumpliendo con lo ordenado en su nota fecha 4 del corriente, pasamos á informar á Vd. sobre la marcha de las escuelas militares.

De la nomenclatura de las escuelas recientemente publicada y que se formó en virtud de los datos suministrados por los Secretarios de los Consejos Escolares, resulta que existen en la Capital las cuatro escuelas siguientes:

5° distrito—Lorea 31—Director: José A. Garibaldi.
7° » —Se ignora—Director: Nicolás S. Esquivel.
14 » —Jujuy—Director: Miguel Auli.
14 » —Centro América—Director: Melchor Otamendi.

—

El señor Guerrico visitó la Escuela Militar del 5° distrito, que antes funcionaba en la calle Lorea y el Cuartel del Cuerpo de Bomberos y en la actualidad está establecida en la Plaza General Lavalle á donde se ha trasladado dicho cuerpo. Encontró el señor Guerrico, al Director de la Escuela en su puesto, dando clase y según los informes que obtuvo de la oficialidad del batallón, el establecimiento funciona con puntualidad y presta grandes servicios. Las horas de clase son de 11 á 1 del día. Carece por completo de útiles.

—

Encargado el señor Tufró de informar sobre la escuela que aparece en el 7° distrito y cuya situación era completamente desconocida, figurando por toda dirección en la nomenclatura: se ignora; resulta que la escuela funcionó en el cuartel de la Plaza Constitución hasta Diciembre del año pasado, época en que el batallón que allí existía fué en Comisión á Formosa.

—

El señor Vedia se encargó de visitar la escuela del 12° distrito, pero como ignorase la ubicación, se dirigió á la casa de su Director el señor don Melchor Otamendi, quien le dijo que él era el maestro de la escuela que debía funcionar en el cuartel del 10° batallón, calle Centro América 261, pero que nunca había dado clase por estar ese cuerpo muy lejos y serle imposible trasladarse al punto; que había pedido se le confiara la dirección de otra en el 5° batallón.

—

La 4ª escuela no funciona en la calle Jujuy. El señor don Miguel Auli, que es su Director, y que en estos momentos desempeña una comisión en esta inspección, nos manifiesta que la escuela se trasladó el mes pasado á la calle Defensa entre Brown y Caseros.

—

Es cuanto tenemos que informar al señor Presidente.—*Juan M. de Vedia—Juan Tufró—F. D. Guerrico.*

Buenos Aires, Agosto 21 de 1888.

Vuelva á la Inspección, para que amplíe el informe que precede y proponga el arreglo que exige el estado poco satisfactorio de las escuelas militares,—y désele vista del expediente nº 2275-S.—*T. S. Osuna,* pro-secretario.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1889.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

El que suscribe, habiendo sido nombrado por el Honorable Consejo Nacional de Educa-

ción Preceptor del Regimiento 11° de Caballería, en Setiembre 28 de 1887 como lo indica la adjunta nota, y no pudiendo hacerme cargo de este puesto por causas agenas á mi voluntad; me dirijí al Consejo del Distrito á que hoy pertenece el mencionado cuartel; resolviendo éste ocurra al Consejo que V. tan dignamente preside para que resuelva lo que tenga por conveniente según se desprende de los documentos adjuntos.

Saludo al señor Presidente—*Francisco Visedo.*

Buenos Aires, Mayo 6 de 1889.

Pase á informe del Inspector Sr. Tufró—*T. S. Osuna,* pro-secretario.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1889.

Señor Presidente del Consejo Escolar del 16° Distrito.

El que suscribe, profesor diplomado, ante el señor Presidente se presenta y dice:

En Setiembre 28 del 87 tuvo á bien el Consejo Nacional de Educación nombrarme preceptor del Regimiento 11° de Caballería como lo indica la adjunta nota, y siéndome imposible en esa fecha tomar posesión del mencionado puesto por ciertos inconvenientes involuntarios, desearía del señor Presidente se me concediera nuevamente la referida vacante. Dios guarde al señor Presidente.—*Francisco Visedo.*

Marzo 27.

Ocurra al Consejo Nacional.—ASTIGUETA.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.

Señor D. Francisco Visedo.

Me dirijo á Vd. comunicándole que el Consejo que presido, en sesión de fecha del corriente, resolvió nombrarle preceptor de la Escuela Militar del Regimiento n° 11° de Caballería de línea. Dios guarde á Vd.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Julio A. García,* secretario.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1889.

Señor Secretario: En el informe que precede, esta Inspección dió cuenta al Honorable Consejo de que cumpliendo sus instrucciones había visitado las escuelas militares y constatado que solo funcionaba la que está establecida en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.

Practicada en estos días una nueva visita á todos los cuarteles ocupados por los cuerpos militares de la guarnición de la plaza, pasamos á dar á Vd. cuenta de su resultado.

En primer lugar, debemos manifestar, que deseando los insfrascriptos contribuir en cuanto estuviera de su parte á facilitar la instrucción del soldado, proponiendo al Consejo Nacional las medidas que convendría adoptar para la mejor organización de esas escuelas, empezó por dirigirse al señor Jefe de Estado Mayor, General Levalle, y le pidió una relación de los cuerpos militares que existen en la Capital, para entenderse con sus jefes respecto de la posibilidad de establecer en ellos escuelas, que fueran una verdad y no lo que han sido hasta la fecha, un medio de favorecer á determinados individuos sacrificando al erario público.

El señor General Levalle acogió con gusto el pensamiento que nos guiaba y ordenó se nos entregase la relación que va á continuación y en que se encuentran enumerados los cuerpos de la guarnición, en la designación del local que ocupan.

1er	Batallón	1°	de Infantería		Plaza San Martín
2°	id	4°	»	»	Rivadavia y 24 Noviembre
3°	id	5°	»	»	Brasil y Sant. del Estero
4°	id	6°	»	»	Rivadavia y Ecuador
5°	id	10°	»	»	Centro América
6°	id		de Ingenieros		Rivadavia y Caballito
7°	Regimiento	1°	de Caballería		Palermo
8°	»	11°	»	»	Puente Maldonado

Existe además el Cuerpo de Bomberos que depende de la Gefatura de Policía.

Practicada esa diligencia, por uno de los que suscriben, se solicitó de la Contaduría, una relación de las personas nombradas por el Consejo Nacional para desempeñar los cargos de maestros de las escuelas militares, viniendo en conocimiento por ese medio de que solo en

los cuatro cuarteles siguientes debían funcionar escuelas de esa clase.

Batallón 1° á cargo de Teodoro Reyes
Batallón 5° á cargo de Melchor Otamendi
Batallón 6° á cargo de Miguel Auli
Cuerpo de Bomberos á cargo de A. Garibaldi.

De la visita general practicada á los ocho cuarteles, resultó que de las escuelas presupuestadas solo funcionaba la del Cuerpo de Bomberos, aunque con alguna irregularidad en la asistencia de la tropa, motivada por causas diversas. Al Director de esta escuela, señor Garibaldi, le faltan condiciones de maestro, siendo la enseñanza que dá sumamente deficiente y destituida de interés. Se comprende que en un cuerpo militar, organizado con tan nobles fines como los de asegurar los intereses y la vida de los habitantes de la Capital contra la acción destructora del fuego, un maestro hábil podría dirigir la enseñanza en tal sentido, que ésta fuese útil á los fines de esa institución, que la exige, sin duda más que ninguna otra.

En una conversación tenida por uno de los Inspectores con el señor Coronel Calaza, Jefe del Cuerpo de Bomberos, se han puesto de manifiesto las ventajas que resultarían de dar á esos soldados una instrucción, que sin dejar de ser elemental, contribuyese á iniciarles en todos aquellos conocimientos que pueden contribuir á auxiliarles en el desempeño de sus cometidos.

La escuela del 1er Batallón de Infantería no funciona hace meses y tal vez años, pues el horario en vigencia tiene año y medio de aprobado y en él no hay tiempo alguno marcado para la instrucción del soldado. Uno de los oficiales del Cuerpo, con quien hablamos sobre el particular, nos dijo, que desde que él estaba en el batallón, hace año y medio, no había escuela.

Para el Batallón 10° establecido en la calle Centro América existía otro maestro nombrado por el Consejo, que nunca dió clase, y á quien después de nuestro primer informe, se le designó para dirigir otra escuela, que tampoco ha desempeñado un solo día. El Jefe de este Cuerpo nos mostró un armario y los útiles que se habían llevado al cuartel y que hasta la fecha no han tenido aplicación alguna.

La otra escuela establecida en el Cuartel del 6° Batallón no funcionó en la segunda mitad del año de 1888, ni ha funcionado en todo lo que va del presente según los informes obtenidos del señor Jefe del Cuerpo. El Director de esa escuela ha renunciado hace un mes ó dos.

En vista de estos antecedentes, que no ofrecen duda alguna, puesto que hasta los mismos Directores de esas escuelas declaran que no dan clase, la Inspección opina que deben mandarse eliminar del presupuesto á todos los Directores de escuelas militares, con excepción del de la que funciona en el Cuerpo de Bomberos, á quien se recomendará procure dar á la enseñanza una dirección más en armonía con el espíritu de los programas.

Siendo asimismo indispensable el dar cumplimiento á las disposiciones de la Ley de Educación Común, la que en su artículo 11° establece que habrá *Escuelas para Adultos,* en los cuarteles, etc., la Inspección se ha preocupado de informarse de los señores Jefes de los Cuerpos sobre la posibilidad de obtener que en el horario porque se rigen se señale un tiempo para la instrucción, obteniendo facilidades de parte de los señores Jefes de los Batallones 1°, 5°, 4° y 6° de Infantería, quienes están dispuestos á cooperar del mejor modo posible al éxito de la enseñanza que se dé á los soldados.

En consecuencia, proponemos para dirigir esas cuatro escuelas á las personas siguientes:

—Cuartel del 1er Batallón de Infantería establecido en la Plaza San Martín, á don Francisco Saqués, maestro elemental de la Escuela Graduada del distrito 12°, en cuyo puesto ha obtenido muy buenas notas.

—Cuartel del 5° Batallón de Infantería en la esquina de las calles Brasil y Santiago del Estero á don Sixto Pastor, secretario del Consejo Escolar del 13° distrito.

—Cuartel del 4° Batallón de Infantería situado entre Rivadavia y Piedad, calle 24 de Noviembre, á don Leopoldo Morillo Bravo,

empleado del Consejo Nacional de Educación.

—Cuartel del 6º Batallón situado en la calle Caseros entre Bermejo y Ecuador á don Francisco Visedo, cuya solicitud de una escuela militar se adjunta á este expediente. El señor Visedo pide el establecimiento de una escuela en el Cuartel del Regimiento onceno de Caballería, donde no hay los medios de establecerla.

Si el Consejo Nacional creyese conveniente hacer esos nombramientos, nos permitimos indicar la adopción de las siguientes disposiciones:

1º Que las Escuelas Militares dependan en lo sucesivo directamente del Consejo Nacional, dirigiendo sus Directores sus estadísticas y demás á las oficinas respectivas.

2º Que las cuatro escuelas á crearse sean instaladas é inspeccionadas una vez al mes por los Inspectores técnicos.

3º Que los nombramientos de los maestros sean comunicados á los Jefes de los Cuerpos Militares respectivos.

4º Que se hagan conocer del Estado Mayor General los propósitos del Consejo.

5º Que al pasarse los nombramientos á los maestros se les prevenga que deben dar cuenta al Consejo Nacional de cualquiera dificultad con que tropiecen en el desempeño de su cometido.

La Inspección no duda, de que se han de luchar con muchos inconvenientes antes de llegar á organizar como corresponde las escuelas militares, pero cree tambien que se cumplirá con un deber propendiendo por todos los medios á nuestro alcance á su estabilidad y buena marcha.

Saludamos á Vd. atentamente—*Juan M. de Vedia—J. Tufró—S. Diez Mori.*—Buenos Aires, Julio 10 de 1889.—Informe la Comision Didáctica—*T. S. Osuna,* Pro-Secretario.—Señor Presidente: La Comision Didáctica se adhiere á las medidas propuestas por la Inspección en el meditado informe que precede.—*F. de la Barra—F. Martín y Herrera.*—Agosto 3 de 1889.—Dénse las gracias á los actuales preceptores de las Escuelas Militares que funcionan en la Capital, quedando reorganizado el servicio de dichas escuelas en la forma siguiente:

En el Cuerpo de Bomberos á don José Ferrin prévia presentación de su diploma.

En el Batallon 1º de Infantería á don Leopoldo Murillo.

En el 4º Batallon Infantería á don Aurelio Gaubalos.

En el 6º Batallon Infantería á don Francisco Visedo.

Comuníquese á los interesados, á los Jefes de los Cuerpos, á los Consejos Escolares respectivos y á la Contaduría y anótese en la Inspeccion.—ZORRILLA—*T. S. Osuna,* Pro-Secretario.

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE JUJUY

CORRESPONDIENTE AL 1º CUATRIMESTRE DE 1889

Jujuy Mayo 10 de 1889.

Señor Inspector General de Instrucción Primaria, Don Eleodoro Calderón.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de elevar á conocimiento de Vd. el informe de esta Inspección, dando cuenta del estado de la educación en esta Provincia, durante el primer cuatrimestre del corriente año.

Los detalles se ajustan en su orden y contenido á lo pedido en la circular de esa Inspección, de fecha 6 del pasado Abril. No he podido extenderme más, porque hasta la fecha no tengo las planillas cuatrimestrales de todas las escuelas, y por consiguiente, carezco de los datos necesarios. Á fines de este mes mandaré un cuadro estadístico conteniendo datos generales y minuciosos.

En esta Provincia no hay planillas cuatrimestrales, las he pedido por repetidas veces al H. Consejo Nacional, y hasta hoy no han sido recibidas aquí. Es por esta razón, que los datos estadísticos que figuran en este informe, han sido tomados la mayor parte, de las planillas mensuales.

Como verá el señor Inspector en este informe, las últimas leyes sancionadas por la H.

Legislatura, inclusive el presupuesto escolar prometen una gran mejora para la enseñanza. —La Comisión de Educación se ha puesto alerta ya; esperemos los resultados.

El 15 de este mismo mes, salgo á visitar las escuelas de la campaña, á mi vuelta informaré de su estado.

Con tal motivo, saludo al señor Inspector con el debido respeto y particular estimación.

A. Helguera Sanchez

1 y 2—En mi último informe anual pintaba el estado poco satisfactorio en que se encuentran las escuelas en esta Provincia argentina, y creo que estaría demás recordarlo nuevamente aquí.—Poco tiempo ha trascurrido y poco se ha mejorado en los hechos, aunque contamos con recientes medidas que son risueñas promesas generadoras de un cercano mejoramiento.

Las viejas escuelas que habían empezado á transformarse en casas pedagógicas de enseñanza, tuvieron que sufrir también los trastornos consiguientes á la falta de recursos de la Provincia, y á la mala inversión de los fondos destinados para su sostén.—Siendo esta última la causa, la triste suerte de las escuelas estaba condenada á perpetuarse por largos años, porque las rentas de la Provincia no alcanzan para pagar los gastos de la actual administración y mucho menos para amortizar la deuda escolar que hasta la fecha asciende á cifras respetables.

Felizmente, las escuelas mejorarán en este año, y se fortificará la educación.—La H. Legislatura se ha preocupado en las sesiones celebradas en estos meses pasados del lamentable estado de la enseñanza, y en general, de todas las ramas de la administración, y ha dictado leyes salvadoras, que llevadas á la práctica, pondrán en buen pié á este pedazo de suelo.

La H. Cámara ha sancionado una ley autorizando al P. E. de la Provincia para abrir un crédito en el Banco Nacional hasta la cantidad de *cien mil pesos moneda nacional*, con el objeto de pagar la deuda existente de la Provincia hasta el 30 de Abril del corriente año, así como toda otra deuda del Tesoro Provincial hasta la fecha expresada.

Se refiere esta ley, y en primera línea, en la inversión de estos fondos, á lo que el Tesoro Provincial adeuda á la Comisión de Educación.

El P. E. ha puesto en vigencia esta ley y ha comisionado ya á uno de sus representantes para que gestione ese empréstito en la Capital de la República.—Pienso que muy pronto será conseguido, y entonces, pagados los sueldos atrasados, las escuelas volverán á funcionar con la regularidad deseada.

La misma Cámara ha sancionado otra ley autorizando al P E. para negociar un empréstito por *dos millones de pesos oro sellado* que serán invertidos en la creación de un Banco Provincial.

Conocida es la importancia de los bancos provinciales, que tienen una influencia directa en el desarrollo armónico y progresivo de los pueblos.—Es de presumir que se acerca el dia en que esta pobre Provincia dé un vuelco y se ponga á la par de sus hermanas para gozar como ellas de los beneficios de la educación y de los progresos materiales.

Estaría demás agregar en estas líneas las muchas ventajas que reportarán estas dos leyes llevadas á la práctica, porque ellas no escaparán á la penetración del señor Inspector General.

Por otra parte, la Comisión de Educación, alentada con las medidas de que acabo de hablar, se ha ocupado con empeño varonil del mejoramiento de las escuelas, tratando de normalizar su marcha, y de proveer á todas sus necesidades.—Ha confeccionado un reglamento interno prefijando los deberes y atribuciones de cada uno de sus miembros y empleados.—Ha pasado las circulares que van al final de este capítulo, y ha abierto, por fin, un crédito en la sucursal del Banco Nacional por 5,000 pesos m/n. para atender á los gastos diarios de la Comisión y de las escuelas en general.

Se han creado y funcionan ya cuatro escuelas: una de varones en Monte Rico; una de

niñas en Tumbaya; una de niñas en Huacalera, y una mixta en Santa. Catalina.

Las escuelas han sido visitadas por los dos Inspectores que tiene la Comisión; esta Inspección se repetirá en estos dias.

El presupuesto escolar ha mejorado todos los sueldos de los maestros, y destina una cantidad para creación de nuevas escuelas.

Algunos particulares han ofrecido lotes de terreno para construir casas - escuelas. — La Comisión aceptará estas donaciones con el propósito de hacer algunas en este año.

CIRCULAR

Jujuy, Marzo 14 de 1889.

Al Señor Preceptor...............................

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que, la Comisión C. de Educación, consecuente con el propósito de imprimir á las escuelas de su jurisdicción la mejor marcha posible en el corriente año, ha resuelto dirigirse á Vd., llamando sériamente su atención, sobre las disposiciones siguientes, tomadas con aquel fin:

1ª La escuela que no haya comenzado á funcionar el 15 de Febrero, como lo prescribe el Reglamento General de Escuelas, continuará sus clases durante las vacaciones hasta el 25 de Diciembre.

2ª La escuela que no cuente con una asistencia media de 30 niños, será rebajada á la categoría de subvencionada, acordándose al Preceptor un sueldo quec orresponda á 1 $ $^{m}/_{n}$ por cada alumno que concurra regularmente.

3ª Ningún Preceptor puede ausentarse de su escuela, sino por razones muy poderosas, debiendo, en caso de hacerlo, solicitar la licencia respectiva, y dejar al frente del establecimiento, un sustituto que nunca podrá ser el Ayudante del mismo, por cuanto éste, por sus condiciones de idoneidad y representación no puede reemplazar con éxito al maestro, ni otro cualquiera que no esté dotado de la ilustración y competencia necesarias para estar al frente de una escuela.

4ª Los Preceptores que no remitan las planillas mensuales y cuatrimestrales en la fecha fijada por el Reglamento, perderán el goce de sus sueldos por todo el tiempo á que esos documentos correspondan.

Saludo á Vd. atentamente

ISMAEL CARRILLO.

Emilio Silvetti,
Secretario.

CIRCULAR

Jujuy, Abril 22 de 1889.

Al Sr...

Comunico á Vd. que la Comisión Central de Educación que presido, en vista de la gran frecuencia con que algunos Preceptores se ausentan de sus puestos, sin pedir muchas veces la licencia correspondiente, y á fin de reprimir estos abusos altamente perjudiciales al servicio de la instrucción, ha tomado, en sesión de la fecha, las siguientes disposiciones:

1ª El Preceptor no puede ausentarse de su escuela sino por razones muy poderosas, debiendo en caso de hacerlo, solicitar la licencia respectiva y dejar un sustituto, de acuerdo con la circular fecha 14 de Marzo ppdo. que se transcribe á la vuelta.

2ª El Preceptor que obtenga licencia para arribar á esta ciudad, está obligado á presentar á la Comisión, inmediatamente de llegar, el certificado en que aquella conste.

3ª Los Presidentes ó vocales de los Consejos Escolares , antes de visar los estados mensuales, harán constar al pié de ellos los días de ausencia que hayan tenido los Preceptores durante el mes, expresando si la falta fué con licencia ó sin ella.

4ª La contravención á las dos primeras disposiciones, será penada con una multa de 10 $ $^{m}/_{n}$ y el descuento del sueldo por los días que el Preceptor haya desatendido la escuela.

5ª En caso de reincidencia, la multa aplicada será doble, sin perjuicio del descuento que se hará como en el caso anterior.

Saludo á Vd. atentamente.

ISMAEL CARRILLO.

Emilio Silvetti,
Secretario.

3°—ESCUELAS FISCALES

Graduadas	Varones	1
	Mujeres	1
Elementales	Varones	15
	Mujeres	12
Ambos sexos		10
Total de escuelas fiscales		39

Todas las escuelas que costea la Provincia son elementales. Las dos graduadas que aquí figuran, son las anexas á las normales de maestros.

4°—ESCUELAS PARTICULARES

Graduadas	Varones	—
	Mujeres	1
Elementales	Varones	1
	Mujeres	1
Ambos sexos		2
Total de escuelas particulares		5

La Escuela Graduada de Niñas, es dirigida por Hermanas de la Caridad, y funciona en esta misma ciudad.

5°—INSCRIPTOS

Escuelas fiscales	Varones	1072
	Mujeres	718
Escuelas particulares	Varones	30
	Mujeres	120
	Total	1940

6°—ASISTENTES

Escuelas fiscales	Varones	1044
	Mujeres	685
Escuelas particulares	Varones	28
	Mujeres	113
	Total	1870

7°—ASISTENCIA MEDIA

Escuelas fiscales	Varones	974
	Mujeres	614
Escuelas particulares	Varones	25
	Mujeres	102
	Total	1715

8° y 9°—PERSONAL DOCENTE

El personal de las escuelas provinciales se compone de 37 preceptores y 4 ayudantes, todos sin diploma.

En las escuelas particulares hay 4 maestros, también sin título.

10—Hay dos Inspectores que son también vocales de laı Comisión de Educación, don Emilio Silvetti, profesor normal, y don Martín Pinto, sin diploma.

Durante el mes de Febrero han sido visitadas las escuelas de la Quebrada y Puna por el señor Pinto, y en Marzo han sido visitadas las de los Pericos por el señor Silvetti.

11—En cada Departamento hay un Consejo Escolar compuesto de tres personas que son nombradas por la Comisión Central de Educación. Con generalidad estos Consejos están formados de las personas más espectables de los pueblos de la campaña, y cooperan en mucho para la buena marcha de las escuelas.

En toda la Provincia hay doce Consejos escolares.

12—Las casas en que funcionan las escuelas, son todas inadecuadas, y muchas se encuentran en mal estado.

Tanto en la capital como en los pueblos de campaña de esta Provincia, son escasas las casas cómodas y bien construidas, siendo esta una razón porque no funcionan escuelas en algunos puntos de bastante población.

La necesidad que se siente en toda la República de levantar edificios escolares, aquí se hace imperiosa y urgente. En los años que han pasado se construyeron por cuenta del Gobierno provincial y de particulares,—en varios puntos de la campaña,—edificios de una sola pieza (ó mejor dicho, galpones) que fueron destinados para escuelas. Estas son las únicas casas escolares con que cuenta la Provincia.

De las 37 escuelas que han funcionado en este cuatrimestre, 6 funcionan en edificios fiscales y 31 en particulares.

13—En toda la Provincia no hay ninguna

orporación particular que se ocupe de las uestiones de enseñanza. Todo está confiado la acción oficial. Pienso que la causa princi-al de este descuido es la escascz de hombres reparados, y también el poco aprecio con que e mira todavía todo lo que de escuelas trata.

Los maestros y ayudantes que estuvieron l frente de las escuelas durante este primer uatrimestre ganaron $ m/n. 4,717.

Lo gastado en alquileres de casas ha im-ortado la suma de $ m/n. 307.

Estas dos partidas no han sido pagadas ɔdavía por falta de fondos.

El costo de los libros, muebles y útiles re-artidos á las escuelas en estos meses por la Comisión de Educación—inclusive lo pagado or flete,—asciende á la suma de $ m/n. 246.

14—El fondo creado por la ley de 19 de 'ebrero de 1889, para el sostén de la educa-ión, está formado de las rentas siguientes:

1° El impuesto sobre la ganadería y agri-ultura.

2° El producido íntegro del papel sellado estampillas.

3° El producido del derecho de registro ara la transmisión de bienes entre parientes olaterales, y el de hipotecas

4° La renta de fondos públicos naciona-es donados á la Provincia por el General Bel-rano.

5° Las donaciones voluntarias.

6° Las multas escolares y las impuestas or los jueces.

7° El derecho de matrícula.

8° La subvención nacional.

Antes este fondo contaba con otras rentas ue han sido suprimidas porque producían nuy poco ó nada. Estas fueron: *la renta de nostrencos, el derecho de lotería, las he-encias fiscales y el derecho de un peso or cada testamento.* En cambio de todas stas, ha sido incluída en el fondo escolar el *roducido del papel sellado y estampillas* ue serán expendidos por la misma Comisión e Educación.

Las fuentes que verdaderamente producen son: el impuesto sobre la ganadería y agricultura, el papel sellado y estampillas, el producido del derecho de registro entre parientes colaterales y el de hipotecas, y por fin, la renta de fondos públicos.

Considero que la renta «donaciones voluntarias» es ilusoria, porque hasta la fecha no hay ejemplo que nadie haya regalado un centavo para las escuelas. Las multas y el derecho de matrícula no alcanzan á producir lo calculado. El Gobierno de la Provincia no dá subvención ninguna á la Comisión de Educación, porque los recursos de que dispone son demasiado escasos.

El Gobierno recauda las rentas pertenecientes al tesoro escolar por medio de sus agentes, y la Tesorería las deposita en la sucursal del Banco Nacional á la orden de la Comisión de Educación, que es la que administra estos fondos.

Por el momento creo que no hay otras fuentes que pudieran crearse para aumentar el fondo escolar, porque las que existen pertenecen al Gobierno y no alcanzan para llenar todas las necesidades de la Administración.

15—Teniendo en cuenta lo gastado en sueldos de maestros, alquileres de casas, en libros, muebles y útiles para las escuelas, resulta que durante este cuatrimestre, cada escuela ha costado en promedio $ m/n. 142.43 centavos; cada niño inscripto m/n. 2.94; cada niño asistente $ m/n. 3.04. Cada maestro, por sueldos, ha costado $ m/n. 115.

16—El presupuesto escolar del año 1888 apenas alcanzaba á la suma de $ m/n 48,832; el de este año sube á la cantidad de pesos moneda nacional 74,020. Se ha aumentado el personal de la Comisión de Educación con un Secretario, se ha mejorado el sueldo de todos los empleados y maestros, se ha destinado una cantidad bastante crecida para crear nuevas escuelas, y para la construcción de edificios escolares.

En el siguiente cuadro se verá los detalles, y lo que corresponde pagar á la Nación y la Provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS ESCOLARES PARA EL AÑO DE 1889

PARTIDAS	*Importe total*	*La Nación ¾ partes*	*La Provincia ¼ parte*
PARTIDA 1ª			
Empleados y gastos del Consejo	$ 6.840	$ —	$ 6.840
PARTIDA 2ª			
Sueldos para 44 maestros y 10 ayudantes	» 26.280	» 19.710	» 6.570
(Estos sueldos varían desde 35 á 70 pesos según la escuela).			
PARTIDA 3ª			
Para construir edificios	» 25.000	» 18.750	» 6.250
» reparación de los mismos	» 1.000	—	» 1.000
» mobiliario y útiles	» 5.000	» 3.750	» 1.250
PARTIDA 4ª			
Alquileres y pensiones	« 9.000	—	» 9.000
PARTIDA 5ª			
Para jubilaciones	» 900	—	» 900
Total	$ 74.020	$ 42.210	$ 31.810

Para pagar las cantidades que le corresponden á esta Provincia se ha calculado las rentas escolares de la manera siguiente:

Impuesto sobre la ganadería y agricultura	$	14.800
Papel sellado y estampillas	»	7.000
Derecho de registro é hipotecas	»	6.000
Renta de fondos públicos	»	100
Donaciones voluntarias	»	3.000
Multas escolares y judiciales	»	500
Derecho de matrícula	»	410
Suma total	$	31.810

La misma ley de presupuesto contiene dos artículos muy importantes para la Comisión de Educación, por cuanto tienden, el primero á cortar el abuso que hacían los Gobiernos, de los fondos escolares que entraban en Tesorería, y el segundo la faculta para que abra un crédito en el Banco Nacional para que pueda atender sus necesidades diarias. Hé aquí los artículos á que me refiero.

. . . .

«Art. 3º La Tesorería, de acuerdo con el artículo 20 de la ley de Educación, depositará en el Banco Nacional, mensualmente, á la orden de la Comisión de Educación el producido íntegro de los impuestos destinados al sostén y fomento de la educación común».

«Art. 4º Autorízase á la Comisión de Educación para abrir una cuenta corriente en la sucursal del Banco Nacional de esta ciudad hasta la cantidad de 5000 pesos para que pueda atender con regularidad el pago de las partidas anteriores».

Este presupuesto, entró á regir desde el primero de Mayo y termina el 30 de Abril del año 1890.

17—Según las cuentas presentadas por la Comisión de Educación, se ha gastado durante el primer cuatrimestre la cantidad $ 7.146 del modo siguiente:

En sueldos de los empleados de la Comisión de la Educación	$	1.260
En publicaciones y gastos varios de la misma	»	100
En becas y jubilaciones	»	516
» sueldos de maestros	»	4.717
» alquileres de casas	»	307
» libros, muebles y útiles	»	246
Suma total	$	7.146

(Téngase presente que la mayor parte de estos valores no han sido abonados todavía por falta de fondos).

CIRCULAR

JUJUY, ... DE 188

Sr. Maestro de la escuela de........................

Don..

Prevéngole por medio de la presente que debe Vd. mandar, con la primera oportunidad, las planillas correspondientes al........... cuatrimestre del corriente año, que vence el 30 de este mes.—Los datos se necesitan con mucha urgencia, y es por esto que se le pide los mande inmediatamente.

Recuérdole que según el Reglamento escolar y las últimas disposiciones de la Comi-

sión C. de Educación no se abonarán sus sueldos si no cumple con esta obligación, en la forma que se le pide.

Salúdalo atentamente.

A. Helguera Sanchez,
Inspector Nacional.

Señor Secretario:

El Inspector Nacional de escuelas de Jujuy, es uno de los que más estrictamente ha cumplido la circular núm. 1, de fecha 6 de Abril del corriente año.

Esta Inspección no tiene nada que manifestar respecto al precedente informe correspondiente al primer cuatrimestre que elevo á la consideración del H. C.

Con trabajos de esta naturaleza, esta Inspección podrá tener siempre bien organizados todos los datos estadísticos de las provincias en la parte que corresponde á información.

Necesario es que los demás Inspectores observen debidamente la forma precisa y sencilla que les indicó el señor Presidente en la circular aludida, respecto á los datos escolares.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1889.

E. Calderón.

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE JUJUY—VISITAS Á LAS ESCUELAS.

Jujuy, Junio 22 de 1889.

Señor Inspector General de Instrucción Primaria.

Buenos Aires,

Como le anuncié en mi informe de 10 del mes próximo pasado, el 15 del mismo salí á la campaña á visitar las escuelas, al mismo tiempo que instalaba las Oficinas encargadas de llevar el Registro Civil de las personas.

Ayer arribé á esta ciudad, después de 35 días de ausencia; en este tiempo he recorrido 10 Departamentos de esta Provincia, inspeccionando 32 escuelas fiscales y 2 particulares.

Antes de partir recibí autorización de la Comisión Central de Educación, de proceder á su nombre y de acuerdo con las instrucciones que verbalmente me dió.

Con placer y orgullo he visto, señor Inspector, que las escuelas han mejorado notablemente: funcionan con regularidad, son bastante concurridas, están bien provistas de muebles, textos y algunos útiles, el arreglo y limpieza de los muebles y locales bastante buenos, los maestros se han contraído más y con generalidad están contentos, las autoridades prestan su valiosa influencia á los Preceptores; pero todavía falta una condición para que las escuelas estén á la altura que deseamos, la mayor parte funcionan en incómodos edificios. Hay urgencia, y así lo digo al Gobierno y á las autoridades escolares de la Provincia, en construir casas especiales para escuelas, en todos los Departamentos. Los progresos de las nuevas escuelas, y el aumento constante de la población infantil lo reclaman.

Largo sería enumerar las disposiciones que en mi carácter oficial tomé, tendentes todas á mejorar y aumentar el número de escuelas. En cada punto demoré el tiempo necesario para conocer al maestro á su escuela y al mismo vecindario, y en todas partes traté de levantar y hermanar al espíritu público con la enseñanza. Mucho me ha valido, á los fines de la educación, la nueva influencia que sobre los Jueces llevaba como Visitador del as Oficinas de Registro á ellos encargadas. Hasta hace poco tiempo, los que mayores dificultades ponían para el mejoramiento de las escuelas, eran las mismas autoridades de la campaña.

En todas y cada una de las escuelas, he observado este proceder: llegaba, veía y proveía. Al maestro que enseñaba mal, le daba lecciones modelos; si había algo roto ó en mal estado, contrataba inmediatamente su reforma; si faltaban útiles, textos ó muebles, pagaba un fletero que los fuese á buscar á la Capital. Creo que esta es nuestra misión, y que todo lo demás son ilusiones.

Encontré también algunas escuelas sin maestros, por lo que tuve que nombrar á algunos después de oir varias opiniones autorizadas, sobre la conducta privada de los aspirantes

En algunos distritos apartados de las cabe-

zas de Departamento conseguí interesar á sus vecinos en la construcción de un salón espacioso que sirviese para la escuela. En otras he conseguido lotes de terreno para el mismo objeto y donados gratuitamente.

Ayer informé verbalmente á los miembros de la Comisión de Educación del estado de las escuelas que visité y de las disposiciones que á su nombre había tomado. Propuse también varias medidas de carácter general, para el mejoramiento de aquellas, y entre ellas la de hacer un nuevo pedido al H. Consejo Nacional de textos y útiles que hoy faltan. La Comisión ha aprobado todo lo que informé y pronto se dirigirá solicitando la subvención nacional para el último objeto.

Uno de los útiles que es de indispensable necesidad en las escuelas rurales de esta Provincia, es la campana. Pocos son los distritos donde hay escuelas que tengan relojes, y es por la carencia de este objeto que los alumnos no asisten, ni pueden hacerlo con la puntualidad precisa. Seguramente la Comisión de Educación, ha de incluir en su pedido, un número de aquellos objetos, y espero que el señor Inspector influirá para que se manden de calidad y proporciones necesarias para su fin.

El 30 de este mes, pienso partir á visitar las escuelas de los Departamentos de San Pedro y Ledesma, para completar la inspección general á todas las escuelas existentes en la Provincia. Creo que por allí tendré que crear nuevas escuelas, porque hay puntos poblados que hoy no las tienen. Trataré de que esta Comisión me dé poder suficiente para este objeto.

Con tal motivo, saludo al Sr. Inspector con consideración distinguida y particular aprecio—*A. Helguera Sanchez.*

Señor Secretario: El Sr. A. H. Sanchez, Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy, después de haber visitado diez Departamentos de aquella Provincia, con el fin de instalar las oficinas del matrimonio civil y visitar las escuelas, remite un informe que va adjunto, y cuya importancia, por el éxito alcanzado, recomiendo al H. C.

El Sr. Sanchez hace resaltar con mucho acierto la influencia benéfica para la educación que los Inspectores tienen ahora sobre las autoridades locales que intervienen en las escuelas departamentales, con motivo de ser éstas á su vez las encargadas de las oficinas del matrimonio civil.

Expone asímismo el señor Inspector las mejoras que ha introducido en las escuelas, el espíritu bien preparado que ha dejado en los pueblos de campaña y las medidas fundamentales que ha indicado al Consejo General—*E. Calderón.*

28 de Agosto de 1889.

LA EDUCACIÓN EN EL CHACO AUSTRAL

Resistencia, Junio 5 de 1889.

Al señor Presidente del C. N. de Educación, Doctor don Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de participar á usted que el Consejo Central de Educación de este territorio y que tengo el honor de presidir, resolvió en sesión de fecha 29 de Mayo próximo pasado, crear Comisiones escolares en todos los Departamentos de esta Gobernación, quedando organizadas de la manera siguiente:

En el Departamento de la Capital, los señores: José García como Presidente; y como vocales: Salomón Peña, Hubert Andraguez, José V. Pérez y Nicolás Delfino.

En el Departamento «Martinez de Hoz,»—don Estanislao Rojas, como Presidente; y vocales: Celestino Pérez, José María Pereira, Cárlos Evrat y Diego Ferreira.

En el Departamento «Cambaceres,» don Cárlos Hardy, como Presidente; y vocales: Márcos Peralta, Patricio Coghlan, Guillermo Leesón y Cárlos Christiersón.

En el Departamento «Florida,»—don Francisco D. Mendiondo, como Presidente; y vocales: Enrique Fabre, Pantaleón Alsina, Rafael Gonzalez y Guichard Pico.

Todas estas Comisiones, señor Presidente, dependen directamente de este Consejo, el que

ha impartido ya todas las instrucciones necesarias á fin de no entorpecer la buena marcha de la educación primaria en las Escuelas de este Territorio.

Ofrezco complacido al señor Presidente las seguridades de mi mayor aprecio y estima.—ANTONIO DÓNOVAN—*Manuel A. Zamora*, Secretario.—Buenos Aires Julio 19 de 1889.—Informe la Inspección.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.—Señor Secretario: El Consejo Escolar del Territorio del Chaco comunica haber resuelto crear Comisiones Escolares en todos los Departamentos de la Gobernación, y ha nombrado los señores que las forman, quedando organizadas en la forma que indica.

Creo que las Comisiones Escolares dependientes de un Consejo Central, pueden prestar buenos servicios á la educación en esos parajes lejanos, y por consiguiente. soy de parecer se apruebe la resolución de aquel Consejo, salvo mejor opinión del H. Consejo.—Buenos Aires, Julio 22 de 1889.—*S. Diez Mori.*

PERSONAL DOCENTE DEL DECIMO DISTRITO

—

Buenos Aires, Agosto 26 de 1889.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á la consideración de ese H. Consejo aconsejando su aceptación, las renuncias que de sus respectivos puestos hacen los señores don Manuel Amarilla, maestro Elemental de la Escuela número 1 y de la señorita Fidela Medrano, Ayudante de la Escuela de niñas número 3.

Saludo á V. atentamente—J. M. OLMEDO—*J. Galiano.*—Buenos Aires, 29 Agosto 1889.—Aceptadas; comuníquese y publíquese—ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.—Capital, Agosto 20 de 1889.—Señor Presidente del 10° Distrito Escolar de la Capital.—Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que no me es posible aceptar el puesto de maestro Elemental de la Escuela Graduada de Varones del Distrito, con que me ha honrado el Consejo que usted tan dignamente preside, por haber sido nombrado, con anterioridad, por el Ministerio de Instrucción Pública, profesor de la Escuela Normal de Profesores. Con este motivo, y agradeciendo debidamente la deferencia de que he sido objeto, me es grato saludar al señor Presidente, con especial atención. — *Manuel A. Amarilla.*—Buenos Aires, Agosto 11 de 1889.—*Al Secretario del Consejo Escolar de la Parroquia del Pilar, señor J. J. Galiano.*—Tengo el honor de devolver adjunta á la presente el nombramiento que me ha sido remitido por ese Consejo Escolar, como Ayudante de la Escuela número 3 de ese Distrito, dando al mismo tiempo las gracias al señor Presidente y demás señores Consejeros.

Devuelvo dicho nombramiento porque hace un mes que estoy empleada en el 15° Distrito Escolar.

Al mismo tiempo ruego á usted, si le es posible, nombrar á la señora que le entregará la renuncia presente, en mi reemplazo, que ha estado empleada en ese Distrito.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Secretario con mi mayor consideración y respeto.—*Fidela Medrano.*

EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA CLAUSURAR ESCUELAS

Buenos Aires, 19 Agosto de 1889.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Comunico al señor Presidente que en la nota de fecha 2 del corriente, consultando al Ministerio sobre si los Consejos Escolares del Distrito proceden dentro de la órbita de sus propias atribuciones al solicitar directamente el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir las disposiciones á que se refiere el artículo 71 de la Ley de Educación Común, se ha ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1889.

«Contéstese que, teniendo en cuenta lo que »dispone el artículo 71 de la ley de Educa»ción Común y el artículo 39 del Decreto re»glamentario de la misma, el Ministerio con»sidera que los Consejos Escolares de Distri»to están suficientemente autorizados para so-

»licitar el auxilio de la fuerza pública con el »objeto de hacer cumplir medidas del carácter »de la que ha motivado esta consulta, y que »la Policía debe prestarlo, sin que ello im»porte obstaculizar en manera alguna, los re»clamos que, de acuerdo con el artículo cita»do de la ley, pudieran entablarse ante el »Consejo Nacional.» —Y archívese.— Saludo atentamente al señor Presidente— *J. A. Ojeda* — Buenos Aires, Agosto 24 de 1889.

LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL EN EL 2º TRIMESTRE DE 1889.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1889.

Señor Secretario: Elevo al señor Secretario el adjunto cuadro estadístico que demuestra el movimiento habido en las Escuelas Particulares de la Capital durante el 2º trimestre del presente año.

En él se ve que han funcionado 58 escuelas de varones, 26 de niñas y 44 de ambos sexos.

La inscripción mensual de alumnos, alcanzó á 11,526, siendo de éstos 6,352 varones y 5,174 niñas.

La asistencia media ascendió á 10,852 alumnos.

El personal docente estuvo compuesto de 603 maestros, de los cuales 361 son varones y 242 mujeres.

Debo hacer notar al señor Secretario, que 14 escuelas del 14º Distrito no han remitido las planillas estadísticas correspondientes, habiendo ocurrido ya el mismo hecho durante el trimestre ppdo. y de lo cual dió cuenta el ex-jefe de esta Oficina, siendo necesario en consecuencia que se dicte una resolución á fin de que los Directores de las escuelas particulares cumplan con las disposiciones de la ley y pueda entonces esta Oficina en los informes que expida, suministrar los datos estadísticos con la mayor exactitud posible.

Saludo atentamente al señor Secretario.— *Camilo D. Lopez*, Jefe. — Setiembre 3 de 1889.—Publíquese y archívese.—ZORRILLA— *T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

ESTADISTICA

ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL

Resúmen correspondiente al 2º trimestre de 1889

DISTRITOS	CATEGORIA			ALUMNOS INSCRIPTOS		Total de alumnos	Asistencia media	PRECEPTORES		Total de preceptores
	varones	mujeres	ambos sexos	varones	mujeres			varones	mujeres	
1º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2º	6	1	4	1073	339	1412	1278	57	10	67
3º	1	—	—	156	—	156	156	4	—	4
4º	5	—	1	380	26	406	372	31	3	34
5º	3	3	6	619	705	1324	1057	28	34	62
5º	5	1	5	745	281	1026	812	32	28	60
7º	4	3	8	929	1019	1948	1795	36	44	80
8º	1	—	1	54	27	81	70	5	1	6
9º	4	1	1	539	90	629	572	22	7	29
10º	5	3	4	425	271	696	560	22	19	41
11º	8	2	—	678	482	1160	1041	61	14	75
12º	1	1	2	244	386	630	535	7	27	34
13º	4	2	—	448	474	922	807	15	7	22
14º	5	2	4	425	318	743	597	12	6	18
15º	5	6	6	543	705	1248	1087	24	33	57
16º	1	1	2	94	51	145	113	5	9	14
	58	26	44	6352	5174	11526	10852	361	242	603

Buenos Aires, Agosto 31 de 1889.

CAMILO D. LOPEZ,
Jefe de la Estadística.

INFORME DEL SUB-INSPECTOR DEL 13º DISTRITO

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1889.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de elevar á ese Honorable Consejo el informe presentado por el Secretario Sub-Inspector de este Distrito, cuyas justas observaciones han sido tomadas en consideración por el Consejo que presido.

Saluda, con tal motivo, al señor Presidente. —AGUSTÍN MACIAS, Vice-presidente—*Sixto*

Pastor, Secretario. — Buenos Aires, Junio 3 de 1889.—Pase á la Inspección á sus efectos.— *Julio A. García.*

Señor Secretario: El C. E. del 13° Distrito eleva un informe del Secretario Sub-Inspector, señor Sixto Pastor, en el que se hace muy justas observaciones acerca del estado de adelanto de las escuelas de esa Sección, por lo que creo que sería conveniente publicarlo en EL MONITOR.—Buenos Aires, Julio 22 de 1889. —*Juan Tufró.*

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1889.

Señor Presidente: A pesar de que el despacho de la matrícula escolar absorbe por completo el tiempo en los primeros meses de curso, en la última quincena de Marzo y durante el mes de Abril pasado, he visitado las escuelas del Distrito é impuesto de su marcha y necesidades, cumplo uno de los deberes de mi cargo sometiendo á la consideración del Consejo que V. preside algunas observaciones relativas á estos establecimientos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las escuelas públicas del Distrito verificaron la reapertura de sus clases el 16 de Febrero pasado según las disposiciones reglamentarias. Solo la Escuela Infantil núm. 2 no pudo realizarla por no estar terminadas las refacciones que se practicaban en el edificio de dicho establecimiento; refacciones que el propietario no pudo terminar antes como hubiera sido de desear.

Cada una de las escuelas cuenta ya con casi el máximum de alumnos á que generalmente alcanza con arreglo á su situación y capacidad; y en las dos escuelas de varones más centrales (núm. 1 y núm. 11) hace tiempo no se pueden recibir niños, especialmente de los grados inferiores, por estar completamente llenas las salas que á dichos grados se destinan.

El vecindario espera, pues, impaciente la apertura de la nueva escuela de varones cuya creación se ha solicitado del Consejo Nacional, y que vendrá á cubrir una de las necesidades más urgentes, si como es de suponer el Consejo Nacional resuelve breve y favorablemente las peticiones del Consejo Escolar, relativas á la instalación de dicha escuela.

De los útiles, cuyo despacho había sido ordenado por el Consejo Nacional de Educación, solo han sido entregados una parte de ellos, manisfestando que los restantes no existían en depósito y que una vez adquiridos mandarían aviso á esta Secretaría para que fuesen retirados, como igualmente los 200 bancos americanos que deben cambiarse por otros en muy mal estado.

Si este atraso en la distribución de los útiles pudiera evitarse, las escuelas tendrían un accidente menos que contar en beneficio de la regularidad y progreso de la enseñanza. Hay escuelas que, careciendo hasta de tinta, ha sido necesario proveerlas de tan indispensable útil por cuenta de eventuales.

Como ya he manifestado en otra ocasión, la mala condición de los bancos es general en todas las escuelas del distrito y con los *200* americanos que el Consejo Nacional ha ordenado se entreguen, apenas si habrá suficientes para reparar la falta en una ó dos escuelas de las *doce* con que cuenta esta sección. Estos *200* bancos deberían destinarse á las dos escuelas superiores, y pedir *400* más para las cuatro escuelas elementales. De este modo los seis establecimientos principales podrían contar por lo pronto con *100* bancos en condiciones aceptables.

El personal docente ha sufrido muy raras alteraciones, y estas tan solo originadas por la renuncia de algunos subalternos cuyos reemplazantes demuestran buenas disposiciones en el desempeño de sus cargos. La asistencia de empleados es bien conocida de ese Consejo,

pues estos anotan diariamente en el libro que al efecto se lleva en cada escuela, la hora de entrada y de salida, y los Directores remiten semanalmente á la Secretaría una copia de estas anotaciones. El Consejo, pues, cuenta con datos suficientes para corregir, como así lo procura, ciertas irregularidades ó faltas de puntualidad en la asistencia del personal subalterno de las escuelas.

No puedo en justicia dejar de reconocer el afán de los señores Directores por el mejoramiento y progreso de los establecimientos que dirigen; pero, por lo que hace tiempo vengo observando, me permito recomendar al Consejo la conveniencia que había en que cada Director llevase un libro especial donde anotara en orden de fechas toda disposición que encierre en sí una ordenanza, para tenerla así más presente y darle su debido cumplimiento; pues ocurre con frecuencia que las disposiciones del Consejo son obedecidas en los primeros momentos y más tarde cesa insensiblemente el cumplimiento de estas órdenes, á mi entender, más bien por olvido, que por falta de voluntad.

Uno ó dos ejmplos servirán para aclarar lo que acabo de exponer. El Consejo Escolar, autorizado por el Nacional de Educación, y reconociendo la importancia y utilidad de los paseos escolares, dispuso que estos se verificaran por las escuelas del distrito, y al efecto lo ordenó á los señores Directores en su circular núm. 26 del año pasado que me permito transcribir.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1888.

Señor Director de la Escuela N°........

El Consejo Nacional de Educación autorizó á los Escolares de distrito para que dispusieran de modo que los alumnos mayores de nueve años que concurren á las escuelas públicas verificaran cada mes un paseo, dirigiéndolos especialmente á aquellos puntos donde el maestro pueda instruirlos en presencia de objetos que generalmente no posee la escuela. Una quinta, un jardín, un parque, un museo, un establecimiento industrial, etc., ofrecen una variedad de motivos sobre los que pueden darse lecciones verdaderamente útiles á la par que recreativas.

En tal sentido, el Consejo Escolar que presido ha resuelto lo siguiente:

1° Las escuelas públicas del distrito verificarán un paseo instructivo en la primera semana de cada mes, según el orden que á continuación se indica:

Lúnes	escuelas	núm.	1 y 7
Mártes	»	núm.	2 3 y 4
Miércoles	»	núm.	6 8 y 9
Juéves	»	núm.	11 12 y 13

2° Un día antes del designado para el paseo cada Director comunicará al Consejo Escolar á qué punto ha resuelto dirigirse.

Esta orden obedecida en los primeros meses, fué puesta en olvido en los últimos de curso, y el presente año, hasta la fecha, no tengo conocimiento de que se haya verificado ningun paseo instructivo por las escuelas del distrito, si se exceptúa la núm. 9 que dió cumplimiento á esta disposición en la primera semana del mes de Abril pasado.

Los jardines públicos y el Parque 3 de Febrero, han sido los puntos donde generalmente se dirigieron los señores Preceptores en sus paseos del año pasado, y tuve la satisfacción de leer algunas composiciones, hechas por los niños, relativas á estos mismos paseos y á lo que en ellas aprendieron.

Es verdaderamente extraño el que no prosigan, los señores Preceptores, con entusiasmo este procedimiento de enseñanza que merece cual ninguno ser calificado de objetivo y verdaderamente práctico; donde la naturaleza misma despierta las facultades del niño presentándole sus maravillas, para que éste las escudriñe y analice, donde se realiza, en fin, el gran principio pedagógico de instruir deleitando.

¿Desestimarán los señores Directores la importancia de estas excursiones instructivas, ó

habrá dificultades que obstaculicen su realización?

Respecto á lo primero, no lo creo, pues está universalmente reconocida la utilidad de estos paseos, recomendados por los prohombres de la enseñanza primaria, y puestos en práctica en las naciones más civilizadas y amantes de la educación bien entendida. Y por lo que toca á los inconvenientes que puedan presentarse, repetiré lo que el ílustre Montesino decía á este respecto condoliéndose de que tal procedimiento no se generalizara más en España.

Este sistema de educación, que, comparado con el nuestro, puede llamarse absolutamente perfecto, es aplicable á todos los países y á todos los individuos. No vemos ningún inconveniente que pueda impedir su adopción, y dado que hubiere alguno, mayores resultarían en todo tiempo, de las envejecidas preocupaciones en que vivimos y de la estéril rutina en que se pierden nuestras preciosas facultades.

Otras circulares se han remitido á los señores Directores, ya con relación á la fractura de vidrios, ya encargando que cada niño lleve su jarrito para el agua, etc., etc., y en algunos casos, aunque raros, se descuida también el cumplimiento de estas disposiciones.

Como tales faltas las considero más bien hijas del olvido que no de la insubordinación hácia la autoridad escolar, hé aquí porque creo de utilidad el libro antes mencionado, donde el maestro pueda recordar de una ojeada toda ordenanza temporal á que debe dar cumplimiento mientras no sea derogada.

———

Sería igualmente necesario llamar la atención de los señores Directores sobre la conveniencia que hay en que se verifiquen con mayor cuidado y rectitud los exámenes trimestrales en la forma y épocas dispuestas por el reglamento: estos exámenes, además de ser un estímulo para maestros y alumnos, son el procedimiento más justo para que los niños que se hallen bien en un grado puedan ser ascendidos al inmediato superior.

Si bien dichos exámenes tienen uu carácter privado, sería conveniente que el Consejo Escolar tomara una intervención más directa en ellos, concurriendo algunos de sus miembros; quien á más de fiscalizar estos actos, podría informarse de la marcha de las escuelas. Para ello bastaría con que el Consejo Escolar, á fines de Mayo y Agosto, que son los meses en que deben realizarse, señalara á cada escuela el día en que ha de verificar el exámen, y de este modo, podría concurrir al acto, en representación del Consejo Escolar, la persona que éste designara.

Hechas estas indicaciones de carácter general, terminaré exponiendo respecto á varias escuelas algunas

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Escuela superior de niñas—El personal de esta escuela, fuera de los profesores especiales, se compone de la directora, dos preceptoras, dos sub-preceptoras y dos ayudantes. Las alumnas ascienden á un total de *336*, distribuidas en los grados siguientes:

I	II	III	IV	V	VI
195	49	50	22	14	6

El edificio cuenta con seis salas de clase cuya superficie total es de 242.76 metros cuadrados.

De lo expuesto se deduce con toda evidencia:

1° Que el personal de esta escuela no es bastante para atender al número de alumnos con que actualmente cuenta, pues aún en el supuesto de que la directora tome á su cargo el 5° y 6° grados; la preceptora elemental, el 4°; la infantil el 3°, y la ayudante 1ª el 2°, quedan *195* niñas para solo tres empleadas.

2° Que la capacidad de la escuela es también insuficiente para contener las alumnas con que hoy cuenta y muchas más que solicitan ingreso, pues designando *80* decímetros

cuadrados por alumno, que es lo ménos que puede señalarse, solo alcanza á contener unos trescientos.

En consecuencia, sería de urgente necesidad solicitar del propietario de la casa que añadiese una ó dos salas más, puesto que las condiciones del terreno lo permiten, y aumentar por otra parte el personal de enseñanza.

La directora de esta escuela, accediendo á la solicitud de algunos padres, ha recibido *15* alumnos varones, lo que me parece impropio dadas la categoría y condiciones de la escuela, pues de este modo, debería llamarse Superior mixta y no Superior de niñas como se titula. Convendría, pues, que una vez instalada la nueva escuela de varones, se pasasen á ella los *15* alumnos citados.

Escuela núm. 3—En mi informe de Enero al dar cuenta de los exámenes del año pasado, manifestaba respecto de esta escuela la extrañeza con que había observado en las planillas de exámenes, que de las 49 alumnas examinadas en primer grado, todas debían pasar, según la clasificación obtenida, al grado inmediato superior, siendo así que muy raro sería el que estuviera en condiciones para ello. Abiertas nuevamente las clases, visité dicho establecimiento y pude convencerme de que la citada clasificación había sido un error que pasó inadvertido por la directora en razón del mal estado de salud en que se encontraba en aquella fecha, pero que en realidad, solo habían sido ascendidas dos ó tres alumnas de las 49 examinadas en primer grado.

Esperando de la Comisión Escolar quiera elevar este pequeño informe á conocimiento del Consejo Nacional de Educación, saluda al señor Presidente con toda cousideración.—*Sixto Pastor.*—Mayo 21 de 1889.—Elévese al Consejo Nacional de Educación—AGUSTIN MASCIAS.

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL EN JULIO DE 1889

Buenos Aires, Agosto 26 de 1889.

Señor Secretario: Elevo al señor Secretario el adjunto cuadro estadístico que demuestra el movimiento habido en las Escuelas Públicas de la Capital durante el mes ppdo.

En él se vé que han funcionado 131 escuelas, de las cuales 29 son graduadas, 62 elementales, 29 infantiles, 10 nocturnas y 1 correccional.

El personal docente se compuso de 823 maestros, siendo de estos 180 varones y 643 mujeres.

La inscripción de alumnos alcanzó á 29,733 alumnos, divididos en 14,516 varones y 15,217 mujeres.

La cantidad invertida en sueldos de maestros ascendió á cincuenta y un mil cincuenta y dos pesos con cincuenta y seis cent. moneda nacional ($ 51,052.56 m/n); en alquileres de casa á $ 10,827.66 y en diversos gastos á $ 2,304.28 lo que forma un total de $ 64,174.50.

El costo medio mensual de cada alumno inscripto fué de $ 1.71, de cada alumno asistente $ 2.24, y de cada maestro $ 62.03 moneda nacional.

Correspondieron á cada maestro 36.24 alumnos por inscripción y 29.69 por asistencia media.—Saludo atentamente al señor Secretario.—CAMILO D. LOPEZ.

ESTADÍSTICA

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

RESUMEN CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1889

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS							TOTAL DE Escuelas	NÚMERO DE MAESTROS			INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS			ASISTENCIA MEDIA	GRADOS						Sueldos — $ m/n	Alquileres — $ m/n	Gastos diversos — $ m/n	TOTAL — $ m/n
	NÚMERO DE LAS ESCUELAS	GRADUADA	ELEMENTAL	INFANTIL	NOCTURNA	MILITAR	CORRECCIONAL		VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL		1º	2º	3º	4º	5º	6º				
1º	1 á 5	2	1	1	1	—	—	5	11	34	45	682	429	1111	777	502	270	196	60	27	55	2696	300	153	3149.00
2º	1 4	2	1	—	1	—	—	4	13	23	36	495	387	882	673	313	183	244	71	53	18	2237	150	33	2420.00
3º	1 5	2	1	—	2	—	—	5	9	31	40	501	626	1127	956	432	279	185	120	76	35	2890	800	48	3738.00
4º	1 7	2	2	1	1	—	1	7	12	38	50	749	831	1580	1282	1091	293	92	57	32	15	2985	560	57	3602.00
5º	1 3	2	1	—	—	—	—	3	9	33	42	861	696	1557	1195	800	368	203	113	52	21	2560	260	139 36	2959.36
6º	1 4	1	2	—	1	—	—	4	4	21	25	292	443	735	559	479	173	112	44	21	6	1810.40	880	38 50	2728.90
7º	1 9	2	5	1	1	—	—	9	13	53	66	1340	1209	2549	2033	1460	584	228	146	25	10	4518	200	341	5059.00
8º	1 6	2	3	1	—	—	—	6	8	29	37	689	817	1506	1218	1065	240	117	64	15	5	2104	—	112	2216.00
9º	1 5	1	4	—	—	—	—	5	8	31	39	663	748	1411	1076	902	314	115	50	20	10	2548	824	109 28	3481.28
10º	1 9	1	6	1	1	—	—	9	12	46	58	1224	1201	2425	1897	1809	368	154	67	26	—	3930	550	75	4555.00
11º	1 5	2	2	1	—	—	—	5	9	44	53	852	912	1764	1231	1114	328	180	83	35	24	3266	—	182	3448.00
12º	1 13	2	8	2	1	—	—	13	23	53	76	1537	1388	2925	1940	1841	648	258	117	35	26	4492	768	413 75	5673.75
13º	1 13	2	5	5	1	—	—	13	22	35	57	1074	1046	2040	1513	1393	466	153	87	31	10	2986	1520	170	4676.00
14º	1 17	2	10	5	—	—	—	17	14	90	104	2135	2816	4951	4185	3221	990	440	213	69	18	6422	1745	137	8304.00
15º	1 14	2	7	5	—	—	—	14	4	43	47	815	883	1678	1290	982	404	176	87	13	6	2714.16	1195.66	120	4029.82
16º	1 12	2	4	6	—	—	—	12	9	39	48	607	785	1392	970	842	300	154	59	22	14	2894	1075	165 39	4134.39
Totales	—	29	62	29	10	—	1	131	180	643	823	14516	15217	29733	22795	18146	6208	3007	1436	552	273	51052.56	10827.66	2304.28	64174.50

Buenos Aires, Agosto 26 de 1889.

CAMILO D. LOPEZ
Jefe de la Estadística.

EDIFICACION ESCOLAR EN CORRIENTES

Corrientes, Agosto 13 de 1889.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de comunicar al señor Presidente que de conformidad á lo que ese Honorable Consejo tuvo á bien resolver, ya se ha sacado á licitación las obras para los seis edificios escolares en esta Provincia, habiéndose dado comienzo á las de Goya.

Espero, pues, que el señor Presidente, ahora como en otra ocasión, prestará su más decidido empeño á fin de llevarse á cabo una obra de tanta significación para el país.

Con este motivo tengo el honor de saludar al señor Presidente con mi distinguida consideración.—PUBLICO ESCOBAR—*José A. Arriete,* Secretario interino.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1889.—Informe la Contaduría.—*V. A García.*

Señor Secretario: La Dirección General de Escuelas de Corrientes manifiesta en la adjunta nota (2191) que ya se ha sacado á licitación las obras para los seis edificios escolares en la Provincia, habiéndose dado comienzo á las de Goya.

Convendría ordenar la publicación de la referida nota.—Contaduría, Setiembre 7 de 1889.—*Héctor Massera,* Contador.

MOVIMIENTO DE LA CONTADURIA EN AGOSTO

Señor Secretario: Adjunto remito un Resúmen Estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Agosto ppdo.—Contaduría Setiembre, 7 de 1889.—*Héctor Massera,* Contador.

Setiembre 11 de 1889.

Resúmen Estadístico del movimiento habido en la Contaduría del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Agosto de 1889:

Entradas

Existencia anterior	22
A informar y liquidar	160
Con orden de pago	76
Notas y comunicaciones	73
	331

Salidas

Informados y liquidados	101
Ordenes de pago practicados	76
Expedientes archivados	43
Notas y comunicaciones	73
Existencia el 1° de Setiembre	38
	331

Contaduria, Setiembre 7 de 1889.

Héctor Massera,
Contador.

RENTAS DE EDUCACION EN POSADAS

Posadas, Julio 31 de 1889.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de acusar recibo á su comunicación fecha 3 de Junio ppdo. encareciendo la necesidad de efectuar la entrega del 15 % de las Rentas que se perciban en esta Municipalidad, al Consejo Escolar de la localidad.

En contestacion y por encargo de la Corporación que presido, participo al señor Presidente que se han impartido, las órdenes necesarias para que se dé inmediato cumplimiento á esa disposición de la Ley.

Con este motivo me es grato saludarle con toda consideración.—P. A. GORDILLO—*José Delgado,* Secretario.—Agosto 29 de 1889.—Informe la Contaduría—*V. A. García.*

Señor Secretario: Esta oficina nada tiene que informar acerca de lo que expone en esta nota (2218) la Municipalidad de Posadas.

Convendría ordenar su publicación.—Contaduría, Setiembre 7 de 1889.—*Héctor Massera,* Contador.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 57ª

Dia 30 de Julio de 1889

PRESENTES

—

Presidente

Barra

Guido

Herrera

Posse

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 2 1/2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Tomar posesión del terreno varias veces denunciado, y que se dice fué ya cedido para construcción de escuelas, ubicado en la calle de Bustamante esquina á Tucumán y Viamonte, y encomendar al señor Simonazzi la construcción de un edificio escolar, que sujetándose á los planos presentados y á los precios adoptados por este Consejo, no pase su importe total de 30,000 pesos.

—Remitir con nota, á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, el certificado del Consejo Escolar del 16° distrito, referente á los edificios escolares construidos por los señores Benasco y Maranessi.

—Mandar pagar al 1er distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 3326.90—(Exp. 1910).

—Mandar pagar al 2° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 2734.66—(Exp. 1911).

—Mandar pagar al 3er distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 3938.66—(Exp. 1912).

—Mandar pagar al 4° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 3853.32—(Exp. 1913).

—Mandar pagar al 5° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 3097.58—(Exp. 1914).

—Mandar pagar al 6° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 2955.38—(Exp. 1915).

—Mandar pagar al 7° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 5095.68—(Exp. 1916).

—Mandar pagar al 8° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 2321.20—(Exp. 1917).

—Mandar pagar al 9° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 3677.68—(Exp. 1918).

—Mandar pagar al 10° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 4892.41—(Exp. 1919).

—Mandar pagar al 11° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 3616.48—(Exp. 1920).

—Mandar pagar al 12° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes el mes de la fecha, $ 5681.62—(Exp. 1921).

—Mandar pagar al 13° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 4933.45—(Exp. 1922).

—Mandar pagar al 14° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 8632.59—(Exp. 1923).

—Mandar pagar al 15° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 4598.23—(Exp. 1924).

—Mandar pagar al 16° distrito, por sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, $ 4525.53—(Exp. 1925).

—Mandar pagar á los empleados del Consejo, por planilla del mes de la fecha, $ 2458.50—(Exp. 1971).

—Mandar pagar al preceptor de Martín García, por sus haberes de Junio, $ 110—(Exp. 1900).

—Mandar pagar á la preceptora de Martín García, por Abril, Mayo y Junio, $ 270—(Exp. 1787)

—Mandar pagar al preceptor de Puerto Bermejo, por Junio, $ 120—(Exp. 1897).

—Mandar pagar á la preceptora de Concepción (Misiones), por id., $ 110—(Exp 1902).

—Mandar pagar á los preceptores de Caroya, por id., $ 200—(Exp. 1896).

—Mandar pagar á la «Asociación de la Prensa», por impresión de 10,000 ejemplares

del folleto «Discursos sobre el señor Sarmiento», $ 4000—(Exp.) 1735).

—Mandar pagar á don José Raffo, por útiles, $ 370.50—(Exp. 1804).

—Mandar pagar á la preceptora de Resistencia, por alquileres, $ 140—(Exp. 1113).

—Mandar pagar al profesor de Tiroleses (Resistencia), por alquileres, $ 95—(Exp. 1901).

—Mandar pagar á la preceptora de Yoay, por Mayo y Junio, $ 200—(Exp. 1895).

—Mandar pagar á don Franco Guerrini, por textos, $ 125—(Exp. 1800).

—Mandar pagar á la Compañía Sud-Americana, por mapas, $ 350—(Exp. 1803).

—Mandar pagar á don Vicente Quaglio, por reparaciones en las escuelas del 11° distrito, $ 1400—(Exp. 1864).

—Mandar pagar á la preceptora de Sampacho, por el mes de Junio, $ 200—(Exp. 1716).

—Mandar pagar al arquitecto don Joaquín Belgrano, por honorarios, $ 293.54—(Exp. 1703).

—Mandar pagar al Consejo Escolar de Posadas, planilla de Junio, $ 70—(Exp. 1899).

—Mandar pagar al encargado de la mesa de entradas, por un mes de anticipo, $ 105, concediéndole además un mes de licencia—(Exp. 1953).

—Mandar pagar al juzgado del comercio á cargo del doctor P. Beracochea, por devolución, $ 75—(Exp. 1618).

—Separar de su puesto al profesor de música de las escuelas graduadas del 2° distrito, nombrando para reemplazarlo, en la de varones, á don Leopoldo Corretger, y en la de niñas á doña Isabel Escalante, que igualmente pasa á reemplazar al señor Corretger, en la graduada de niñas del 7° distrito.

—Proveer los útiles que pide don Pedro Isbert, director del «Colegio Buenos Aires», de esta Capital, y los del Padre Rafael Gobelli, de Salta.

—Pasar á Tesorería el expediente número 1723, sobre desglose de un poder de don Luís A. Mohr, en representación de la maestra de Viedma (Rio Negro), doña Ninfa Luna.

—Dirigir la nota acordada á la Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nación, sobre el sueldo que gozaba el extinto maestro don Antonio Gil y Camps.

—No hacer lugar al pedido de permuta que hacen los profesores de música don Leopoldo Corretger y doña Amalia Diaz.

—Nombrar secretario sub-inspector del 8° distrito, á don Rómulo L. Albino, en reemplazo de don Eduardo Cornas, que quedó cesante, mandándose archivar los expedientes 3434 y 1885, referentes á este nombramiento.

—Nombrar sub-preceptor de la escuela graduada de varones del 13° distrito, á don Luciano García, en remplazo del ayudante don Ramón Esteves, que renunció.

—Remitir con nota al Departamento de Ingeninros Nacionales los expedientes relativos á construcción de edificios escolares en San Juan (núm. 1938), de Buenos Aires, (número 1694) y de Tucumán (núm. 1948).

—Aprobar la rendición de cuentas del Depósito, por Mayo último, la de útiles del 5° distrito, la de gastos extraordinarios del mismo, y las de eventuales del 1°, 3° y 9° distrito de la Capital.

—Pasar al Depósito el expediente número 1575, del 14° distrito, sobre reparaciones de bancos escolares.

—Devolver al juzgado comercial á cargo del doctor don Nicanor del Solar, la suma de $ 102 50, que reclama en un oficio—(Exp. 1946).

—Nombrar escribientes interinos de esta Secretaría á don Manuel Bravo y á don Pedro E. Diaz.

—Archivar los expedientes núm. 1555, 1720, 1726 y 1728.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 58ª

Dia 1º de Agosto de 1889

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2,30 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar pagar á los constructores Bossi y Ramos, $ 19,622.18—(Exp. 1943).

—Mandar pagar á los corredores Gauduis y Nevares, por comisión de venta de una casa, $ 413.50—(Exp. 1877).

—Mandar pagar á la Comisión Central de Educación de la Rioja, por el tercer cuatrimestre de 1888, $ 19,772.28—(Exp. 981).

—Mandar pagar á la Comisión Central de Educación de la Rioja, por el primer cuatrimestre de 1889, $ 18,223.38—(Exp. 1904).

—Mandar pagar á «La Capital», poi avisos, $ 62—(Exp. 1371).

—Mandar pagar á don Félix Lajouane, por textos, $ 1191.68—(Exp. 1836).

—Mandar pagar á don J. M. Belgrano, por honorarios, $ 380.63—(Exp. 1840).

—Mandar pagar á « Sud-América », por suscrición, $ 432—(Exp. 1905).

—Mandar pagar á « Sud-América », por avisos, $ 50.60—(Exp. 1906).

—Mandar pagar á don Jacobo Peuser, por útiles, $ 254—(Exp. 1926).

—Mandar pagar á los preceptores de Villa Libertad, por sueldos, $ 100—(Exp. 1717).

—Mandar pagar á la preceptora de Villa Libertad, por sueldos, $ 151—Exp. 1898).

—Archivar los expedientes 208, 1721, 1786, 1801 y 1967.

—Nombrar Directora de la escuela número 7 del 7º distrito, á doña Dolores Pereyra, en reemplazo de doña Sofía N. de Romero, que se halla gestionando de jubilación.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 14º y 15º distrito, y la de compostura de aceras de este último—(Exp. 1602).

—Autorizar al jefe del Depósito para adquirir los útiles que pide en su expediente núm. 1976.

—Dirigir la nota acordada al 12º distrito, sobre el pedido que hace de 200 $, para costear los gastos del censo.

—Acusar recibo del certificado de 1000 $ que remite el Consejo Escolar del 15º distrito, proveniente de matrículas.

—Remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores los libros que pide en el expediente núm. 1985.

—Dirigir nota á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, sobre despacho de expedientes relativos á construcción de edificios escolares.

—Pasar á la Inspección General el inventario de los oficinas de inspección nacional en la Rioja.

—Publicar la forma en que ha quedado nuevamente organizado el Consejo Escolar del 2º distrito de la Capital.

—Conceder á la sociedad «Socorros de San Isidro» una subvención de 1000 $, y facilitarle algunos útiles y muebles para la escuela que sostiene en dicho punto.

—Después de una segunda lectura del Reglamento de la Inspección de las escuelas de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, se acordó modificar los artículos 20, 25 y 26, en la forma siguiente:

«Artículo 20. Aun cuando el sub-inspector no ejerza las funciones de Secretario del respectivo Consejo Escolar de distrito, estará en relación con éste, debiendo asistir á las reuniones á que pudiere ser citado, para dar las explicaciones necesarias sobre la oiganización del personal docente y marcha de la enseñanza.»

Art. 25. Agregar: «Pero evitando cuidadosamente hacer en presencia de los niños ninguna clase de observación que tienda á rebajar el ascendiente moral del maestro sobre ellos».

«Art. 26. Siempre que notaren en la conducta de un maestro faltas graves que motiven

la imposición de correcciones, lo comunicarán á las autoridades escolares respectivas».

Las anteriores modificaciones serán comunicadas por circular á los Consejos Escolares respectivos.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 59ª

Día 3 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Ordenar á la Tesorería que gire á la casa Artola, de París, la suma de $ 2000 oro, para que pueda cubrir los pedidos que se le hagan por cuenta de este Consejo.

—Nombrar inspector de los pianos de las escuelas comunes, á don Ricardo Litzmann, con la asignación mensual de 30 $.

—Aceptar las propuestas presentadas por los señores don Miguel Quaglio y Bertolotto, Zamboni y Compañía, para la construcción de bancos escolares, al precio de $ 4.60 cada uno, encargándoles faciliten 200 bancos por vía de muestra.

—Confirmar en sus puestos á los miembros del Consejo Escolar de Puerto Bermejo, don Celestino Perez, don Cárlos Enat, don José M. Pereyra, don Diego Ferreyra y don Estanislao Rojas, nombrados anteriormente por el Consejo Central de Resistencia, dando las gracias á las personas que quedan cesantes—(Exps. 1365 y 1560).

--Dar las gracias á los actuales preceptores de las escuelas militares de la Capital, quedando reorganizado el servicio de dichas escuelas, en la forma siguiente:

En la del Cuerpo de Bomberos: preceptor, don José Femú, previa presentación de su diploma;

En el Batallón 1° de Infantería: preceptor, don Leopoldo Murillo;

En el Batallón 4° de Infantería: preceptor, don Aurelio Garibaldi;

En el Batallón 6° de Infantería: preceptor, don Francisco Visedo.

—Pasar á la oficina judicial el expediente 448, iniciado por don Hortensio Miguens, sobre expropiación de un terreno.

—Aprobar la creación de Comisiones Escolares en todos los departamentes de la Gobernación del Chaco.

—Publicar en EL MONITOR el informe sobre higiene escolar, remitido por la legación de Bélgica.

—No hacer lugar al pedido de fondos que hace el 10° distrito, para levantar el censo escolar.

—Dirigir nota al Banco Nacional de la Capital, para que transfiera á la orden de la Intendencia Municipal, la suma de $ 83,240.

—Nombrar secretario sub-inspector del Consejo Central del Chaco (Resistencia), á don Manuel A. Zamora, con la asignación mensual de 50 $.

—Comunicar al 7° distrito de la Capital la posición que deben tener los bancos escolares, en los salones respectivos, de acuerdo con los informes producidos—(Exp. 1080).

—Pasar á Contaduría el oficio del juez letrado de Formosa, en que comunica un depósito á favor de este Consejo, de 275 $.

—Anotar la organización y el estado actual de las escuelas de Candelaria.

—Manifestar al Consejo Escolar del 1er distrito el temperamento que debe observar con los profesores particulares que no tienen diploma—(Exp. 1740).

—Proveer por el Depósito el pedido de útiles que hace el preceptor don Aurelio Garibaldi.

—Expedir certificados de competencia á favor de don Julián Gil y Tejada, doña Cancia Muñagorri y doña Nicasia Muñagorri.

—Mandar pagar á la Imprenta Rápida, por cuadernos de estadística, $ 2500—(Exp. 1386).

—Mandar pagar á la precetora de Resistencia, por sueldos, $ 180—(Exp. 1661).

—Mandar pagar al preceptor de Tiroleses, por sueldos, $ 190—(Exp. 1570).

—Mandar pagar al preceptor de Villa Libertad, por sueldos, $ 151—(Exp. 1562).

—Mandar pagar al preceptor de San Javier, por sueldos, 390 —(Exp. 1660).

—Mandar pagar al preceptor de Victorica, por sueldos, $ 200—(Exp. 1563).

—Mandar pagar al Consejo Escolar de Posadas, su planilla de Mayo último, $ 70—(Exp. 1663).

—Mandar pagar á don Antonio Franzzi, por trabajos de albanilería, $ 27.10—(Exp. 1821).

—Mandar pagar al «Verdadero limpiador», por trabajos, $ 63—Exp. 1817).

—Archivar los expedientes números 1738, 933, 3556, 1808, 1547, 1548, 2016, 1880, 1881, 1480 y 1733.

—Adquirir 50 ejemplares del 3er tomo del «Curso de Pedagogía», propuesto por los señores Estrada, al precio de $ 1.80 cada uno.

—Manifestar á los señores don C. y don H. Altgelt, que este Consejo estima que sólo después que hayan sido regulados sus honorarios por el Juez, y terminado el litigio que sobre ellos se mantiene actualmente, será la ocasión de aceptar la generosa donación hecha por ellos á favor de este Consejo, y que desde luego se agradece cumplidamente.

—Comunicar á quienes corresponda el nombramiento de Presidente del Consejo General de Educación de la Rioja, á favor de don Dermidio Carreño.

—Aceptar la renuncia del Presidente del Consejo Escolar de San Javier, don Manuel Fraga, dándole las gracias por los servicios prestados.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 60ª

Dia 6 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Pedir á la Biblioteca Popular de San Luís los estatutos de la asociación, y demás requisitos, de acuerdo con las leyes vigentes.

—Nombrar sub-preceptora de la escuela núm. 1 del 5º distrito á doña Elena Rubio, en reemplazo de doña Rosario Acevedo, que pasó á ocupar otro puesto.

—Ascender á maestras infantiles á las sub-preceptoras de la escuela graduada de niñas del 12º distrito, doña Magdalena M. Ruda y doña Juana Saldugaray.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública la lista y cajón de los textos escolares, pedidos por el señor Ministro residente del Perú.

—Comunicar á Contaduría la rendición de cuentas hecha por el ex-secretario del 8º distrito, don Eduardo Comas.

—Aumentar á 250 $ el alquiler de la casa que ocupa la escuela últimamente creada en el 13º distrito, propiedad del señor Cichero—(Exp. 103).

—Nombrar maestro elemental de la escuela graduada de varones del 4º distrito á don Faustino Palavecino, en reemplazo de don Luís Giappone, que renunció.

—Nombrar maestra infantil de la escuela núm. 11 del 14º distrito, á doña Elisa Baldor, en reemplazo de doña Aurora Cabrera, que fué jubilada.

—Proveer por el depósito los útiles que pide la escuela graduada de niñas del 1er distrito.

—Dirigir nota al Consejo Escolar sobre la renuncia á que se refiere el expediente número 1938, y sobre la terna del expediente número 1840.

—Pedir al Consejo Escolar de Formosa los planos y demás datos para ensanche de la escuela—(Exp. 1413).

—Comunicar el nombramiento de presidente y secretario de la Comisión Central de Educación de la Rioja, recaido respectivamente en don Dermidio Carreño y don Justo Herrera, y el de apoderado especial del Consejo de Educación de Catamarca, don Samuel Lafone Quevedo.

—Archivar el expediente núm. 487, sobre encuadernación de planillas estadísticas.

—Autorizar á la Comisión Central de Educación de Tucumán para construir los muebles escolares á que se refiere el expediente 1249.

—Acusar recibo á la nota del Consejo de Educación de Santiago del Estero, referente al nombramiento de don Pedro Barrazas como apoderado para percibir la suma de 34,824.42 pesos—(Exp. 2021).

—Pasar al abogado de este Consejo el expediente núm. 2035, en que don Manuel Nandín denuncia bienes, que él cree de propiedad fiscal.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4 p. m. — B. ZORRILLA — *Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 61ª

Dia 8 de Agosto de 1889

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera
Posse

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Girar á la casa de Artola Hnos. de París, por la suma de $ 1.600 oro, á fin de que pueda cubrir los pedidos y giros que se le hagan por cuenta de este Consejo.

—Nombrar á doña Jacinta Feijóo, ayudante de la Escuela número 7 del 15° distrito.

—Nombrar á don Luís Bertrand, ayudante de la núm. 11 del mismo.

—Nombrar á doña Rosa Bucetti, ayudante de la núm. 11 del 16° Distrito.

—Nombrar á don Dario J. Barabino y á don Pablo Carcio, ayudantes de la Escuela superior del 15° distrito, en reemplazo de los sub-preceptores don Juan Fonseca y doña María J. Coná, que renunciaron, siendo ascendidos aquellos á sub-preceptores, cuando obtengan el diploma respectivo.

—Nombrar á doña Virginia Gala, ayudanta de la núm. 8 del 15° distrito.

—Nombrar á doña Josefina Fajana, ayudante de la núm. 1 del 5° distrito, en reemplazo de doña Elena Rubio, que pasó á ocupar otro puesto.

—Nombrar á doña Fidela Medrano, ayudante de la núm. 8 del 15° distrito, en reemplazo de doña Josefa Medrano, que renunció.

—Nombrar á doña Ninfa Ferrer, maestra infantil de la Escuela núm. 6 del 12° distrito.

—Nombrar á don Felipe M. Perez, sub-preceptor de la núm. 1 del 12° distrito, debiendo tener diploma para ser nombrado preceptor.

—Nombrar á don Pascual Ruiz, preceptor elemental de la escuela superior núm. 1 del 13° distrito, en reemplazo de don Gregorio Barlet, que renunció.

—Nombrar á don Simeón M. Morione, sub-preceptor de la escuela de varones de Formosa, en reemplazo de don Silvestre Güemes, que renunció.

—Nombrar á doña Mercedes Muñoz, maestra elemental de la escuela superior de niñas del 9° distrito, en reemplazo de doña Catalina Hayes, que fué jubilada.

—Nombrar á doña Adela Lacorte, maestra infantil, en reemplazo de doña Mercedes Muñoz.

—Aumentar á 300 $ m/n el alquiler de la casa que ocupa la Escuela núm. 5 del 9° distrito.

—No hacer lugar al nombramiento de maestra infantil que propone el Consejo Escolar del 2° distrito para la escuela núm. 12.

—Acusar recibo del decreto del Poder Ejecutivo en que se sirve reelegir por el término de la Ley, como Presidente y vocales del Con-

sejo Nacional de Educación, á las personas que lo forman actualmente.

—Aumentar al pedido de útiles del Asilo de Huérfanos de Mendoza, los que indica el Depósito en el expediente núm 2047.

—Adquirir 300 ejemplares del libro «Consejos de oro,» de don Márcos Sastre, al precio de 50 centavos cada uno—(Exp. 1319).

—Archivar el expediente núm. 1973 del 14° distrito.

—Dirigir al Consejo Escolar del 7° distrito la nota acordada, sobre el mal estado en que se encuentra el edificio de la escuela núm. 7.

—Mandar abonar á don Máximo Butta por devolución judicial $ 60—(Exp. 2052).

—Mandar pagar á don Francisco Guerrini, por textos $ 130—(Exp. 1987).

—Mandar pagar á los Preceptores de San Javier, por haberes de Junio último, $ 200 (Exp. 1983).

—Mandar pagar á los de Resistencia, por idem, idem $ 231—(Exp. 1999).

—Mandar pagar á la de Concepción, por Abril y Mayo último $ 180—(Exp. 1980).

—Mandar pagar á los de Formosa, por Junio idem $ 259.50—(Exp. 2002).

—Mandar pagar á los de Neuquén, por Mayo idem $ 90—(Exp. 2015).

—Mandar pagar á la de General Conesa, por Junio idem $ 200—(Exp. 1998).

—Mandar pagar á la de Cubanea, por Enero y Febrero idem $ 180—(Exp. 1582).

—Proveer por el Depósito los útiles que pide la sociedad « Socorros de San Isidro » —(Exp. 1603).

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales de las distintas Escuelas, 4ª 6ª 7ª y 14ª.

—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional, del doctor Iriarte, en que se comunican los depósitos que á continuación se expresan:

Expediente	número	2057	$	75 m/n
»	»	2058	»	137.50
»	»	2059	»	155
»	»	2060	»	10
»	»	2061	»	180
»	»	2062	$	37.50
»	»	2063	»	172.50
»	»	2064	»	28.75
»	»	2065	»	65
»	»	2066	»	10
»	»	2067	»	45
»	»	2068	»	123.75
»	»	2069	»	60
»	»	2070	»	50

Del Juzgado Correccional, á cargo del doctor López Cabanillas:

Expediente	número	2071	$	10
»	»	2072	»	7.50
»	»	2073	»	216.25
»	»	2074	»	127.50

Se levantó la sesión á las 4.30 p. m.

SESIÓN 62ª

Dia 10 de Agosto de 1889

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Después de leidos y discutidos convenientemente, se resolvió aprobar los Reglamentos sobre expedición de «Títulos Supletorios» y sobre «Revalidación de diplomas.»

—Mandar pagar á los empleados del Centro Escolar de Posadas, por haberes de Julio último $ 70—(Exp. 2041).

—Mandar pagar al preceptor de Martín García por idem, idem, $ 110—(Exp. 2022).

—Mandar pagar al de Villa Libertad, por idem, idem, $ 100 (Exp. 2040).

—Mandar pagar á los de Choele-Choel, por idem, idem y Junio, $ 226'60—(Exp. 2033).

—Mandar reclamar á los de Victorica, por Junio idem, $ 200—(Exp. 2003).

—Mandar pagar á la de San Javier, por idem, $ 95—(Exp. 1989).

—Mandar pagar á doña Mercedes Santa Marina, por haberes atrasados, $ 47.04—(Expediente 1293).

—Mandar pagar á don C. Lurasti, por útiles escolares, $ 79.48—(Exp. 1699).

—Mandar pagar á don Luís Maffioretti, por idem, $ 250.50—(Exp. 1847).

—Mandar pagar á don Juan Fontan, por muebles escolares, $ 1369—(Exp. 1785).

—Mandar pagar á don Samuel Boote, por fotografías escolares $ 5926—(Exp. 1502).

—Mandar pagar á don Francisco G. Navarro, por haberes atrasados, $ 49—(Exp. 1610).

—Mandar pagar á don N. Tommasi y Compañía, por textos escolares, $ 240—(Exp. 1974).

—Mandar pagar al Consejo Escolar del 15° distrito, por gastos imprevistos $ 300 — (Expediente 1481).

—Aceptar la renuncia del Inspector técnico Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, D. Fernando D. Guerrico, dándole las gracias por los servicios prestados.

—Nombrar Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, al actual oficial, don Tomás A. Guido, con la asignación de $ 150 m/n; en reemplazo de éste, al auxiliar don Eduardo Power, con 80 $ m/n; y para sustituir al señor Power, á don Victorino Botto, con 70 $ m/n.

—Ajustar las planillas de gastos del Depósito, correspondientes al mes de Junio último.

—Mandar liquidar 500 $ m/n, por saldos devengados, y por equidad, á favor del ex-maestro de la Escuela de San Javier, D. Schaumcuberg.

—Autorizar al Depósito para que envíe á la provincia de Tucumán, cuadernos de caligrafía «Ganier,» en vez de los del «Calígrafo Argentino;» y para que saque á licitación 300 extremidades de bancos—(Exp. 1972).

—Aprobar la rendición de cuentas, por útiles del 20° distrito.

—Aumentar á 230 $ el alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 2 del 13° distrito.

—Aumentar igualmente á 230 $ el alquiler de la casa ocupada por la núm. 12 del 13° distrito.

—Remitir á su destino las facturas enviadas por el Depósito, en su expediente número 3014.

—Anotar en Contaduría el nombramiento de don Francisco Bustos, como escribiente del 13° distrito en reemplazo de don Urbano Galiano.

—Nombrar para el 8° distrito, las personas siguientes:

—A don Luis Peralta y Tapia sub-preceptor de la escuela núm. 6, en reemplazo de doña Elena Olivera que renunció.

—A don Francisco Luján, director de la escuela superior de varones, en reemplazo de don Rómulo L. Albino, que pasó á ocupar otro puesto.

—A don José María García, director de la escuela núm. 6, en reemplazo del señor Luján.

—A doña Rosa Solé, sub-preceptora de la núm. 4, en reemplazo de doña Dolores Castro, que pasa á la de varones núm. 1.

—A don Francisco Navarro, maestro infantil de la escuela superior de varones, en reemplazo de don Luciano Robert, que renunció.

—A doña María Sardoy, preceptora elemental de la escuela superior de niñas, en reemplazo de la señora Rauschert, que renunció.

—A doña Angela Sanchez (con antigüedad del 1° de Mayo último), maestra infantil de la misma escuela, en reemplazo de la anterior.

—A doña Mercedes Veira, sub-preceptora de la escuela núm. 6, en reemplazo de doña Juana Aguirre, que renunció.

—Nombrar maestra elemental de la escuela superior de niñas del 14° distrito, á doña Nice Egozcue, en reemplazo de doña Manuela Alegre, que no aceptó dicho puesto.

—Acusar recibo y pasar á Contaduría los oficios de los Juzgados que á continuación se expresan:

Del Juzgado Federal	(Exp. 2096)	por $	500
Del de lo Civil	(» 2086)	»	2678'84
»	(» 2091)	»	30
»	(» 2090)	»	20
»	(» 2089)	»	40
»	(» 2088)	»	10
»	(» 3001)	»	10
»	(» 2087)	»	10
Del de lo Criminal	(» 2082)	»	200

Del de lo Correc. (Exp. 2081) $ 295
Del de Instrucción » 2097) » 300
» » 2099) » 1200

En seguida se levantó la sesión, eran las 4,30 p. m.— B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 63ª

Dia 13 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera Posse

Abierta la sesión á las 2,30 p. m., se dedicó exclusivamente á la discusión de la reforma del Reglamento General para las Escuelas dependientes de este Consejo, que quedó sancionado en la forma en que se halla publicado en la página 76 del número 162 de EL MONITOR.

En seguida se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. ZORRILLA—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

SESIÓN 64ª

Dia 25 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente Guido Herrera Posse

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura de los asuntos al despacho, resolviéndose lo siguiente:

—Se acordó aumentar á 180 pesos el alquiler de la casa que ocupa la Escuela número 3 del 5° Distrito Escolar.

—Aceptar la propuesta de D. Francisco Grill para colocar un para-rayos en la Escuela número 2 del 5° Distrito Escolar.

—Ascender á maestra elemental de la Escuela Superior de niñas del 4° Distrito Escolar á Dª Pastora Domato; á maestra infantil á Dª Joaquina Baez de id. id.; y á sub-preceptora de la misma escuela á Dª Rosa Fernandez.

—Conceder al Consejo Escolar de Rio Negro 200 pesos para reponer el techo de la Escuela de San Javier.

—Aceptar la renuncia del sub-preceptor de la Escuela Superior de varones del 11° Distrito Escolar D. Ernesto L. Simpson, no nombrándose reemplazante por no haber necesidad.

—Autorizar al Consejo Escolar del 14° Distrito para invertir hasta 200 pesos en los muebles que necesita la Escuela Superior de varones del mismo.

—No hacer lugar al permiso que solicita la preceptora Dª María C. de Farías, del 14° Distrito, para faltar á clase los sábados; ni á lo pedido por el relojero D. Luis Deperle—(Exp. 1791).

—Autorizar al Consejo Escolar del 9° Distrito para invertir 299 pesos en muebles para la Dirección de la Escuela Superior de niñas—(Exp. 1929).

—Ascender á maestra infantil y sub-preceptora respectivamente á las empleadas de la Escuela número 10 del 14° Distrito, doña María Carlevarino y Dª Salustiana Carlevarino.

—No hacer lugar al ascenso solicitado por el Consejo Escolar del 7° Distrito en el expediente número 1698.

—Aceptar la renuncia del preceptor infantil de la Escuela Superior de varones del 4° Distrito Escolar, D. Estéban Vaccaro—(Expediente 996).

—Aceptar la renuncia de la ayudanta de la Escuela Nacional de Misiones, Dª Matilde B. de Rocha, nombrando en su reemplazo (en la primer propuesta por aquel Consejo) á las alumnas Dª Magdalena Morel y Dª Etelvina Pereyra.

—Manifestar al Consejo Escolar de Rio Negro que las partidas asignadas por gastos de limpieza y alquiler de escuelas son cobradas en las planillas mensuales por los respectivos preceptores.

—Autorizar al mismo Consejo para hacer el gasto que solicita en la repartición de útiles escolares.

—Archivar el expediente número 2020 (de Jujuy), el número 1651 (de D. C. Altgelt), el número 2043 (de Posadas), y el número 1888 (del señor Rolón).

—Aprobar las cuentas eventuales del 9° Distrito Escolar, por el mes pasado.

—Aprobar el pase de la sub-preceptora de la escuela número 1 del 5° Distrito Escolar, Dª Rosario Acevedo á la número 2 del mismo.

—Proveer los útiles que solicita la Dirección de Escuelas de Rio Negro (exp. número 2036), la Sociedad de «Niños Desvalidos» (exp. 1713), y la biblioteca popular del Municipio. (Expediente 1848).

—Aprobar la rendición de cuentas del Inspector Sr. Suarez, sobre cantidades invertidas en las fiestas mayas.

—Aceptar la renuncia del sub preceptor de la Escuela Superior de varones del 14° Distrito Escolar D. Andrés L. Rodriguez, nombrando en su reemplazo á D. Juan Migueres.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 8° Distrito, acerca de los ascensos que propone en el expediente número 1098.

—Conceder al preceptor de la Escuela de Caroya la licencia que solicita.

—Dirigir nota á la Dirección General de Rentas sobre ps. 275 m[n depositados en la Receptoría de Formosa. (Expediente 1890).

—Mandar pagar á Bossi y Ramos, por edificación escolar, ps. 8.424,80 (Exp. 3061).

—Mandar pagar á D. Francisco Tamburini, por honorarios, ps. 723,55. (Exp. 3044).

-Mandar pagar al mismo, por id. id. 771,59. (Exp. 3043).

—Mandar pagar á la Contaduría, por giro á Artola Hnos. de París, ps. 6300. (Exp. 3042).

—Mandar pagar á Oliva y Schnabl, por barómetros, ps. 71,40. (Exp. 3009).

—Mandar pagar á D. Santiago Lopez, por anticipo, ps. 240. (Exp. 2107).

—Mandar pagar á D. Sebastian Acosta, por id., ps. 164.64. (Exp. 2054).

—Mandar pagar á la provincia de Santiago del Estero la primera cuota de edificaciones escolares. ps. 4.666,66. (Exp. 1684).

—Mandar pagar á la de Jujuy por subvención del tercer cuatrimestre de 1888, ps. 3855— (Exp. 1730).

—Mandar pagar á la de Santiago del Estero por saldo de id. del primer cuatrimestre de 1888, ps. 420. (Exp. 1707).

—Mandar pagar al Secretario del Consejo Escolar del 2° Distrito, por gastos de mudanza, ps. 115. (Exp. 1882).

—Mandar pagar á los preceptores de Formosa, por haberes de Julio, 238.50 ps. (Exp. 3002).

—Mandar pagar al ayudante de Resistencia, por id. atrasados, ps. 215. (Exp. 3010).

—Mandar pagar á la preceptora de Candelaria, por id. Junio último, ps. 100. (Expediente 2076).

—Mandar pagar á los preceptores de Santa Ana, por id. Mayo último, ps. 145. (Exp. 2075).

—Mandar pagar á los de Caroya, por Julio id., ps. 200. (Exp. 2053).

—Mandar pagar á D. Maximiliano Mieses, por anticipo, ps. 176. (Exp. 3011).

—Mandar pagar á D. Guillermo Simmonazzi, por construcción escolar, ps. 17.890,14. (Exp. 3012).

—Mandar pagar al mismo, por id. id., pesos 1.145,50. (Exp. 1862).

—Mandar pagar al mismo, por id id., pesos 1.145,50. (Exp. 1863).

—Conceder la autorización que pide la oficina judicial para justipreciar en la cantidad de ps. 140,900 las propiedades de la testamentaría de D. Emilio Masculino, en 19,000 los bienes de la testamentaría de D. M. Leoch; y aceptar la propuesta como garantía personal, en el expediente número 2128 sobre la testamentaría de D. Pedro José Cortés.

—Manifestar al Consejo Escolar del 7° Distrito que ya ha sido propuesto el aumento de sueldo á los porteros de las Escuelas comunes.

—Aceptar la renuncia de la vice-directora de la Escuela Superior de niñas del 2° Distrito Escolar, Dª Amelia Buio, nombrando en su reemplazo á Dª Elena J. Segot.

—No hacer lugar al pedido de subvención de una escuela particular que hace el Consejo Escolar del 9° Distrito.

—Permutar en sus puestos respectivos á la sub-preceptora del 2° Distrito Escolar, doña

Teresa Duprat con la ayudanta del 9° Distrito doña Micaela Chichizola.

—Acusar recibo de las siguientes notas judiciales:

Del Juzgado de Comercio por 300 pesos. (Exp. 3062).

Del Juzgado Correccional por 44 ps. (Expediente 3064).

Del Juzgado Civil por 10 ps. (Exp. 3062).

—Asignar a cada uno de los empleados de Contaduría la suma de 200 pesos por única compensación, una vez presenten los trabajos indicados, á completa satisfacción del Presidente del Consejo. (Exp. 2122).

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. ZORRILLA—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

SESIÓN 65ª

Dia 22 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Leida y aprobada el acta de la anterior, declaróse abierta la sesión á las 2.30 p. m.

—Se acordó nombrar maestra elemental de la escuela superior de niñas del 7° Distrito Escolar á Dª Elía Martinez, en reemplazo de Dª Dolores Pereyra, que pasó á ocupar otro puesto.

—Aprobar las cuentas de útiles del 9° Distrito Escolar por el segundo y tercer trimestre del corriente año.

—Nombrar ayudanta de la escuela elemental mixta del tercer Distrito Escolar á Dª María Magdalena Sanchez, en reemplazo de doña María L. Margan, que renunció; y á D. Alfonso Maglio, portero de escuela en el 14° Distrito Escolar.

—Mandar publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relativo al cobro de la nueva correspondencia al Consejo Nacional por patentes y contribución en las colonias y territorios nacionales.

—Archivar el expediente número 1970 del 9° Distrito Escolar y el número 2123 de la Intendencia Municipal de la Capital.

—No hacer lugar á la propuesta de venta de una casa para escuela en Viedma, presentada por don E. Tettamanti.

—Ordenar el pase de la sub-preceptora de la escuela elemental del 2° Distrito Escolar, Dª. Luisa Ballester, á la superior de niñas del mismo, en reemplazo de Dª Ana Ruiz, que renunció.

—Dirigir nota al Excmo. Gobierno de Mendoza sobre el abono de la segunda cuota de un edificio escolar (exp. 1420), y á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires sobre cambio de bancos escolares. (Exp. 2112)

—Acusar recibo al Juez de lo Civil, por su oficio (exp. 3050) en que comunica el depósito en el Banco Nacional de 93 pesos.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García.*

SESIÓN 66ª

Dia 24 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente, Guido, Barra, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Se resolvió pedir al señor Ministro de Instrucción Pública la autorización correspondiente para comprar el terreno situado en la calle de Arenales número........ entre Cerrito y Artes, de propiedad de D. José M. Martinez. Dicho terreno mide 20 varas de frente por 70 de fondo, ó lo que resulte entre muros, y su precio es de 150.000 ps. m|n, reconociendo una hipoteca de 70.000 pesos en cédulas nacionales.

—Mandar abonar á D. Luis Castex, por útiles escolares, ps. 12,267.83. (Exp. 2025)

—Mandar abonar al primer Distrito Escolar, por sueldos y algunos del mes de la fecha, ps. 3,235.56. (Exp. 2160).

—Mandar abonar al 2° Distrito id. id., pesos 2,464.07. (Exp. 2159).

—Mandar abonar al 3° id id id ps. 3,863.40. (Exp. 2158).

—Mandar abonar al 4° id id ps. 3.792,32. (Exp. 2157).

—Mandar abonar al 5° por id id 3199,44. (Exp. 2156).

—Mandar abonar al 6° por id id 2955,38. (Exp. 2155).

—Mandar abonar al 7° por id id 5523,88. (Exp. 2154).

—Mandar abonar al 8° por id id 2897,14. (Exp. 2153).

—Mandar abonar al 9° por id id 4132,96. (Exp. 2152).

—Mandar abonar al 10° por id id 5637,72. (Exp. 2151).

—Mandar abonar al 11° por id id 3789,60. (Exp. 2150).

—Mandar abonar al 12° por id id 5819,43. (Exp. 2149).

—Mandar abonar al 13° por id id 5763,05. (Exp. 2148).

—Mandar abonar al 14° por id id 8336,53. (Exp. 2147).

—Mandar abonar al 15° por id id 4500,23. (Exp. 2145).

—Mandar abonar al 16° por id id 4648,79. (Exp. 2144)

—Mandar abonar á los preceptores de Las Palmas (Solalucida), por haberes de Julio último ps. 128. (Exp. 2116).

—Mandar abonar al preceptor de Presidente Roca por Mayo, Junio y Julio, ps. 360. (Expediente 2111).

—Mandar abonar á los preceptores de San Javier (Rio Negro), por equidad, ps. 500. (Expediente 1597).

—Mandar abonar al de Concepción (Misiones), por Julio último, ps. 110. (Exp. 2113).

—Mandar abonar á los de Resistencia por Julio id., ps. 231. (Exp. 3041).

—Mandar abonar á los de Santa Ana, por Junio id., ps. 145. (Exp. 3048).

—Mandar abonar á los de General Victorica, por Julio id., ps. 200. (Exp. 3046).

—Mandar abonar á los de Sampacho, por Julio id., ps. 200. (Exp. 3045).

—Mandar abonar á D. Paulino Coll, por «El Escolar Argentino», ps. 250. (Exp. 3028).

—Mandar abonar á D. Francisco Tamburini, por honorarios ps. 677,93. (Exp. 2013).

Mandar abonar á D. Bernardo Funino, por trabajos de carpintería, ps. 232. (Exp. 3038).

Mandar abonar á D. Cárlos Ceriani por trabajos de albañilería ps. 1600. (Exp. 189).

—Mandar publicar y archivar el movimiento de la Contaduría por el mes Julio y el informe del segundo cuatrimestre de 1888 de la Provincia de Entre-Rios.

—Archivar el expediente número 1930 del 9° Distrito sobre apertura de una escuela particular.

—Dirigir la nota acordada al Ministerio de Instrucción Pública sobre reclamos de sueldos de la Provincia de Mendoza. (Exp. 3017)

—Nombrar maestra infantil de la escuela número 2 del 11° Distrito Escolar á Dª Adelaida Bolliani, en reemplazo de Dª Amelia Oliver, cuya renuncia queda aceptada; y sub-preceptora de la misma escuela en reemplazo de aquella á Dª Delia Casco.

—Aprobar las cuentas eventuales del 5° Distrito Escolar por el primer semestre del corriente año; las del 11° por Junio y Julio y las del 14° por Julio último.

—Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del 12° Distrito sobre el ex-director de la escuela número 3, D. Emilio Galban.

—Comunicar al Consejo Escolar del primer Distrito la resolución del Ministerio del ramo sobre el auxilio que pueden reclamar directamente de la Policía los Consejos Escolares de distrito. (Exp. 2140).

—Dirigir á los Secretarios de Distrito que firman la felicitación al Presidente del Consejo Nacional la nota acordada, y al Consejo Escolar de Formosa otra sobre autorización que pide para disponer del fondo de matrículas. (Exp. 3056).

—Publicar el informe del primer Distrito Escolar correspondiente á Mayo último.

—Mandar liquidar á favor de «La Campaña Argentina» 55 pesos m|n, suspendiendo,

por ahora, la inserción de avisos en dicho periódico.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. Zorrilla—*Julio A. García.*

SESIÓN 67ª

Dia 27 de Agosto de 1889

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2,30 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Pedir autorización al Ministerio de Instrucción Pública para adquirir el terreno situado en la calle de Arenales, núm. 2735, propiedad de la sucesión de don Pablo Dávila, (Exp. 2196), en 53,000 $.

—Ordenar al Depósito no haga pintar los bancos escolares, sistema Storm.

—Conceder al director interino de la Escuela núm. 1 del 9° distrito, don Marcelino Blanco, mientras dure su interinato, la subvención de 40 $ para casa.

—Nombrar director de la Escuela militar del 5° Batallón de Infantería al capellán D. G. Brages.

—Permutar en sus puestos respectivos á las sub-preceptoras del 13° distrito doña Clementina B. de Silva, que pasa á la Escuela número 12, doña María Blanco, que pasa á la núm. 6, y doña Catalina Moresco, que pasa á la núm. 13.

—Comunicar la jubilación de la preceptora del 7° distrito, doña Sofía N. de Romero.

—Remitir al Museo Escolar, los 5 mapas que envía la Comisión Directiva de la Exposición. (Exp. 2178).

—Archivar el exp. núm. 2192 (del Consejo de Educación de Mendoza) y el 2079 (de las Damas de San Vicente de Paul).

—Mandar pagar á la provincia de Catamarca, por subvención del 2° cuatrimestre de 1888, $ 8919—(Exp. 1126).

—Mandar pagar á la provincia de Catamarca, por subvención del 3er cuatrimestre de 1888, $ 9100.66—(Exp. 1173).

—Mandar pagar á la provincia de Córdoba, por subvención del 3er cuatrimestre de 1887, $ 13,919.88—(Exp. 2726).

—Mandar pagar á la provincia de Santiago del Estero, por subvención para el edificio escolar Unzaga, (1ª cuota), $ 1853.33—(Expediente 632).

—Mandar pagar á la provincia de Buenos Aires, por subvención para el edificio escolar Guaminí, (1ª cuota), $ 2968.73—(Exp. 404.)

—Mandar pagar á la provincia de Buenos Aires, por subvención para el edificio escolar Olavarría, (1ª cuota), $ 3275.02—(Exp. 1614).

—Mandar pagar á don Angel Estrada y Cª. por útiles, $ 9672.52—(Exp. 1701).

—Mandar pagar á Igón hermanos, por útiles, $ 5590—(Exp. 1609).

—Mandar pagar á Igón hermanos, por útiles, $ 1990.30—(Exp. 1697).

—Mandar pagar á don Gustavo Mendesky, por útiles $ 565—(Exp. 1835).

—Mandar pagar á la Compañía Sud-Americana, por impresión, $ 1382.75—(Exp. 1878).

—Mandar pagar á don Severo Gonzalez, por alquileres (Rio Negro), $ 60—(Exp. 2034).

—Mandar pagar á la Agencia General de Transportes, por fletes, $ 2094.19—(Exp. 3065).

—Suspender los trabajos de la Biblioteca del Museo Escolar, cuya traslación se proveerá oportunamente.

—Aumentar 25 centavos al precio de cada uno de los talleres contadores, licitados por don Juan Fontán, en vista de las razones expuestas—(Exp. 1537).

—Pasar á la Oficina Judicial la nota de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, referente al pedido de varios títulos de propiedad, y del expediente de denuncia presentado por el señor Never.

—Autorizar al Colegio Escolar del 9° distrito, para presentar el contrato de arrendamiento de la casa propiedad de la señora Rodriguez—(Exp. 2130).

—Nombrar ayudante de la Escuela número 14 del 13° distrito, á doña Perlina Vaccari,

—No hacer lugar á los ascensos pedidos por el 9° y 13° distritos escolares—(Exps. 3034 y 2183), en vista de carecer de diplomas las personas propuestas.

—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes y los cuadros remitidos por la Estadística de este Consejo.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4,30 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 68ª

Dia 29 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar las renuncias de las preceptoras del 10° distrito, señoritas M. Amarilla y Fidela Medrano.

—Aceptar que el preceptor don M. T. Diaz pase á prestar sus servicios en la escuela de varones.

—Nombrar maestra elemental de la escuela número 1 del 10 distrito á doña Josefa Ferrer.

—Nombrar sub-preceptora de la escuela número 5 del 10° distrito á doña Sofía Paz y Arias.

—Nombrar sub-preceptora de la escuela número 3 del 10° distrito á doña Marcelina Moros.

—Nombrar sub-preceptora en la escuela número 8 del 10° distrito á doña Manuela Romero.

—Nombrar sub preceptora de la escuela número 3 del 10° distrito á doña Juana Tigres.

—Mandar pagar á la Comisión de Educación de Santiago del Estero, por subvención correspondiente del corriente año, $ 17,480—(Exp. 2009).

—Mandar pagar á don Guillermo Storm, por muebles escolares, $ 1699—(Exp. 2100).

—Mandar pagar á la Comisión de Educación de Santiago del Estero, por subvención correspondiente al 3° cuatrimestre del año pasado, $ 17.420,68 (Exp. 1114).

—Mandar pagar por la planilla interna de gastos del Consejo, $ 2964—(Exp. 2220).

—Mandar pagar á la Comisión de Educación de Tucumán, por el 2° cuatrimestre del año pasado, $ 21,198—(Exp. 3288).

—Pedir autorización al Ministerio de Instrucción Pública, para adquirir el terreno situado en la calle Cuyo, número 2573, propiedad de don César Menini, en la cantidad de 53,640 $ m/n de superficie de 1117,50 varas cuadradas.

—No aceptar las renuncias de los miembros del Consejo Escolar del 1er distrito, don Francisco Ramos Mejía, don León Gallardo y don Raúl Harilaos.

En seguida se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 69ª

Dia 31 de Agosto de 1889

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Posse, Herrera

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á tomar en consideración los asuntos al despacho, se resolvió:

—Crear cuatro escuelas más en la Gobernación del Chaco y hacer los nombramientos de las personas que han de regentearlas.

1° Departamento de Martinez de Hoz, directora Cecilia B. de Serens, subpreceptor Julio Serens.

2° Departamento Cambaceres, directora señora de Coghlán, sub-preceptor Emilio Gaudin.

3° Departamento Florida, directora Nemendez B. de Zelaya, sub-preceptor Enrique Zelaya.

4° Primer distrito Departamento de la Ca-

pital, director Policarpo Román, sub-preceptor Julio Tharicause.

—Mandar proveer los últiles solicitados por el Consejo Escolar de Resistencia.

—Nombrar á Concepción Perez, ayudante de la escuela de Resistencia, en sustitución de doña Micaela Mella, que renunció.

—Aceptar la propuesta de la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, para la impresión de 5000 colecciones de carteles «El Nene», por el precio de $ 2 cada uno de siete cartones montados.

—Mandar pagar á don D. Fernandez, por devolución de multa, $ 214—(Exp. 2030).

—Mandar pagar á don Bernardo Bas, $ 1700, por muebles escolares—(Exp. 2026).

—Mandar pagar á Rosa Salas, por devolución de una multa, $ 19.20—(Exp. 2032).

—Mandar pagar á don Ernesto Duvivier, por anticipo, $ 144—(Exp. 2206).

—Mandar pagar al apoderado del Gobierno de Rio Negro, la mitad de la subvención para construir una escuela en Santa Clara, $ 500. (Exp. 2037).

—Mandar pagar á los preceptores de C. Victorica, por sus haberes de Julio, $ 110.50 —(Exp. 2132).

—Nombrar profesora de música de la Escuela elemental de niñas del 3er distrito escolar, á doña Josefina Amei de Olmos.

—Adquirir 500 ejemplares de los centros escolares al Antonio Camps, al precio de $ 0,50 cada uno.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez de Paz de la 2ª sección comunica haber depositado en el Banco Nacional á la orden del Consejo, la suma de $ 20.

—Acusar recibo de los oficios en que el Juez de Comercio doctor Beracochea, comunica haber depositado las siguientes cantidades: $ 15, (Exp. 1503); $ 40, (Exp. 1503).

—Acusar recibo de los oficios en que el Juez doctor Tedin, comunica haber impuesto una multa de $ 200 en los autos seguidos por Gomez, contra la Compañía Nueva Alianza y La Nacional.

—Acusar recibo de los oficios en que el Juez Civil doctor Gimenez, comunica haber depositado en el Banco Nacional, las siguientes cantidades á la orden del Consejo: $ 10 (Exp. 1490); $ 10 (Exp. 1488); $ 20 (Expediente 1489); $ 1650 (Exp. 3149).

—Acusar recibo de los oficios en que el Juez de lo Civil doctor Pizarro, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Consejo, las siguientes cantidades: $ 10 (Exp. 1500); $ 10 (Exp 1499; $ 280 (Expediente 1498); $ 20 (Exp. 1497); $ 75 (Expediente 1496); $ 71.50 (Exp. 1495); $ 17 (Expediente 3120).

—Acusar recibo de los oficios en que el Juez de Comercio doctor del Solar, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Consejo, las siguientes cantidades: $ 30 (Exp. 1501); $ 10 (Exp. 1491).

—Acusar recibo de los oficios en que el Juez de lo Civil, doctor Mendez Paz, comunica haber depositado á la orden del Consejo las siguientes cantidades: $ 10 (Expediente 1491); $ 40 (Exp. 1491 1/2); $ 20 (Expediente 1492); $ 10 (Exp. 1493); $ 18.90 (Exp. 1494).

En seguida se levantó la sesión á las 5. p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 70ª

Dia 3 de Setiembre de 1889

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Guido** **Herrera** **Posse**

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo, á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar el contrato para locación de la casa de la calle Esmeralda, número 974, del 9° distrito escolar, en la suma de $ 400 mensuales. (Exp. 2130).

—Mandar publicar el cuadro de Estadística del 2° trimestre del corriente año, correspondiente á las escuelas particulares de la Capital y los informes de Jujuy, sobre la marcha de la educación en dicha Provincia.

—Anotar en Contabilidad y Estadística la ausencia del señor Quesada, Presidente del Consejo Escolar del 12° distrito y su reemplazo por el doctor Roballos.

—Nombrar á don Gaspar Lopez Costa, encargado de EL MONITOR, con antigüedad del 28 de Julio último.

—Aumentar á $ 220 el alquiler de la casa que ocupa la escuela número 10 del 14° distrito escolar.

—Mandar pagar á la orden del Gobierno de Mendoza la suma de $ 5028.88, por la 1ª cuota de subvención al edificio escolar de Rivadavia. (Exp. 1421).

—Archivar el expediente número 2235.

—Nombrar preceptor elemental de la Escuela Superior de varones del 12° distrito escolar, á don Blas Escobar, en reemplazo de don Antonio F. Rodriguez, que renunció.

—Nombrar maestra elemental de la Escuela Superior del 13° distrito escolar, á doña Catalina Gómez Ruíz, en reemplazo de doña Norberta R. de Negrete, que renunció.

—Aceptar la renuncia del escribiente de Secretaría don Estanislao del Campo, y nombrar en su reemplazo á don Agustín Gutiérrez Saravia.

En seguida se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA—*Jnlio A. García*, Secretario.

SESIÓN 71ª

Día 5 de Setiembre de 1889

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Que siendo el 11 del corriente el primer aniversario de la muerte del general don Domingo Faustino Sarmiento, presidente que fué del Consejo Nacional de Educación, se cierren las escuelas públicas en el mencionado día.

—Autorizar al Consejo Escolar de Córdoba para licitar la construcción de 3000 bancos escolares.

—Nombrar, interinamente, maestra elemental de la escuela número 12 del 14° distrito, á doña Alejandrina Egozcue, quien deberá presentar su diploma para obtener la efectividad del cargo.

—Autorizar al Depósito para adquirir los muebles escolares que solicita en el expediente 2186, para proveer á la Provincia de Buenos Aires.

—No hacer lugar al nombramiento solicitado para la escuela número 1 del 12° distrito.

—Acordar un mes de licencia á la preceptora de Viedma, doña Ninfa Luna.

—Refundir la escuela núm. 4 del 4° distrito, en la graduada de varones del mismo, debiendo su directora pasar con la escuela en su calidad de maestra infantil, y gozando de la subvención como maestra refundida.

—Que cese en sus funciones la sub-preceptora de la escuela núm. 4 del 4° distrito.

—Manifestar al 4° distrito que el Consejo Nacional desea que la casa que ocupa la escuela núm. 4 sea desalojada antes de 30 días de esta fecha, debiendo el mobiliario de la escuela ser remitido al Depósito.

—Mandar pagar á don Vicente Machi, 342 pesos, por artículos entregados al Depósito. (Exp. 2152).

—Acusar recibo del oficio en que el señor Juez de lo Civil doctor Gimenez, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Consejo $ 20. (Exp. 2293).

—Acusar recibo del oficio en que el señor Juez de lo Comercial doctor Beracochea, comunica haber depositado en el Banco Nacional, las siguientes cantidades á la orden del Consejo: $ 200 (Exp. 2290); $ 832 (Exp. 2289); $ 40 (Exp. 2288).

—Acusar recibo del oficio en que el señor Juez de lo Civil doctor Mendez Paz, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Consejo, las siguientes cantidades: $ 5 (Exp. 2281); $ 20 (Exp. 2280); $ 82 (Exp.

2279); $ 20 (Exp. 2278); $ 100 (Exp. 2277); $ 39 (Exp. 2276).

—Acusar recibo del oficio en que el señor Juez de lo Correccional doctor Obligado, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Consejo, las siguientes cantidades: $ 15 (Exp. 3119); $ 27.50 (Exp. 3147).

—Acusar recibo del oficio en que el señor Juez de lo Correccional doctor Iriarte, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Consejo, las siguientes cantidades: $ 110 (Exp. 1507); $ 45 (Exp. 2287); $ 42.50 (Exp. 2286); $ 10 (Exp. 2285); $ 127.50 (Exp. 2284); $ 36.25 (Exp. 2283); $ 157 (Exp. 2282); $ 92.50 (Exp. 1504); $ 195 (Exp. 1505); $ 17.50 (Exp. 1506); $ 62.50 (Exp. 2291).

—Acusar recibo del oficio en que el señor Juez de lo Correccional doctor Lopez Cabanillas, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Consejo, las siguientes cantidades: $ 15 (Exp. 1527); $ 50 (Exp. 1508); $ 3.50 (Exp. 1509); $ 200 (Exp. 1510); $ 47.59 (Exp. 1511); $ 170 (Exp. 1512); $ 1750 (Exp. 1513); $ 45 (Exp. 2275); $ 6 (Exp. 2276); $ 44 (Exp. 2273); $ 15 (Exp 2272); $ 35 (Exp. 1514); $ 22.50 (Exp. 1515); $ 12.50 (Exp. 1516); $ 55.50 (Exp. 1517); $ 17.50 (Exp. 1518); $ 12.75 (Exp. 1519); $ 17 (Exp. 1520); $ 25 (Exp. 1521); $ 120 (Exp. 1522); $ 135 (Exp. 1523); $ 4 (Exp. 1524); $ 68.75 (Exp. 1526).

—Acusar recibo del oficio en que el señor Juez doctor Cigorraga, comuica que se ha depositado en el Banco Nacional, por José S. Larrosa, la cantidad de $ 300, como fianza carcelera de Tomás Larrosa.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Cigorraga, comunica que se ha depositado en el Banco Nacional, por don M. Ferreyra, la cantidad de $ 300, como garantía de Justo Paez.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Perez, comunica que ha depositado á la orden del Consejo, la cantidad de $ 100. (Exp. 1528).

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Perez, comunica haber dado libertad bajo fianza de $ 300, á Vicente Lerva.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Perez, comunica que se ha depositado la cantidad de $ 300, como fianza de la causa de Merlo-Mañatti.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Perez, comunica que Teresa Otonelli ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de $ 750, como fianza carcelera de Francisco Rolando.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Perez, comunica que María Droghetti ha depositado en el Banco Nacional como fianza de Juan Droghetti.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Soneyra, comunica que se han depositado en el Banco Nacional $ 300, como fianza carcelera de V. Villamayor.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Soneyra comunica que se han depositado $ 100 como fianza carcelera de Andrés Corbalón.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Soneyra, comunica que se han depositado $ 700, como fianza carcelera de S. Rodriguez.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez doctor Soneyra, comunica que se han depositado $ 400, como fianza carcelera de E. Caviglia.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 p. m.—B. Zorrilla—*Julio A. García*, Secretario.

CORREO DEL INTERIOR

TUCUMÁN

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Hemos recibido de Tucumán un folleto conteniendo el Mensaje presentado en Setiembre del corriente año á la Legislatura, por el señor Gobernador de la Provincia, D. Lidoro J. Quinteros.

De ese importante documento tomamos la parte relativa á la Instrucción Pública y el dato de que la renta pública, que en el año pasado

no excedía de $ 400,000 alcanzará á un millón y medio en el presente.

Hé aquí la parte del Mensaje que se relaciona con la educación.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Os decía en mi último Mensaje, que la Provincia ocupaba el cuarto rango, entre las que más se distinguen en la noble tarea de la enseñanza.

Puedo manifestaros ahora, que los esfuerzos hechos desde entonces, con verdadera perseverancia, nos colocan ventajosamente entre las primeras.

La Provincia, que en 1887 tenía inscriptos en sus escuelas públicas 8,744 alumnos, ha alcanzado en las mismas, al finalizar el año último, la cifra de 10,158 educandos: cifra que la colocaba en rango muy superior, á otras que cuentan con recursos más abundantes y con medios más amplios, para desenvolver en este sentido la acción del Gobierno.

Si de las cifras anteriores pasamos á enumerar los datos que arroja la estadística escolar hasta este momento, en que inauguro vuestras sesiones, encontrareis que hemos avanzado en la siguiente proporción:

Inscripción en 1888

Escuelas públicas....................	10,158 alumnos
Particulares	1,158
De aplicación...........................	672
Lo que hace un total de..........	11,988 alumnos

En los dos cuatrimestres del presente año:

Escuelas públicas....................	15,180
Particulares	390
De aplicación...........................	743
Lo que hace un total de.......	16,313 alumnos

Las cifras precedentes demuestran un aumento en la inscripción de este año, con relación á la del año 88 de 4,325 alumnos, igual á un 36 por 100, y á un 52 por 100 con relación á las cifras de 1887.

Estos alumnos han concurrido durante el año 88 á 130 escuelas, de las que 119 han sido públicas, 9 particulares y 2 de aplicación anexas á las normales.

En los dos cuatrimestres de este año funcionan en la Provincia 157 escuelas, de las cuales 115 son costeadas por el Gobierno, 18 por la Municipalidad de la Capital, 18 por la de Monteros, 4 por particulares y 2 de aplicación anexas á las normales, lo que da sobre el año anterior un aumento de un 20 por 100.

Están servidas estas escuelas por 322 maestros, de los que 162 son varones y 160 mujeres.

Podemos decir en presencia de estos datos, rigorosamente tomados á la estadística, que la Provincia educa algo más de un 50 por 100 de su población escolar, considerada esta en su cifra del censo del 84, y aun del aumento progresivo de la población hasta el momento actual.

Los recursos votados para la instrucción pública han marcado en el mismo período un ascenso considerable.

En 1887 el presupuesto acordaba para el funcionamiento de las escuelas $ 73.020; en 1888 pesos 109,320; y en 1889 $ 376,580.

—

Tuve ocasión de deciros que no bastaba preparar los maestros y aumentar las escuelas para radicar los beneficios de la educación, si no comenzábamos por levantar, como primer esfuerzo, edificios escolares apropiados.

Hasta el año 87 nuestros presupuestos no habían registrado partida especial para su construcción; apenas si se destinaba una exígua suma para reparar los pocos é inadecuados edificios con que cuenta la Provincia.

Por primera vez, en el presente año, el presupuesto de Instrucción Pública contiene una suma importante para este objeto, lo que ha permitido al P. E. emprender, como os lo he manifestado, la construcción de 36 edificios escolares en el Distrito á su cargo.

Me es satisfactorio haceros presente que estas medidas, como otras que se han tomado relativas á la enseñanza, han encontrado la más amplia ayuda en el Consejo Nacional de Educación, habiendo merecido de su Presidente el Dr. Zorrilla estos términos conceptuosos: «Todo se mejora. Se proyectan é inician edificios es-

colares, se llenan de libros y útiles los establecimientos de educación, y el Banco Americano, por primera vez, penetra en las escuelas públicas de esa importante y privilegiada Provincia.»

Estos son los hechos exteriores, esta es nuestra condición actual. Sin embargo, el progreso educacional requiere aún otros esfuerzos, otros medios más eficaces, á fin de que la labor empeñada sea siempre fructífera y completa.

Respondiendo á estos propósitos, diversas medidas de orden administrativo hánse dictado para el mejor gobierno de las escuelas. Entre éstas, debo recordar como la más trascendental, la creación de una Escuela nocturna de ayudantes, destinada á preparar en breve tiempo maestros para las Escuelas Rurales y ayudantes para las demás.

La naciente creación deja entrever los beneficios que pueden recogerse.

Preparará maestros especiales para las escuelas rurales, que sin tener un título profesional, podrán obtener un certificado de competencia, que los habilite para el ejercicio del profesorado, abriendo así una carrera noble y provechosa, á jóvenes que por las exigencias de la vida diaria estarían inhabilitados para la asistencia á las horas reglamentarias en las Escuelas normales.

Quédanos aún como solución radical, para acrecentar la acción del gobierno de las escuelas, la reforma de la Ley de Educación:---Proyectar un sistema que sin salir de los límites en que ha circunscrito la Constitución la acción concurrente de la Provincia y los Municipios, permita, sin embargo, una superintendencia más conforme con las ideas y fines primordiales de la enseñanza, asegurando para todas las escuelas, *dirección uniforme, métodos, útiles y edificios escolares.*

Debo constatar en esta parte de mi Mensaje, como un estímulo, los nobles desprendimientos de los que han cedido á la Provincia terrenos destinados para escuelas.—Corresponde ser especialmente mencionado, el distinguido ciudadano D. Pacífico Rodriguez, que llevando más lejos su patriótico empeño, acaba de donar en el lugar de La Ramada, un vasto y bien construido edificio.—Merecen la gratitud pública y me hago un honor en reconocerlo.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Acabo de reseñar con entera verdad mis esfuerzos y mi acción en bien de la educación comun. La encontré casi desamparada al recibirme del Gobierno y la presento, después de dos años, en pleno y positivo desenvolvimiento. No hay un rincón poblado de la Provincia donde el niño no sea llamado por la Escuela para ser enseñado, educado para el bien, ó preparado para la vida moral de un pueblo civilizado. Puedo afirmarlo: Está cumplida mi promesa «educar es gobernar». Los edificios escolares se levantarán en todos los ámbitos de la Provincia, sujetos en su distribución y construcción á las reglas aceptadas por la experiencia de los pueblos más adelantados. He dotado á las escuelas de un mobiliario completo, de lo mejor que se emplea en la República; tienen útiles en abundancia, maestros bien preparados, una dirección inteligente y una administración bien ordenada. Tenemos, por fin, un Censo Escolar, y por lo tanto, franco y fácil medio de cumplir los nobles fines de la Ley de Educación.

Ha desaparecido todo peligro de un retroceso posible; tiene ya la educación elementos propios, y ha despertado en su favor los estímulos de todas las clases sociales, como lo comprueban las generosas donaciones mencionadas y el aumento de un 50 por 100 en los alumnos. Hemos dado, pues, con firmeza, un paso más en el camino de la civilización.

ENTRE-RIOS

PRESUPUESTO—EDIFICIOS—ALUMNOS

El Argentino de la capital de la Provincia, consagra un artículo á la educación del pueblo y á las escuelas rurales, en el cual anuncia algunos de los trabajos que constituyen la preocupación del señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación Dr. D. Filemón Posse.

Publica el presupuesto de gastos y cálculo

de recursos para 1890, en el cual la instrucción pública figura con $ 249,220.

Trae también los sueltos siguientes:

«Muy en breve comenzarán los trabajos de edificación del Colegio Nacional de Mendoza y de la Escuela Normal de Maestros del Uruguay.

Han sido aprobados ya los contratos celebrados por el Departamento de Obras Públicas de la Nación con los contratistas de ambos edificios.

El presupuesto total del primero asciende á 153,160.70 pesos nacionales y el del segundo á 323,302.44.

Los dos establecimientos serán hermosísimos y ofrecerán todas las comodidades que puedan exigirse en construcciones dedicadas á la instrucción pública».

«Son de oportunidad los datos que hemos podido obtener respecto al número exacto de alumnos matriculados en las diferentes escuelas del Departamento de Nogoyá.

Escuela graduada de niños	133
» elemental de niñas	133
» particular del Sr. Landeta	109
» de la Sta. Acosta	63
» de la Sta. Alvarez	28
» rural del distrito «Chiqueros»	27
» rural del distrito «Algarrobitos»	19
» rural del distrito «Don Cristóbal»	34
» rural del distrito «Crucecitas»	40

Que dan un total de 588 alumnos matriculados.»

RIOJA

LEGISLACION ESCOLAR

El Gobierno de la Provincia ha presentado á la Legislatura el proyecto de ley de educación común que insertamos á continuación, tomándolo del periódico *La Constitución*, el que lo comenta extensamente:

CAPÍTULO I

DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículo 1° La educación común es gratuita y obligatoria en la forma y condiciones que dispone esta ley.

Art. 2° El deber de concurrir á las escuelas empieza á los seis años cumplidos y dura ocho años para los varones y seis para las mujeres, salvo debilidad de cuerpo ó de espíritu.

Art. 3° Un niño que haya concurrido por cuatro años consecutivos y con toda regularidad á la escuela, puede ser retirado siempre que sea dedicado á aprender algun arte ú oficio.

Art. 4° Vencidos los términos fijados en el art. 2°, los niños podrán ser retirados, excepto cuando no hubieran aprendido ni siquiera á leer, escribir y las operaciones fundamentales de la Aritmética, en cuyo caso continuarán dos años más.

Art. 5° La instrucción primaria podrá ser recibida en las escuelas comunes, en establecimientos particulares y en casa de los padres, tutores ó personas á cuyo cargo se encuentran los niños, sin que pueda darse una educación menos completa que la establecida como mínimum por el Consejo, justificándose en la forma que lo determina el mismo Consejo.

Art. 6° Las escuelas primarias se dividirán en elementales 1ª, 2ª y 3ª categoría, y graduadas, debiendo ajustarse la instrucción que en ellas se dé, al plan de estudio y programas correspondientes á cada asignatura, que el Consejo dictase de conformidad con las necesidades de la provincia.

Art. 7° Además de las escuelas mencionadas podrá haberlas ambulantes y periódicas en los puntos en que por falta de población no sean indispensables las escuelas permanentes; y para adultos las que podrán establecerse en los cuarteles, cárceles ó establecimientos donde por lo menos puedan concurrir más de treinta alumnos.

El Consejo determinará el mínimum de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos.

Art. 8° Los Consejos Municipales de distrito formarán un censo anual de los niños y otro de las niñas existentes en su jurisdicción,

que se hallen en edad de recibir educación primaria, y anotarán el nombre y edad del padre, tutor ó persona en cuyo poder se encuentre, el domicilio y demás datos necesarios. Dicho censo se hará de acuerdo con las instrucciones especiales que dicte el Consejo.

Art. 9° Las autoridades locales, civiles y eclesiásticas, suministrarán á los Consejos Municipales de distrito, así como á los Inspectores de Seccion, cuantos datos y noticias les pidan, á fin de conseguir que ningun niño en edad de recibir la educación primaria quede sin inscribirse en el respectivo censo, el cual estará abierto durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Art. 10. El padre, tutor ó persona en cuyo poder se encuentre un niño, está obligado á inscribirlo en el censo aunque no haya de enviarle á las escuelas comunes.

Art. 11. Los padres ó personas que tengan á su cargo menores y no cumplan con la obligación de educarlos, serán primero aconsejados, después amonestados por el Inspector de Sección, á fin de que llenen tal deber; y no obteniéndose resultado, sufrirán una multa que se graduará segun los casos, y que no podrá exceder de veinticinco pesos.

Art. 12. En cada establecimiento público ó particular de educación, habrá Registro de Matrícula en que el Director hará respecto de los alumnos las mismas anotaciones determinadas para los censos generales. Dicho Registro estará abierto durante la primera quincena de cada término escolar, y en la segunda quincena cada Director remitirá al Consejo de Educación, la nómina de los alumnos matriculados.

Art. 13. Todos los años, una vez terminado el curso, cada Inspector de Sección remitirá una copia al Consejo de Educación y éste formará el curso general una vez que reciba los parciales.

Art. 14. La inasistencia injustificada de un alumno, cuando se prolonga por diez días consecutivos ó quince alternativas durante un mes, será castigada con una multa de un peso moneda nacional, que pagará el padre, tutor ó encargado del inasistente.

Art. 15. La aplicación de las multas establecidas en esta ley, deberá ser requerida por los Inspectores de Sección, los cuales podrán solicitar el auxilio de la autoridad para hacerlas efectivas.

Art. 16. El Consejo de Educación adoptará las medidas necesarias y dictará los Reglamentos conducentes para hacer efectiva la obligación en que están los padres, tutores y demás personas que tengan niños en su poder, para darles la educación establecida.

CAPÍTULO II

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Art. 17. La Dirección facultativa y la administración general de las escuelas, estará á cargo de un Consejo de Educación y de un Director General de Escuelas.

Art. 18. El Consejo se compondrá de un Director que lo presidirá y cuatro personas más.

Art. 19. El Director será nombrado por el P. E. y gozará del sueldo que la ley le señale durante tres años en sus funciones y pudiendo ser reelecto.

Art. 20. Los miembros del Consejo serán también nombrados por el P. E. durante cuatro años, pudiendo ser reelectos y gozar del sueldo que la ley les señale. El cargo de miembro del Consejo se considerará empleo del profesorado.

Art. 21. Es incompatible el cargo de miembro del Consejo con los empleos á sueldo del P. E.

TÍTULO I

DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN

Art. 22. El Consejo, una vez instalado, nombrará su Vice-Presidente 1° y 2°, que durará un año en elcargo, pudiendo ser reelectos.

Art. 23. El Consejo se renovará anualmente por cuartas partes, sorteándose el primer año los que deben renovarse en los tres primeros períodos.

Art. 24. El Consejo dictará un Reglamento para su régimen interno, dentro de los treinta días siguientes á su instalación.

Art. 25. Las sesiones del Consejo tendrán lugar tres veces por semana.

Art. 26. Los deberes y atribuciones del Consejo son los siguientes:

1° Fijar el mínimum de la enseñanza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2°.

2° Nombrar todos los empleados necesarios y separarlos cuando estime conveniente.

3° Dictar los Reglamentos para la Administración, gobierno y enseñanza de las Escuelas Comunes.

4° Visitar é inspeccionar los establecimientos de eduacción.

5° Proponer al P. E. las medidas que creyese convenientes para la mejor dirección, administración, é inspección de la educación común.

6° Pasar á la Legislatura y al P. E. un informe anual, conteniendo la Memoria del Directorio y todos los datos relativos al estado de la educación.

7° Expedir títulos de maestros para las escuelas comunes, previa aprobación de los solicitantes en los exámenes y pruebas á que juzgue conveniente sujetarlos. Los diplomas de maestros, expedidos por el Consejo, se considerarán como títulos habilitantes para optar tal empleo en las escuelas comunes. Ningún solicitante al titulo de maestro, podrá ser admitido á rendir las pruebas requeridas, si previamente no hubiese comprobado su moralidad y buenas costumbres.

8° Revocar los diplomas que hubiere otorgado, en caso de mala conducta ó negligencia de los maestros.

9° Disponer y reglamentar las conferencias de maestros y fomentar la asociación de éstos, con fines útiles á la enseñanza.

10. Administrar el fondo permanente y de más bienes y rentas de las escuelas comunes.

11. Recibir y poner á nombre del Consejo de Educación toda cesión ó legado de inmuebles y toda donación ó legado de dinero sin otros bienes que se hagan con el objeto de promover la educación comun; debiendo realizar en remate público la venta de los inmuebles ó semovientes y depositar en el Banco de la Provincia su producto, así como toda cantidad de dinero que recibiese por tal donación ó legado.

12. Tendrá la obligación de conservar los bienes inmuebles, pudiendo disponer de su renta; pero sin gravarlos ni enagenarlos, á no tener expresa autorización legislativa, ó que el testador ó donante así lo dispusiera. En estos casos la venta se deberá hacer judicialmente y en remate público, con las formalidades de práctica para los remates judiciales. La voluntad del testador ó donante se considera inviolable, respecto del empleo de fondos legados ó donados; pero si no les hubiese señalado destino especial, los valores una vez realizados pasarán á aumentar el fondo permanente de escuelas.

13. Adquirir los terrenos y edificios que juzguen convenientes destinar á las escuelas, empleando al efecto los fondos de que por esta ley pueda disponer para tal fin.

14. Formular su presupuesto y pasarlo al Poder Ejecutivo antes del 1° de Julio de cada año.

15. Promover y conciliar la formación de Bibliotecas Populares.

16. Dar al P. E. los informes que le pidiere, y recabar de los Consejos Municipales lo que llegare á necesitar.

17. Nombrar los maestros para las escuelas.

18. Dividir la Provincia en tantas Secciones escolares como lo creyere conveniente, nombrando un Inspector para cada Sección.

Art. 27. Mensualmeinte el Consejo determinará cual de sus miembros inspeccionará por sí las escuelas de la Capital, debiendo pasar un informe por escrito del resultado de su inspección, proponiendo al mismo tiempo las medidas que creyere conveniente adoptar.

Art. 28. Los miembros del Consejo de Educación son responsables solidariamente de la inversión de los bienes que administra.

TÍTULO II

Art. 29. El Director General, tendrá bajo su dependencia á todos los empleados subalternos de la Dirección y del Consejo de Educación, y podrá suspenderlos por justas causas, dando cuenta inmediatamente á ésta, para la resolución conveniente.

Art. 30. Son atribuciones y deberes del Director General:

1° Presidir el Consejo, teniendo votos en sus deliberaciones, solo en caso de empate.

2° Autorizar con su firma y la del Secretario, todas las resoluciones del mismo Consejo, comunicarlas y hacerlas cumplir por las corporaciones y funcionarios á quienes sean obligatorias.

3° Formar y someter á la aprobación del Consejo un Reglamento Interno que determine las obligaciones de todos los empleados de la Dirección.

4° Autorizar las órdenes de pago, exigir los documentos justificativos y vigilar la contabilidad de los fondos pertenecientes á las escuelas.

5° Determinar la forma de los Registros que deben usar en las escuelas, y la de los estados en blanco, y para los informes estadísticos que deben pasar los Inspectores de Sección á los Consejos Municipales de Distrito.

6° Cobrar y distribuir toda asignación ó subvención nacional ó provincial con arreglo á esta ley.

7° Contratos al mobiliario, libros y útiles que necesiten para las escuelas, según las cantidades que sean destinadas á esos objetos.

8° Inspeccionar frecuentemente por sí mismo *las escuelas de la capital.*

9° Dirigir una publicación periódica en que se inserten todas las leyes y decretos, reglamentos, informes y demás actos administrativos, que se relacionen con la educación primaria, como asimismo los datos, instrucción, métodos y conocimientos tendentes á impulsar su progreso.

10. Proponer al Consejo la adopción de los sistemas escolares y textos de enseñanza que considere más convenientes.

11. Vigilar en las escuelas la enseñanza de las materias designadas en los programas adoptados, y que se atienda con esmero á la instrucción moral y de los años.

12. Presentar antes del 15 de Marzo de cada año al Consejo un informe completo del estado de la educación primaria en la Provincia con un resumen de los datos estadísticos y una reseña de las mejoras y adelantos introducidos en el año precedente, indicando las medidas que convenga adoptar.

13. Presentar antes del 1° de Mayo de cada año al Consejo el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del mismo Consejo de la Dirección General, para el año siguiente, expresando las subvenciones con que el Tesorero de la Provincia y de la Nación concurran al sostén de la educación.

14. Promover relaciones con corporaciones y autoridades análogas de otras provincias ó países, á fin de adquirir todos los datos que sea conveniente dar á conocer por medio del periódico á que se refiere el párrafo 9° del presente artículo.

TÍTULO III

DEL SECRETARIO, TESORERO, CONTADOR É INSPECTORES

Art. 31. El Secretario es el jefe inmediato de los empleados de las oficinas del Consejo y de la Dirección General.

Art. 32. Tiene el encargo de hacer el resúmen de la estadística de la educación primaria, con arreglo á las prescripciones del Director General. Tiene además los siguientes deberes:

1° Cumplir todas las disposiciones del Consejo y del Director, referentes al orden de sus trabajos y al arreglo de sus oficinas.

2° Auxiliar al Director en la redacción y preparación de la publicación periódica que esta ley le encomienda.

3° Asistir á todas las sesiones del Consejo, diariamente á la oficina de Despacho del Di-

rector en que estará la Secretaría de aquella Corporación.

4° Hacer las actas de las sesiones, autorizando con su firma todas las actas del Consejo y cumplir fielmente sus órdenes y las del Director General.

Art. 23. El Tesorero-Contador llevará en el orden prescripto por el Consejo, la contabilidad de todos los fondos que pertenezcan á la educación común, y de todos los demás haberes de las escuelas, que deberán siempre estar depositados en el Banco de la Provincia. No podrá hacer pago alguno sin orden del Consejo y deberá imputarlos á la ley, inciso ó acuerdo que corresponda.

Art. 34. Los Inspectores, nombrados en número suficiente según la división seccional de la provincia, vigilarán todas las Escuelas públicas y particulares de conformidad con las prescripciones de la ley, de los reglamentos y de las instrucciones dadas por el Director General.

Art. 35. Todo Inspector remitirá al Director General, cada dos semanas á lo menos, un informe expresando el resultado de sus observaciones y las medidas que en su concepto convenga adoptar en las escuelas que visite.

Art. 36. A fin de cada año los Inspectores remitirán un informe general que comprenda los parciales, dando cuenta de los resultados del año escolar.

Art. 37. Los Inspectores deberán proponer al Director General todas las reformas que la observación y la experiencia les sugieran.

Art. 38. Los Inspectores serán profesores y maestros diplomados en las Escuelas Normales de dentro ó fuera del país. No se puede ser Inspector sin llenar este requisito.

Art. 39. El Secretario, Tesorero, Contador, Inspectores y demás empleados de la Dirección, gozarán del sueldo que les acuerda la ley.

CAPÍTULO III

DE LOS DIRECTORES Y MAESTROS

Art. 40. Son condiciones para el ejercicio de directores ó maestros en las escuelas comunes, las siguientes:

1° No tener defectos ó enfermedades que á juicio del Consejo inhabiliten para el ejercicio de la profesión.

2° Observar una conducta que pueda servir de modelo á sus alumnos y á los vecinos de la localidad en que hayan de ejercer ó ejerzan el profesorado.

3° Acreditar su idoneidad en la forma que resuelva el Consejo.

Art. 41. Los maestros asistirán á las conferencias pedagógicas que se dispongan por el Director General y por los Inspectores de Sección.

Art. 42. El Consejo de Educación fijará los sueldos de directores y maestros de acuerdo con sus recursos.

CAPÍTULO IV

DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS PARTICULARES

Art. 43. Los directores de los colegios particulares, tendrán los siguientes deberes:

1° Comunicar al Consejo de Educación antes de abrir el establecimiento, el local en que trate de fundarlo, para que pueda ser inspeccionado y se declare si reune las condiciones exigidas por la higiene y la pedagogía.

2° Comunicar al Director General en la época en que él lo determine, los datos estadísticos que le prescriba el Consejo, según las planillas impresas que para ser llenadas debidamente le serán distribuidas.

3° Dar cuenta al mismo Director General de los sistemas que empleen en la enseñanza, y permitir que aquel, los miembros del Consejo y los Inspectores, visiten sus establecimientos y ceñirse al mínimum del plan de enseñanza que determine el Consejo.

CAPÍTULO V

DE LOS FONDOS, RENTAS, CONTRIBUCIONES Y SUBVENCIONES PARA EL SOSTÉN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN COMÚN

Art. 44. Las escuelas y demás instituciones de educación común, se sostienen con una renta permanente de escuelas, en los intereses de su fondo permanente con el producto del impuesto de educación que se establece por

esta ley y la Constitución, y con las subvenciones nacional, provincial y municipal.

Art. 45. La Provincia de la Rioja acepta los beneficios de la ley nacional de 25 de Setiembre de 1871.

CAPÍTULO VI

DE LA RENTA Y FONDO PERMANENTE DE ESCUELAS

Art. 46. Queda constituido un fondo permanente de escuelas comunes que se formará con las rentas y recursos siguientes:

1° Las cantidades que existan en la Tesorería del Consejo de Educación.

2° El cinco por ciento de las cantidades producidas por venta de tierras fiscales.

3° El cinco por ciento del producido de contribución directa.

4° El veinte por ciento del valor de las patentes.

5° Las donaciones de los particulares.

6° De la contribución por cabeza que pagará todo habitante.

7° De las herencias vacantes.

8° Veinte por ciento de las rentas municipales.

9° El derecho de matrícula.

10. El valor de los animales mostrencos.

11. El producto de las multas que por cualquier autoridad se impusiesen por infracción de las leyes ó reglamentos, y que no tuviesen aplicación determinada por ley.

12. Las donaciones que el Congreso Nacional llegue á hacer á la Provincia para el fomento de la educación.

Art. 47. Asígnase el cincuenta por ciento de los recursos anteriores para constituir el fondo permanente de escuelas, el cual será inviolable, y bajo ningún pretexto podrá ser distraido para objetos agenos á su destino. Estará depositado en el Banco de la Provincia, ó colocado en fondos públicos que mayor ventaja le proporcionare.

Art. 48. Podrá disponer del 50 por ciento restante, y del interés del fondo permanente, aplicándole:

1° A pagar los gastos que demande el Consejo y la Educación.

2° A la adquisición de terrenos y construcción de edificios para las escuelas de la Provincia.

Art. 49. Cuando un Consejo Municipal de distrito ó su vecindario quiera construir un edificio para escuela y solicite la cooperación del Consejo, éste contribuirá con la tercera parte del total siempre que aquel justifique tener disponible la otra tercera parte.

Art. 50. En caso del artículo anterior el Consejo tomará la suma con que le corresponde contribuir con el 50 por ciento de que puede disponer con arreglo al art. 48.

Art. 51. Si los fondos asignados para la construcción de edificios para escuelas no fuesen suficientes, el Consejo propondrá á la Legislatura por intermedio del P. E. la cantidad que debe aumentarse de rentas generales.

Art. 52. Siempre que se destine una cantidad para la construcción de un edificio para escuela, el Director General pedirá la subvención nacional correspondiente en la forma determinada por la ley del Congreso.

Art. 53. Ningún edificio podrá construirse sin sacarse la obra á licitación y sin que se comprueben los planos y presupuestos por el Departamento Topográfico.

Art. 54. El Director General de Escuelas será parte en todo juicio testamentario en que aparezca interesado el fondo de escuelas; pudiendo presentarse por sí ó apoderado y bajo la dirección del abogado que designe si lo cree conveniente. Al efecto, desde que dicho interés produzca el fondo permanente de Escuelas, será liquidado por el Banco cada tres meses, y se tendrá á nombre y orden del Consejo de Educación.

CAPÍTULO VII

DE LA CONTRIBUCIÓN DE ESCUELAS

Art. 56. Desígnase como contribución de Escuelas las siguientes partidas:

1ª Un peso por año por inscripción de cada alumno en la matrícula, exceptuándose los pobres de solemnidad.

2ª El producido de las patentes de carbón, leña y yeso, la contribución por cabeza.

3ª La subvención nacional para los gastos de educación.

4ª Las subvenciones que acuerden los particulares.

Art. 57. El impuesto escolar será recaudado conjuntamente y por los mismos colectores que los demás impuestos de la Provincia, debiendo su producto ser entregado al Consejo de Educación.

Art. 58. Las Municipalidades procederán respecto de las subvenciones escolares, en la misma forma que determina el artículo precedente.

Art. 59. Tanto el Contador General como las diversas Municipalidades pasarán al fin de cada trimestre, al Consejo de Educación, un estado de las sumas percibidas por razón de la contribución de Escuelas.

Art. 60. La Contaduría General, abrirá una cuenta especial al Consejo de Educación.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 61. Quedan encargadas las Municipalidades de Distrito, de hacer anualmente el Censo Escolar y promover los adelantos de la educación común; para lo cual se pondrán en relación con el Consejo de Educación, manifestando las necesidades que se sientan en sus respectivos Distritos.

Art. 62. Al fin de cada mes pasará el Tesorero-Contador la liquidación de los gastos de educación y del Consejo, y con la orden del Director General se hará el pago.

Art. 63. Los directores de escuela remitirán sus planillas el 15 de cada mes para ser incluidas en la liquidación y aprobadas por la Dirección, sin cuyo requisito no podrán hacerse los pagos aunque se tengan los fondos en caja.

Art. 64. El Consejo de Educación dictará un Reglamento de Contabilidad, al cual deberá ceñirse todas las reparticiones que dependan de aquel para la comprobación, liquidación y pago de los gastos de educación.

Art. 65. Los impuestos que estando afectados al pago de los gastos de educación, fuesen cobrados por Tesorería, serán puestos inmediatamente á la disposición del Consejo.

Art. 66. Mientras no se establezca el número de escuelas suficientes en toda la Provincia, el Consejo determinará el radio que en cada Departamento es obligatorio. En ningún caso podrá ser menor ese radio que cuatro kilómetros al rededor de cada escuela para las mujeres y ocho para los varones.

Art. 67. Desde la vigencia de la presente ley, quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que á ellas se opongan.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 68. Dentro de los treinta días contados desde la promulgación de la presente ley, el P. Ejecutivo nombrará las personas que han de desempeñar los cargos de Director General de Escuelas y de miembros del Consejo de Educación.

Art. 69. Mientras se establecen las Municipalidades en toda la Provincia, quedan encargados de hacer el Censo Escolar los respectivos Inspectores de escuela de cada sección.

Art. 70. Comuníquese al P. E.

CORRIENTES

EDIFICACIÓN ESCOLAR

En la sección oficial de esta revista va una nota de la Dirección General de Escuelas de la Provincia comunicando al Consejo Nacional que se han sacado á licitación las obras de construcción de seis edificios de escuelas, debiendo darse principio á la realización de ese pensamiento por la ciudad de Goya.

JUJUY

Las planillas estadísticas de las escuelas de la Provincia en el primer cuatrimestre de 1889, arrojan el siguiente resultado:

Buenos Aires, Agosto 26 de 1889.

Señor Secretario: Las planillas estadísticas de la Provincia de Jujuy, correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año, de las

cuales se ha tomado razón en esta oficina, arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	22
Id. de niñas	15
Total de escuelas	37

De estas escuelas hay 1 graduada, 34 elementales y 2 infantiles.

Personal docente:

Maestros	23
Maestras	18
Total de maestros	41

Alumnos inscriptos:

Varones	944
Niñas	426
Total de alumnos inscriptos	1470
Asistencia media	1221
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	35.85
Id. id. por asistencia	31
Costo medio medio mensual de cada alumno inscripto	$ 0.88
Id. id. de cada asistente	» 1.02
Costo medio mensual de cada maestro	29.23

Las escuelas han funcionado en 7 edificios fiscales y 30 particulares, habiéndose invertido en alquileres de los últimos *ciento tres pesos moneda nacional* (*$ 103 m/n*).

La cantidad invertida en sueldos del personal docente asciende á *cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional* (*pesos 4794.50 m/n*).

Comparando las cifras estadísticas correspondientes al último cuatrimestre del año próximo pasado con las que arroja el presente informe, se observa que ha habido un aumento de 4 escuelas, 2 maestras, 279 alumnos inscriptos y 215 de asistencia media; siendo de notarse asimismo que durante el primer cuatrimestre del corriente año la cantidad invertida en sueldos de maestras ha disminuido en $ 345.50 m/n.

Saludo atentamente al señor Secretario.—*Camilo D. Lopez.*

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DOCTRINALES

ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA

El 14 del corriente tuvo lugar la tercera Conferencia Doctrinal, presidiendo el acto el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla y formando parte de la mesa los señores vocales don Carlos Guido y Spano, doctor don Benjamín Posse y doctor don Félix Martín y Herrera.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se concedió la palabra al disertante señor don José T. Ojeda, quien dió lectura á un trabajo sobre la enseñanza de la escritura, que no hemos podido obtener á pesar de haberlo solicitado desde el primer momento y de habérsenos prometido su envío para el día siguiente.

El señor Ojeda se manifestó partidario del método de caligrafía de que es autor el señor don Fernando Berghmans y que el Consejo Nacional de Educación adoptó en su último acuerdo sobre textos, y después de haber oído la opinión de las Comisiones especiales que constituyera con tal objeto.

Para llenar el vacío que dejará en esta reseña la falta de la conferencia del señor Ojeda, daremos una idea del método del señor Berghmans, que fué el tema casi exclusivo de una discusión en que tomaron parte diecisiete miembros del personal docente de la Capital y el autor de ese texto, cuya bizarra figura se destacaba en un ángulo de la gran sala, dispuesto á quemar el último cartucho, según lo expresó algunos días antes de la celebración de la conferencia.

Todo el que se ha ocupado algo de escuelas conoce al señor don Fernando Berghmans y su método de caligrafía, consistente de cinco cuadernos, en uno de los cuales expone el autor lo que constituye principalmente el fruto

de su inventiva y en los demás se encuentran los ejercicios que el niño debe ejecutar para llegar á obtener una buena letra inglesa ó belga, que poco difiere una de otra.

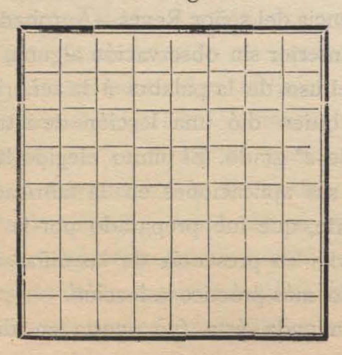
Hay, sin embargo, una parte importante en ese método que el señor Berghmans no enagena, ni ha logrado trasmitir á los demás con sus cuadernos, y esa parte importante la constituye *él mismo*, espíritu apasionado de la idea de comunicar á todos el bello carácter de la letra inglesa, tan útil en el comercio y tan agradable al sentido de la vista y á las facultades mentales de todos los lectores.

El que no ha tenido ocasión de ver al señor profesor don Fernando Berghmans dando una clase, no conoce sino una parte de su método y sus procedimientos. El ejercicio y la preocupación constante en que ha vivido, respecto de su método, le ha dado aptitudes especialísimas para dirigir la enseñanza de esa asignatura con acierto é imponerse á sus alumnos, como decía una distinguida maestra el día de la conferencia.

El señor Berghmans ha enseñado en las Escuelas Normales y en las Escuelas Primarias, en Chile, en Buenos Aires y en Montevideo, no economizando sacrificio para dar á conocer su método.

El método del señor Berghmans se ha llamado matemático, sin duda porque su autor asigna á las letras las siguientes proporciones.

Traza un cuadrado, lo divide en ocho partes iguales por medio de líneas paralelas á dos de los lados y luego por medio de otras paralelas á los otros dos lados de la figura, subdivide el cuadro en sesenta y cuatro pequeños cuadrados en la forma siguiente:



Ahora bien, el señor Berghmans traza dentro de esta figura todas las letras del alfabeto. Naturalmente que la figura varía de tamaño según sea el que se desee dar á la letra.

Ese cuadrado le sirve para medir el cuerpo de la letra, para proporcionar su grueso y perfiles y para darle una inclinación de 45 grados.

Los cuadernos del señor Berghmans, litografiados é impresos en Bélgica, difieren de todos los conocidos y publicados en que vienen acompañados de la teoría á la vez que de los ejercicios prácticos, en la perfección del grabado y en la calidad del papel, lo que los hace á la vez los más caros, quizás en apariencia, pues es muy sabido que lo barato sale á veces caro y lo caro barato.

Tal es á grandes rasgos el método discutido en la tercera conferencia doctrinal.

Concluida la disertación en que se mencionaba dicho método como uno de los mejores, usó de la palabra el señor don Juan V. Olivera, autor también de otro método que solo conocemos manuscrito y del cual uno de los cuadernos que lo forma ha sido asimismo adoptado por el Consejo Nacional de Educación, como también el método Garnier, compuesto de ocho cuadernos, que se venden generalmente á bajo precio.

—El señor Olivera combatió el método Berghmans, negando que fuera completamente nuevo, como que la forma y la inclinación de la letra fuese la más conveniente y agregando que ésta debía ser de los tres cuartos del cuadrado y no de 45 grados.

—El señor Berghmans contestó á esas objeciones recordando los antecedentes históricos de su método, los alumnos por él enseñados, los países que había recorrido y los fundamentos matemáticos en que aquel se basaba. Ofrecióse á dar clase y á demostrar en el campo de la práctica, y á sus sesenta y seis años de edad, los resultados que podrían obtenerse en la enseñanza. Dijo que él enseñaba á los niños á hacer los trazos de las letras siguiendo las huellas marcadas sobre el papel recordándoles

como las ruedas de los tramways, al deslizarse sobre los rieles, no discrepan un ápice.

—No pudimos oir las palabras de la señora Scasso.

—La señorita Echevarría dijo que el método del señor Berghmans era muy bueno y que daba resultados satisfactorios, aun en el primer grado.

—El señor Aubín encuentra que dicho método no es nuevo y que sí solo se ha cambiado algo en él. Lo tiene publicado en el Tesoro Caligráfico.

—La señora Ryan, con esa sencillez y naturalidad que le es peculiar, manifestó que á juzgar por los resultados obtenidos en la escuela á su cargo, el método Berghmans era eficaz, no pudiendo decir otro tanto del de Garnier.

—El señor Olivé cree que el maestro puede salvar algunos de los inconvenientes que ofrece el método, no dando la idea de las proporciones desde los primeros pasos.

—La señorita Palla opina en favor del método que se discute, desechando sin embargo, el cuaderno de las mayúsculas. Habla luego de la gratitud de los alumnos hácia sus maestros.

—El señor Olivera, volviendo á sostener sus ideas, dijo que no había nada bueno en el método en discusión, ni pluma capaz de ejecutar el grueso de la letra, contestando de paso á una alusión personal, diciendo, que él es á su vez maestro y que no cree que los alumnos deban conservarse adictos á las ideas de los que les enseñaron.

—El señor Navarro está por el método de Berghmans en general y no ha notado el salto entre unos y otros ejercicios, á que se hizo alusión.

—A la señorita Lupo le ha dado muy buenos resultados en la escuela que dirige, el método de Berghmans, pero cree que para emplearlo con éxito lo han de conocer muy bien los maestros.

—El señor Scarpa expresó algunas ideas sobre la enseñanza de la escritura y la lectura en general.

—El señor Fantova habla de las condiciones de la sala y de los asientos, de la posición del cuerpo del alumno durante la escritura, de las plumas con que debe escribirse y sus puntos, cosas todas sobre las cuales insiste el señor Berghmans en sus indicaciones sobre el método de que es autor.

—El señor Lamadrid hizo por fin uso de la palabra para que se diese el punto por suficientemente discutido y la mesa lo declaró así, manifestando el señor Presidente al hacerlo, que en la sesión próxima disertaría la señorita Arminda Santillán sobre la enseñanza de la aritmética, y la señora Ursula de Lapuente sobre enseñanza objetiva.

No terminaremos esta reseña sin hacer notar la extrañeza con que oímos al mayor número de las personas que tomaron parte en el debate, limitarse á discutir el cuaderno Berghmans bajo el punto de vista de su aplicación á la enseñanza en el primer grado, siendo así que, según nuestros programas, al primer grado no se enseña la calígrafía, y sí solo la escritura de palabras y frases con sujeción, no á un método determinado de escritura ó caligrafía, sino á los de la lectura principalmente, que comprenden asimismo esos ejercicios. La caligrafía propiamente dicha, solo se enseña en el segundo grado, y dados esos precedentes, fallaba toda la argumentación que se hizo para demostrar si el método era ó no aplicable al primer grado.

PRÁCTICAS

Insertamos á continuación los extractos de las actas que hemos recibido hasta el 25 de Setiembre.

1ª SECCIÓN—Sesión del 21 de Setiembre—Presidencia del señor Reyes—Aprobada el acta de la anterior sin observación alguna, se concedió el uso de la palabra á la señorita Capdevila, quien dió una lección de intuitivos á niñas de 2º grado. El punto elegido fué el cacao y sus aplicaciones en la fabricación del chocolate, que fué preparado por la señorita Capdevila en presencia de las niñas, á fin de hacer lo más práctica la lección.

Terminada ésta fué puesta en discusión,

tomando la palabra la señorita Lupo y los señores Navarro, Sixto y Berutti. Dichas personas manifestaron su aprobación por la lección de la señorita Capdevila, que en general fué buena. Como defectos se señalaron, el haber cultivado poco el lenguaje, la admisión de respuestas incompletas, la mucha duración de la lección y lo poco motivado del asunto principal de ella. Estas indicaciones fueron aceptadas sin objeción por la señorita disertante. Las conclusiones presentadas por la señorita Calderón, que fueron aprobadas sin observación alguna, son las siguientes:

1ª Teniendo la enseñanza intuitiva por objeto desarrollar las facultades intelectuales del niño, debe despertarse y mantenerse constantemente la atención, haciendo que él mismo observe, piense y se exprese.

2ª La enseñanza intuitiva debe ser lo más objetiva posible, valiéndose para ello de láminas, objetos reales ó su representación, grabándose de este modo con más facilidad los conocimientos y haciendo la enseñanza lo más amena é interesante posible.

Quedó designado para la próxima conferencia el señor Navarro, que dará una clase de mineralogía en 4° grado.

3ª SECCIÓN—Distritos 5° y 6°—Resumen de la 8ª conferencia práctica, dada el 7 de Setiembre de 1889.

Con asistencia del personal docente de ambos distritos, tuvo lugar la octava conferencia práctica, bajo la presidencia del Secrecretario Sub-Inspector Sr. Timoteo Fantova.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Manuel Canedo, nombrado conferenciante, empezó su lección que era: la proposición y sus elementos al tercer grado, desarrollando su tema ante 14 alumnos de ese grado.

Dióles primeramente idea del juicio y haciendo formar algunas á sus alumnos, les dijo que siempre que se forma un juicio, ya sea hablando ó escribiendo, se forma una proposición. Pasó luego á considerar en esta, sus principales elementos: sujeto, verbo y atributo, y después de hacer que los niños lo buscaran en diversas proposiciones que les presentó, escribió en la pizarra varios sujetos y varios atributos, exigiendo que los niños nombraran los atributos y sujetos que pudieran aplicarse respectivamente.

Concluida la lección observaron los señores Arechaga y Olivé que no estaban conformes con el conferenciante, acerca de la idea que del atributo había dado á sus alumnos, pues, decía el primero de esos señores, que había confundido el verbo sustantivo con el atributo, y el segundo, el atributo con el complemento.

Contestó el conferenciante que estaba conforme con el Sr. Arechaga, y que su objeto al dar la lección, había sido, dar á conocer á sus alumnos las principales partes de la proposición.

Puesta á votación la lección en general, fué aprobada, como asimismo las observaciones que se hicieron.

Presentó las siguientes conclusiones:

1ª En toda lección sobre la proposición y estudio de sus elementos, se debe presentar á la vista de los niños un cierto número de ejemplos elegidos y preparados convenientemente, á fin que de su exámen se pueda deducir el principio ó regla que ha de servir de objeto en la lección.

2ª Póngase varias proposiciones pidiendo á los niños que distingan el sujeto, atributo y verbo, diciendo el por qué. También deben ponerse varios sujetos para que los niños digan los atributos, y varios atributos para que nombren los sujetos.

Se designó á la señorita Matilde Cabó para la próxima conferencia, quien eligió una primera lección sobre la flor en 2° grado.

Terminó la conferencia á las 3.—*María T. Garibaldi.*

8ª Conferencia práctica de Setiembre 21 de 1889—Distritos 5° y 6°, Piedad y San Nicolás —Local, calle Callao 450.

Bajo la presidencia del señor Secretario Sub-Inspector don Jaime Fornells, tuvo lugar la octava conferencia con 46 miembros presentes. Se abrió la sesión á las 2 y 30 minutos, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se cedió la palabra á la señorita Matilde Cabó para que dictara su lección sobre *la flor*, á alumnos de segundo grado. Empezó ante 12 alumnos presentes, preguntando: si habían pasado por alguna quinta?—qué habían visto?—plantas, flores,—les gustaban las flores? —por qué?—por el color, porque son bonitas, etc. Presentó á la vista de los alumnos una planta de azalía en una maceta, y varias flores naturales, y siguió la lección haciendo preguntas adecuadas para dar idea sobre el color, fragancia, pedúnculo, cáliz, corola, estambres, pistilos, utilidad de las flores, en qué se emplean, construcción de coronas, ramos, adornos diferentes, su empleo en medicina, en la perfumería, etc., y concluyó con una lección de moral sobre la modestia.

Puesta á discusión la forma y fondo de la lección, hicieron algunas pequeñas observaciones los señores Olivé y Fiol. Procedióse á la votación y fué aprobada por unanimidad.

Presentó las conclusiones siguientes:

1ª Esta lección debe empezarse por una breve conversación que interese al niño en lo que se va á enseñar.

2ª Siempre que fuera posible se valdrá el maestro de flores naturales á fin de que los alumnos se den cuenta más exacta de sus partes y las descubran más fácilmente.

Fueron aprobadas. Se designó para la próxima al señor Juan Illescas, que eligió como tema de su lección para el 2º grado, *el carbón vegetal*.

Se levantó la sesión á las 3 y 15 p. m.

4ª SECCIÓN—Distritos 7º y 11º—Setiembre 7—Con asistencia del presidente señor Sánchez Mendoza, se dió principio á la sesión, leyéndose el acta de la anterior.

No habiendo asistido la conferenciante, señorita Eloisa Valle, el presidente invitó á la señorita Laura Plando para que diera la conferencia en reemplazo de la inasistente; pero dicha maestra se excusó alegando no hallarse preparada suficientemente para darla, y que declinaba ese cometido en cualquiera otro de los presentes, que, con más competencia, no tendrían dificultad alguna en hacerlo.

Atendida la excusa de esa maestra, la señorita Leonisa Bestoso fué igualmente invitada por el presidente; pero dijo que hallándose en las mismas condiciones que la señorita Plando, pedía se la excusara también de dar la conferencia.

Aprovechó entonces esta ocasión el señor Sánchez Mendoza para dirigir una breve alocución á la asamblea, recordándoles que todos, á la par de la persona designada, debían estar preparados para dar la lección, y con más razón tratándose de maestros diplomados y dada la facilidad del asunto de que era objeto la presente conferencia.

El señor Adriano Rauschert fué llamado á sustituir á las invitadas, prestándose gustoso dicho señor á ello, dando acto continuo la lección, la que terminada, el Secretario observó que conceptuaba un deber hacer constar que la lección, sin embargo de no haber estado preparada de antemano, estuvo bien dada; si bien el asunto había sido demasiado extenso; que un solo punto hubiera bastado.

Respondiendo el señor Benavídez á la pregunta hecha por el presidente sobre si debían tratarse con preferencia las autoridades nacionales ó las locales, dijo: que partiendo del principio pedagógico «de lo fácil á lo difícil,» debían tratarse primero las autoridades locales, por ser éstas con las que están en más inmediato contacto los niños, y que respecto á la manera en que fué dada la conferencia por el disertante, estaba en un todo conforme con la opinión emitida por el Secretario; que verdaderamente no esperaba semejante resultado en una lección improvisada.

El señor Scarpa trató de probar que debía darse preferencia á las autoridades nacionales y que en este sentido hubiera dado él la conferencia. Porque más oyen hablar los niños del Presidente de la República que de Intendente; más de los ministros, diputados y senadores que de los jueces de paz y alcaldes. Que el punto, pues, de partida para ellos estaba en las Autoridades de la Nación.

Tanto empeño produjo este asunto en la asamblea, que se declaró libre el debate, to-

mando la palabra varios de los presentes para exclarecerlo. Unos estaban porque se diera preferencia á las autoridades comunales, otros porque se diera principio por las nacionales. Consultado el programa, no pareció aclarar la cuestión; por lo cual se pidió á la señorita López Francia que diera su dictamen en este asunto, y dicha maestra, con muy fundadas razones, se adhirió al sentir de los que opinaban se diera preferencia á las autoridades del municipio, y que incidentalmente se tratasen las nacionales, hermanándose así ambas opiniones.

La asamblea estuvo de acuerdo con las ideas de la señorita López Francia, con lo cual se dió por terminado el debate, nombrándose á la señorita Leonisa Bestoso para conferenciar en la reunión siguiente, siendo el tema elegido por ésta: «Propiedades de las paralelas», en 5° grado.

Setiembre 21—Por ausencia del presidente en turno, la señora de Curto declaró abierta la sesión, pidiendo al Secretario leyera el acta de la anterior.

Terminada la lectura, la disertante dió su lección, la que fué aprobada sin observación alguna, como también lo fueron las siguientes conclusiones:

1ª La demostración debe ser gráfica, para que al mismo tiempo que se nombran las líneas y ángulos, vean su relación.

2ª Debe variarse la posición de la figura para mayor comprensión.

Fué designada la señora de César para disertar en la próxima sesión; pero ella hizo presente que tenía permiso para faltar á las conferencias, y que su actual presencia era tan solo accidental; por lo cual se nombró al señor Aranda, quien dijo que daría una lección al tercer grado sobre «Clasificación de los animales.»

5ª SECCIÓN—9° y 10° Distritos—Sesión del 7 de Setiembre de 1889—Presidencia del señor Sub-Inspector D. Antonio J. Baasch.

Reunidos en el local de costumbre la mayoría de los miembros que componen el personal docente de los Distritos 9° y 10°, el señor Presidente abrió la sesión á las 2 y 15 p. m., encontrándose presente el Inspector Técnico Sr. D. Juan M. de Vedia, quien animó como siempre la discusión, dirigiéndose á varios profesores con el ánimo de inducirlos á hacer la crítica pedagógica.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué observada por la señorita Edelmira Echevarría y señor Pochelu.

La primera manifestó que en cuanto á la competencia del maestro, no había dicho que ésta dependía del conocimiento de buenos métodos solamente; y, aclarando sus explicaciones al respecto, hizo presente esta vez, que el método como base; la exposición de conocimientos científicos como término y el procedimiento razonado, perceptivo y observador como el todo, formaban la competencia del maestro en el arte de educar enseñando. Dijo que esto fué lo que había dicho en la conferencia anterior. (Queda salvado el error).

El señor Pochelu observó que la parte del acta que se refiere á la crítica del señor Blanco y señorita Duprat, no responde fielmente al espíritu é importancia de la lección, (puesto que ésta fué aprobada) sino á la preparación de los alumnos antes de enseñarles la materia, tema de la lección; y, que esto no fué un obstáculo que impidiera apreciar el fondo y la forma de ella y menos juzgar la competencia de la disertante.

Contestó el Secretario que el espíritu del acta es constatar detalladamente lo expuesto en la discusión ó crítica pedagógica, y que lo creyó de su deber hacerlo para no tergiversar las opiniones que al respecto se vertían.

La señorita Duprat rectificó sus palabras manifestando no haber criticado la lección, sino haber hecho una simple indicación con motivo de la preparación de los alumnos al principio y al fin de ella.

En seguida el señor Pochelu pasó á dar su lección práctica sobre las aves, á niños de tercer grado.

Empezó su lección bajo la forma provocativa, haciéndoles observar la separación colateral de las aves del reino animal. Hízoles notar la diferencia natural entre éstas y los demás

animales; y procedió sumariamente llamándoles la atención en la reproducción y fenómenos que se verifican en el acto de la incubación. En seguida les hizo descubrir el modo de caminar, la disposición de las patas, la necesidad de las plumas y el poder de las alas. Hízoles una reseña general sobre las partes exteriores de la conformación del cuerpo, enseñóles los nombres vulgares y técnicos de sus partes y continuó con especialidad con las aves palmipedas, después de haber exigido de los alumnos la exposición de lo enseñado.

Antes de hablarles de estas aves, preguntóles si sabían lo que era un bote, contestándoles los alumnos afirmativamente. Les preguntó si conocían sus partes, y díjoles que eran: timón, quilla y remos. Ejemplificóles con el bote, la notación de las palmipedas acuáticas. Les dijo que la cola de éstas era el timón que les facilitaba el cambio de dirección. Que el pecho era la quilla que proyectaba la marcha y que las patas y algunas veces las alas, eran los remos con que se ponían en viaje. En seguida les hizo conocer la impermeabilidad y utilidad de las plumas, les habló de la alimentación, dándoles los nombres según los alimentos de que se mantienen. Les llamó la curiosidad sobre la fabricación de sus nidos y terminó reasumiendo sus explicaciones bajo la forma inquisitiva.

Terminada que fué la lección, presentó las siguientes conclusiones:

«El método analítico sintético y forma «provocativa y expositiva».

«Debe proceder el maestro de modo que «educando, descubran los caractéres que los «distinguen de los demás animales».

«Desarrollar ideas insistiendo una conver«sación familiar sobre su método de vida, cos«tumbre, alimentación, etc., amenizándolos con «descripciones peculiares algunos de ellos, con «el objeto de desenvolver y robustecer la ob«servación del niño, á interesarle en el cono«cimiento de las ciencias naturales, conducién«dolos sin que éstos se aperciban, á practicar «un estudio sério y concienzudo».

«Se hará un resúmen al finalizar la clase y «se le señalará como tema de composición la «lección dada á fin de darse cuenta el maestro «del resultado de su trabajo».

Puesta la lección y conclusiones á la crítica pedagógica, la señorita Duprat tomó la palabra por insinuación del Sr. Vedia, y manifestó que la lección le parecía bien dada, pero que había observado el uso frecuente de monosílabos en la enseñanza que quizás pasaron desapercibidos para el conferenciante y que si hubiera procedido más sentencialmente, los resultados serían más satisfactorios.

El señor Malmstrom, también por insinuación del señor Vedia hizo uso de la palabra, haciendo la crítica pedagógica de todos los puntos de la lección. Comentó éstos de una manera determinada elogiando la mayor parte de la disertación.

La señorita Echevarría manifestó que criticaba que el disertante no hubiera hecho uso eficazmente delcuadro de las aves que tenía á la vista.

No tomando la palabra más nadie, el Presidente la dió al disertante para su defensa. Este contestó que había tenido presente el uso de monosílabos; pero, que los empleó por convenirle así en cierta parte de sus explicaciones, y que no siempre predominaba la enseñanza por sentencias, puesto que llegaba el momento que necesarios eran los monosílabos, máxime cuando se tratara de grabar en la mente del niño palabras que no olvidarán.

Dijo que agradecía al señor el elogio de que había sido objeto por él, y que en cuanto á no haber hecho uso eficazmente del cuadro de las aves, había sido por no creerlo necesario desde el momento que no había dado una lección científica, sino simples ideas generales sobre una primera lección.

Las conclusiones fueron aprobadas sin observarse, y no habiendo otra cosa que tratar, el Presidente designó conferenciante para la próxima, á la señorita Gregoria Lapuente; quien eligió como tema: «Luz eléctrica en 6º Grado», con lo que terminó el acto, levantándose la sesión á las 4 y 30 p. m.—*Marcelino Blanco.*

6ª SECCIÓN—San Cristóbal—*6ª Sesión—*

Julio 20 de 1889—Presidencia del señor J. Alfredo Ferreira.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, la señora Amelia F. de Parpaglione dió su lección sobre San Martín.

Hé aquí el resumen de la crítica:

1. Urbanidad y orden excelentes.

2. Hábil manejo de la clase.

3. Muy excitados el interés y la actividad de los niños.

4. Los niños presentaron algunos hechos de San Martín y la maestra les hizo inducir el carácter moral del héroe.

5. La maestra presentó otros hechos, para que los niños indujesen otras calidades del personaje.

6. Mostró un retrato del héroe y llamó la atención de la clase sobre la estatua.

7. Tuvo mapa, aunque hizo poco uso de él.

La lección fué aprobada después de una larga discusión general en la que se criticó ámpliamente. Fué una de las conferencias mas animadas que se han dado este año en el distrito.

La asistencia del personal muy buena: faltaron solo seis maestros.

Las conclusiones, que encierran muy buenas ideas, en general muy bien aplicadas, fueron:

1. La historia patria ocupa uno de los lugares mas importantes en la enseñanza de la juventud, desenvuelve el sentimiento del patriotismo y estimula á imitar el ejemplo de los grandes hombres.

2. En la enseñanza de la historia, debe darse con anterioridad á los alumnos el tópico para que busquen *hechos* del personaje ó acontecimiento que se quiere estudiar: toca al maestro hacer inducir de esos hechos las conclusiones que de ellos se desprendan y presentar el conjunto.

3. El maestro debe usar un lenguaje claro y conciso, debiendo ilustrar la lección con mapas, cuadros y otros objetos adecuados, á fin de concretizarla y despertar actividad é interés.

4. El estudio de la historia disciplina la inteligencia, educa la voluntad, cultiva el corazón y contribuye eficazmente para la formación del carácter.

7ª. *Sesión*—Agosto 3—Presidencia del señor J. Alfredo Ferreira. Leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada, dió su lección modelo el profesor normal señor Vicente Codino sobre "el metro," con alumnos de 3er. Grado.

Concluida la lección se le hicieron las observaciones que siguen: 1ª Ha despertado mucho interés en los niños.—2ª Cometió errores de lenguaje para que la clase le corrijiese. — 3ª Fué dada la lección de un modo demasiado alegre, lo que quizá perjudica la disciplina. — 4ª Los alumnos no llevaron ideas muy netas sobre "el metro" — *a*) por usar el maestro un metro incompleto: *b*) por enseñar á la clase una cinta métrica que medía 1 metro y 50 cent.

La clase se aprobó y también las conclusiones que siguen:

1º Demostrar por medio de ejemplos prácticos la necesidad de una unidad fija ó normal de medida para determinar de un modo exacto lo largo ó lo corto de un objeto.

2º El maestro debe educar la vista en la enseñanza del metro, en el 1er. caso, para que puedan mentalmente calcular la longitud de los cuerpos y en el 2º para que puedan hacer su representación gráfica en la pizarra ó papel.

Se nombró disertante para la conferencia próxima á la señorita Josefa Marsan, la que elijió como tema "El carbón de piedra", en 2º grado.

8ª Sesión —Agosto 24 — Presidencia del señor M. Otamendi.

Se leyó y aprobó el acta anterior. — La señorita de Marsan dió su clase sobre "el carbón de piedra"; la crítica se puede resumir así: — 1ª El método y procedimiento empleado muy bueno. — 2ª Dió el término *inflamable* en lugar del de *combustible* que es más apropiado. — 3ª Omitió algunas cualidades del carbón mineral — tales como su brillo, etc. —4ª Las preguntas fueron hechas con rapidez, lo que contribuyó á mantener la clase muy activa.

Concluida la lección, la Sta. Marsan fué felicitada por algunos de los miembros presentes.

Se aprobó la lección así como las conclusiones que siguen:

1ª En la enseñanza de los minerales deberá comenzarse por aquellos que sean mas familiares al niño.

2ª Continuar con los que ofrezcan mayor analogía entre sí y se hará comparar con los ya conocidos.

3ª En los grados infantiles estas lecciones tendrán por objeto preparar la mente del niño y cultivar el lenguaje.

Siendo las 4 p. m. se levantó la sesión, siendo designado para dar clase en la próxima conferencia el señor de Lázaro y Córdoba—el que elijió como tema: — "La luna", á alumnos del 3er. grado.

9ª Sesión—Setiembre 7—Presidencia del señor Sub-inspector J. Alfredo Ferreira.

Leida y aprobada el acta de la conferencia anterior, el señor Córdoba dió su clase á 16 niños de tercer grado. Duró veinte minutos. La crítica fué hecha mas ó menos en los términos siguientes:

1ª La lección dada no era nueva para los alumnos; pero que teniendo en cuenta lo avanzado del año, era casi inevitable el repetir partes del programa.

2ª El maestro repitió las respuestas de los niños, lo que hace perder tiempo.

3ª Debió usar el telurio ó en su defecto dibujos en el pizarrón para ilustrar el punto á enseñar.

4ª Los niños no demostraron mucho interés á causa de ser un punto ya conocido por ellos.

Puesta á votación la lección fué aprobada, como también las conclusiones:

1ª En la enseñanza de la Geografía astronómica debe hacerse uso de aparatos apropiados á la lección que se va á dar y en su defecto de láminas ó ilustraciones gráficas, para hacer de este modo intuitiva la enseñanza.

2ª Debe conducirse á los niños por medio de observaciones que se desprendan de las interrogaciones que se les hace al punto ú objeto que se les quiere enseñar.

3ª A los niños debe enseñárseles, de los astros, principalmente aquellas cosas que se relacionan mas con el planeta que habitamos.

Fué indicada para la próxima clase modelo la señorita de Vinent, la que eligió «La digestión» á alumnas de tercer grado.

En esta conferencia aumentó el número de miembros inasistentes.

8ª SECCIÓN—13ª Distrito—San Juan Evangelista—8ª Conferencia práctica—7 de Setiembre de 1889.

Reunidos la mayoría de los miembros que forman el personal docente del distrito, bajo la presidencia del señor Sub-inspector don Sixto Pastor, se declaró abierta la sesión siendo las 2 y 15 p. m.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la señorita Borea procedió á dar su lección modelo, cuyo tema era: Descubrimiento del rio de la Plata (en tercer grado).

Para empezar su lección la señorita disertante preguntó á sus alumnas si no tenían conocimiento de algunos de los descubrimientos hechos en la América del Sud; éstas relataron los viajes de Colón al nuevo continente, señalando en un mapa los puntos mas importantes que iban nombrando. Hizo en seguida una breve narración del descubrimiento del rio de la Plata; anotó en el pizarrón fechas, nombres de paises y de personajes importantes; ilustró su lección señalando en el mapa el camino recorrido por la expedición y los principales parajes descubiertos. Luego pidió á sus alumnas que explicaran la lección que les había dado, y convencida de que ella era perfectamente comprendida, exigió como deber para la clase siguiente una composición sobre lo estudiado en esa.

Puesta á discusión la lección fué aprobada; igualmente las siguientes conclusiones:

1ª Antes de empezar á explicar la lección del día, debe exigirse de los niños un resumen oral conciso, pero claro, de lo explicado en la lección anterior.

2ª Despertar la atención del alumno al dar la explicación.

3ª El alumno debe expresarse con su lenguaje propio y sus frases deben ser el resultado de su trabajo mental; en ningún caso debe tolerarse que *repita* ó *recite* de memoria lo aprendido.

4ª Los conocimientos del alumno deben ser utilizados por el maestro al explicar la lección; no limitándose solamente al ramo que se enseña, sino extendiéndose á los que tengan relación con él.

5ª La Historia debe enseñarse señalando en el mapa el punto de los sucesos estudiados, por la relación que existe entre ambos ramos y también por quedar mas fácilmente grabado en la mente del niño tanto el punto geográfico, como el suceso histórico.

6ª Es conveniente siempre que se pueda exigir de los alumnos una composición cuyo tema deba ser la lección explicada.

Se nombró conferenciante para la próxima sesión al señor Isidro Buceta; y como estuviese ausente, se acordó pasarle aviso por Secretaría á la brevedad posible.

Se levantó la sesión á las 2 y 45 p. m.—*Rufina Ochoa.*

BIBLIOGRAFIA

QUELQUES MOTS SUR L'INSTRUCTION PUBLIQUE ET PRIVÉE—Con este título hemos recibido un folleto de ciento y tantas páginas publicado en París y en lengua francesa por el Doctor don J. B. Zubiaur, comisionado por el Gobierno Argentino y varios Gobiernos de Provincia en la Exposición Universal de París y en el Congreso Pedagógico.

Esa publicación responde al deseo de dar á conocer de una manera sumaria el estado actual de la educación en la República Argentina y de demostrar al mismo tiempo la gratitud del señor Zubiaur hacia los que le nombraron su representante en el Congreso Pedagógico. Es de advertir, que probablemente cuando el señor Zubiaur escribía ese folleto solo representaba á las provincias de Entre-Rios y Corrientes y á la Comisión Argentina en París, no habiendo aún recibido el nombramiento que luego se hizo en su persona por el Gobierno Nacional.

Sin esa circunstancia, quizás, el trabajo del señor Zubiaur hubiera podido tomar mayores proporciones y ofrecer mayor interés, principalmente en sus ilustraciones.

De todos modos el libro contiene datos é informes cuya lectura basta para dar una grande idea de esta nación y del puesto prominente que le corresponde por sus adelantos en la educación pública y privada.

El señor Zubiaur ha demostrado con esa y otras publicaciones que han visto la luz, el deseo de servir á su país y merece por ello nuestras felicitaciones.

MANUAL DEL IDIOMA GENERAL DEL PERÚ—Hemos recibido esta obra, escrita por el Presbítero don Miguel Angel Mossi, cura y vicario interino de Atamiski en la Provincia de Santiago del Estero y publicada bajo los auspicios del Gobierno del señor don Absalón Roj s, quien ha costeado la edición con la idea de enviarla á la Exposición Universal de París.

El Presbítero Mossi ha vivido largo tiempo en el Perú y en las provincias argentinas, en medio de las poblaciones en donde, como en Atamiski, se conserva aún la lengua Quíchua y el libro de que nos ocupamos es el resultado de sus prolijos estudios é investigaciones.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SANTIAGO DEL ESTERO—El autor de esta obra es el señor don Lorenzo Facio, quien la ha dedicado al señor Gobernador de la Provincia don Absalón Rojas.—Es un volumen de mas de seiscientas páginas en las que se encierran todos los datos geográficos, estadísticos, comerciales é industriales de la provincia, con ilustraciones sobre la edificación en general y principalmente relativas al período de la administración del señor

Rojas en que Santiago ha recibido un granpe impulso de progreso.

PROGRESOS DE LA PEDAGOGÍA—Con este título se ha publicado en Montevideo un folleto de cincuenta páginas en el que se dá una idea general de los progresos de la educación en la República Oriental del Uruguay. — Su autor es el doctor don Francisco A. Berra.

De esa publicación tomamos una noticia de algunas de las obras de educación que se han publicado en aquel país desde principios de 1872.

—Manual de Lecciones sobre Objetos, por N. A. Calkins, traducción de 1872.

—La Enseñanza del Lenguage, por F. A. Berra, 1877.

—Apuntes para un Curso de Pedagogía, por F. A. Berra, 1872.

—La Educación del Pueblo, por José Pedro Varela, 1874.

—Estudios Pedagógicos, por Jaime Roldós y Pons, 1874.

—Manual de Métodos por Kiddle, Harrisson y Calkins, traducción, 1880.

—Los Objetos para la Enseñanza Primaria, por Carlos María de Pena.

—Informe acerca dei Congreso Internacional de Buenos Aires, 1882.

—La Enseñanza de la Caligrafía en las Escuelas Primarias, Berra.

—La Madre y la Escuela, por Roldós y Pons, 1882.

—Disquisiciones Pedagógicas, por Roldós y Pons, 1887.

—Enseñanza de la Lectura y la Logografía, por Berra.

—Los Premios y el Veredicto Escolar, por Berra.

—La Educación Política en la familia y en la Escuela, por Berra.

—Como se debe instruir, por Berra.

—La Enseñanza del Canto en las Escuelas Primarias, por Berra.

NOTICIAS

Los niños y los vigilantes—Algunas personas que han estado en la gran ciudad de los Estados-Unidos, Nueva-York, nos refieren el celo y cuidado que ponen las autoridades del orden policial para preservar á los niños de todo accidente en que pudieran verse envueltos al ir y volver de las escuelas y principalmente al cruzar las calles en donde el movimiento del tráfico ofrece con frecuencia peligros inminentes para los tiernos transeuntes que por cientos de millares las recorren en las primeras horas de la mañana y de la tarde.

En cierta ocasión, algunos viajeros sud-americanos, con quienes más tarde tuvimos oportunidad de hablar, presenciaron escenas llenas de interés entre los encargados de guardar el orden público en aquella ciudad y los niños, refiriéndonos entre otras, el que éstos estaban tan acostumbrados á ser bien tratados y considerados, que á veces tendian sus brazos á los vigilantes para que los pasasen de una vereda á otra.

Entre nosotros y desde mucho tiempo atrás, los niños se han acostumbrado á temer á los vigilantes en vez de respetarles y quererles como parece natural que debiera suceder. Cierto número de vocablos sirvieron durante mucho tiempo á los muchachos para anunciar la proximidad de uno de esos representantes de la autoridad y promover el desbande de las agrupaciones de niños que se entretenian en las calles jugando á las bolitas, al trompo ó á los cobres.

La civilización ha borrado algunas de esas costumbres y el guardián del orden público ha perdido no poco la aspereza de su carácter, disipándose en gran parte aquellas prevenciones.

Conviene, sin embargo, dictar alguna ordenanza al respecto y por la cual se establezca el rol que debe desempeñar la Policía en cuanto se relaciona con los millares de niños que se dirigen día á día á las escuelas ó que vagan por las calles y caminos entretenidos algunas veces en juegos perniciosos.

En algunos parages, los maestros suelen verse en la necesidad de pedir el auxilio de la Policía para ahuyentar á los pilluelos que van á estacionarse en las puertas de las escuelas y á perturbar el orden durante los exámenes ó las tareas ordinarias de esos establecimientos.

Nosotros mismos nos hemos visto en el caso de perseguír algunos bribonzuelos que se reunian diariamente á la puerta de una escuela con el objeto de divertirse con el espectáculo de las clases en las horas del juego y burlarse de los maestros y alumnos, diciéndoles cuchufletas.

Creemos que un acuerdo entre el Consejo Nacional y el señor Gefe de Policía podría contribuir á hacer desaparecer algunos de los males que trae aparejado el abandono de los niños en las calles durante las horas de escuela y proporcionaría una ocupación interesante y noble à los vigilantes que pasan todo el día estacionados é inmóviles en las boca-calles.

Téngase presente que al expresarnos así, no nos lleva otro móvil que el de evitar ciertos males á los cuales no se pone remedio alguno, ni vemos la forma práctica de repararlos sinó con el concurso de un personal numeroso, de que no disponen las autoridades escolares.

Tenemos también la creencia de que acordando á la Policía ciertas y delicadas funciones, de un carácter paternal, consistentes en servicios rendidos á la población en general, se alejarán las causas que han influido durante mucho tiempo, para que se la mirase como una institución peligrosa.

No vemos por qué la Policía, no podría indicar á los niños que se detienen en las calles á su ida á la escuela ó á su regreso, el que siguieran su camino, abriéndoles para ello el paso cuando fuese necesario é informándose de los que permanecen todo el día en la vagancia, para que por quien corresponda se arbitrasen los medios de evitar los males que ello trae aparejado.

Creemos que algunas medidas prudentes y discretas al respecto, podrían producir muy buenos resultados. Las autoridades policiales, tal vez sin que los niños, ni las familias se apercibiesen de ello, estarían de ese modo en aptitud de cooperar á la obra de la educación común.

Informe del Presidente del Consejo Nacional de Educación—*El Monitor de Primera Enseñanza* de Barcelona, se ocupa en los siguientes términos del informe del señor doctor don Benjamín Zorrilla, correspondiente á 1888:

«Hemos recibido, al igual que todos los años, el informe presentado en el último al Ministro de Instrucción Pública de la República Argentina sobre la educación común en la Capital, Provincias y territorios Nacionales por el doctor don Benjamín Zorrilla, dignísimo Presidente del Consejo Nacional de Educación; y si agradecemos el envío de semejante Estadística por la muestra de deferencia que hacia nosotros envuelve, lo agradecemos mucho más porque, atentos al movimiento progresivo de la educación pública en el extranjero y singularmente al de la América latina, nos permite evalorar el estado de esa primordial institución para la felicidad de los pueblos en un país que ocupará muy pronto en esta materia uno de los primeros puestos entre los de allende el Océano.

«Un examen, siquiera ligero, de la obra del doctor Zorrilla, merece muy bien un lugar en nuestra Revista, y no hemos de negárselo.

«Comienza el Informe con una dedicatoria al señor Ministro en que campean elevados conceptos acerca de lo que debe ser la educación común en aquella República y resume los trabajos del Consejo Nacional de Educación en estos términos: En el año 1888, á que el presente informe se refiere, el Consejo ha celebrado 105 sesiones, ha dictado 2,622 resoluciones definitivas, ha dado 793 informes, ha tramitado 3,747 expedientes, y ha expedido 3,240 notas, 35 circulares y 155 telegramas.

«Entra luego de lleno el doctor Zorrilla en la exposición de su Informe, cuyo trabajo que comprende 582 páginas en 4º mayor, divide en tres partes: La educación en la República, la educación en la Capital y Colonias y la educación en las Provincias. Clara, concisa y metódicamente trata todos los asuntos relacionados con la primera enseñanza, no mirando á otro norte que el de conseguir, mediante la educación de la niñez, el progreso y esplendor de la patria argentina, para lo cual, es necesario, como dice el señor Zorrilla al hablar de las Bibliotecas populares, «el edificio apropiado, el Maestro preparado, el libro y el mueblaje, el texto y el mapa, la administración propia, la renta cuantiosa, y todo esto ayudado por el sentimiento popular, que estímula, y por el auxilio constante de la autoridad que enaltece y dignifica á cuantos de la educación pública se ocupan».

«Bien quisiéramos seguir al doctor Zorrilla en todos los capítulos de su obra, extractando lo más notable que en cada uno se lee: más en la imposibilidad de hacerlo, trascribiremos solo unos párrafos, para que pueda juzgarse de la altura de miras y del conocimiento práctico que de la enseñanza primaria tiene el que hoy y desde hace años es su primer impulsor en la Federación Argentina.

«Hablando de la edificación escolar dice: «No hay persona alguna en la Nación, que intervenga en la educación común, que no esté firmemente persuadida de que no existe Escuela sin edificio especial; que la higiene lo reclama, la salud del niño lo exige, la del Maestro lo necesita, la disciplina escolar lo impone, y un pueblo civilizado y culto no concibe ya asistir á lujosos teatros, á espléndidos cafés, á aristocráticos clubs, á suntuosos hoteles, y dejar que el tipo nacional, que se funde en la Escuela, en que se educa y forma la sangre de su sangre, asista á la primera casa alquilada que se presente, donde familias de escasos medios, apenas encuentran medianas comodidades para el escaso número de personas que la forman».

«Cuando así se piensa, no es de maravillar que se hayan levantado en la Capital 68 palacios para Escuelas y que cuente ya la República, cuya población apenas si llega al tercio de la nuestra, con 430 edificios escolares, evaluados en 63 millones de pesetas.

«En el capítulo que trata del *Cuerpo médico escolar*, leemos: «El peligro no está en la Escuela: puede encontrarse allí el contagio, pero jamás el germen del mal. No es en el edificio higiénico, de amplios salones, llenos de aire y de luz, con grandes patios, con mueblaje adecuado, en el que se atiende desde el agua que bebe el niño hasta el último detalle, donde han de desarrollarse los gérmenes de esas terribles enfermedades infecciosas que atacan preferentemente á los niños.

«Nuestro cuerpo médico busca el mal donde existe, en el domicilio del alumno, para evitar que el contagio sea llevado á la Escuela. Al efecto sigue el curso de las enfermedades, ya por visitas domiciliarias á los lugares sospechosos, ya por los datos de las oficinas técnicas, ya por las publicaciones del Registro civil, en fin, por todos los medios de información á su alcance.»

«Partidario de los libros de texto, véase como se expresa el doctor Zorrilla en el capítulo IV:

«Los textos tienen por objeto completar, fijar y utilizar la instrucción real. Dentro de estos límites, su empleo en la Escuela primaria, es no solo provechoso, sinó indispensable, sirviendo de guía al Maestro y de auxiliar al alumno».

«La instrucción oral, al calor de la palabra, anima la inteligencia y el corazón infantil; lo que no realiza el libro de texto, frio y árido para el niño de pocos años. Pero si la palabra viva del Maestro despierta las ideas, poniendo en actividad la mente del niño, la impresión es rápida y fugitiva y no deja base para el análisis y cálculo de las verdades transmitidas: es necesario, pues, el libro de texto que depura, fija y conserva la palabra del Maestro y presenta el asunto científico, limpio de digresiones que perturban la hilación de las ideas.

«Estos principios nos dan la medida recíproca del uso de la instrucción real y de los libros de texto. Aquella va progresivamente disminuyendo, según la

inteligencia se hace más reflexiva; los libros, la palabra escrita, crecen en importancia, porque crecen también en poder.

«El error de la Escuela antigua en este punto ha consistido en pedir al texto más de lo que éste podía dar, y así fué estéril y cansador instrumento...»

«Imparcial el Informe que nos ocupa, hace notar las deficiencias actuales de la educación y de las disposiciones legales que las regulan. Las Escuelas Normales, que hoy funcionan en número de 34, precisa que se dupliquen en concepto del Consejo Nacional de Educación para que á fin del siglo puedan dar los 20,000 Maestros que la República necesitará para educar los 500,000 niños que asistirán probablemente á las Escuelas comunes siguiendo el aumento progresivo que se va notando.

«La asistencia escolar pública ha sido en el año 1888 de 205,937 niños y la privada de 48,671, arrojando un aumento sobre la del año anterior de 20,553 y 6,605 respectivamente. Sin embargo, el 53 por 100 de la población escolar no se presenta á recibir el alimento del espíritu.

«El número de Escuelas públicas fué 2,396, esto es, 125 más que en el año 87, y el de las particulares 831, implicando un aumento de 74. La enseñanza ha sido dirigida por 5.569 Maestros públicos y 1,763 particulares, pero que en su mayor parte carecen del diploma correspondiente.

«La Inspección se ha ejercido por 222 individuos cuyo cuerpo se divide de la manera siguiente: un Inspector general de las provincias, 14 Inspectores de las mismas, 3 Inspectores técnicos de la Capital, Colonias y Territorios nacionales, 46 Inspectores provinciales, 16 Sub-Inspectores nacionales en la Capital y 142 Inspectores Sub-inspectores provinciales.

«Los gastos de la primera enseñanza han importado en la República 5.346,700 pesos, habiendo auxiliado el Gobierno Federal á las Provincias con 618,665-06 pesos, subvención que el doctor Zorrilla estima que debe duplicarse.»

La educación en Corrientes—Continuamos publicando el resultado de los trabajos del Jefe de Estadística, señor López:

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1889—Señor Secretario:—Las planillas estadísticas de la provincia de Corrientes, correspondientes al primer cuatrimestre de 1887, arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones..........	86
Idem de niñas............	49
Total de escuelas..........	135

De estas escuelas, 24 son graduadas, 32 elementales y 77 infantiles.

ALUMNOS INSCRIPTOS:

Varones....................	4077
Niñas....................	2311
Total de alumnos inscriptos	6388
Asistencia media..........	5984

PERSONAL DOCENTE:

Maestros.................	151
Maestras.................	96
Total de maestros........	247

La cantidad invertida en sueldos del personal docente asciende á diez y nueve mil ciento noventa y y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional ($ 19.198,48, m/n) descontada la de pesos 6.953,43 m/n, correspondientes á 29 escuelas, que esta oficina ha procedido á rebajar por no haber venido las planillas cuatrimestrales visadas por el Inspector Normal de Escuelas, á causa, según lo expresa en el informe que eleva á este Consejo sobre las mencionadas planillas, de que algunas no están de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5º del Decreto reglamentario de la ley de Subvenciones de fecha 27 de Marzo de 1882, y las otras por no estar los comprobantes en debida forma.

El Consejo Superior de Educación de Corrientes, tuvo ya conocimiento de este hecho, por habérselo comunicado oportunamente el señor Elizondo al devolverle las planillas cuatrimestrales, cuando éstas le fueron remitidas á examen, y de cuya comunicación elevó copia à este Consejo Nacional el referido Inspector, á los efectos consiguientes.

Sería conveniente, ahora, que el presente informe pasase al señor Inspector general de Escuelas, don Eleodoro Calderón, á fin de que éste se dirigiera al Consejo Superior de Educación de Corrientes, haciendo las observaciones del caso, para salvar las dificultades de que doy cuenta respecto al descuento practicado.

Debo manifestar al señor Secretario que en el presente informe así como en los correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre del año citado, esta oficina no ha formado cálculo sobre costo medio mensual de alumnos y maestros por cuanto al verificarse las anotaciones respectivas en la toma de razón de las planillas cuatrimestrales no se han consignado las cantidades descontadas á las 29 escuelas referidas sino solamente los datos relativos á inscripción de alumnos, asistencia media y número de maestros.

Respecto á lo invertido en alquileres nada puede tampoco informar esta oficina, puesto que las planillas cuatrimestrales de 1887 no traen consignados esos datos por ser ellos del anterior formulario casi en su totalidad y donde no se exigían.

Saludo atentamente al señor Secretario — *Camilo D. López*—Jefe.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1889—Señor Secretario:—Las planillas estadísticas de la provincia de Corrientes correspondientes al segundo cuatrimestre de 1887, arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones.......	94
Idem de niñas.........	51
Total de escuelas.........	145

De estas escuelas, 36 son graduadas, 32 elementales y 77 infantiles.

ALUMNOS INSCRIPTOS:

Varones................	5120
Niñas..................	2540
Total de alumnos inscriptos	7660
Asistencia media..........	7287

PERSONAL DOCENTE:

Maestros	149
Maestras	85
Total de maestros	234

La cantidad invertida en sueldos de maestros asciende á veinticuatro mil cuatrocientos trece pesos y cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 24.413,49 m/n) descontada la de $ 3,558 m/n correspondientes á 16 escuelas que esta oficina ha procedido á rebajar por no haber venido las planillas cuatrimestrales correspondientes visadas por el Inspector Nacional de Escuelas, á causa de que algunas no están de acuerdo con lo prescripto en el artículo 5° del Decreto reglamentario de la ley de Subvenciones de 27 de Marzo de 1882 y las otras por no venir los comprobantes en debida forma.

Saludo atentamente al señor Secretario—*Camilo D. López*—Jefe.

Buenos Aires Setiembre 6 de 1889—Señor Secretario:—Las planillas estadísticas de la Provincia de Corrientes correspondientes al tercer cuatrimestre de 1887, arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	93
Idem de niñas	50
Total de escuelas	143

De estas escuelas, 30 son graduadas, 37 elementales y 75 infantiles.

ALUMNOS INSCRIPTOS:

Varones	5926
Niñas	2223
Total de alumnos inscriptos	8149
Asistencia media	5971

PERSONAL DOCENTE:

Maestros	146
Maestras	81
Total de maestros	227

La cantidad invertida en el personal docente asciende á veintitres mil ochocientos setenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 23.879,09 m/n) descontada la de $ 4.171,82 m/n correspondiente á 19 escuelas que esta oficina ha procedido á rebajar por no haber venido las planillas cuatrimestrales visadas por el Inspector Nacional.

Saludo atentamente al señor Secretario — *Camilo D. López*—Jefe.

Decálogo pedagógico—Encontramos en los periódicos extranjeros los siguientes preceptos pedagógicos, muy parecidos á otros ya publicados en esta revista:

«1°—El maestro ha de conocer bien lo que se propone enseñar á sus discípulos para no conducirles al error.

2°—Ha de excitar y mantener la atención de los niños sobre lo que han de aprender, y hacer ameno y agradable el estudio, sin ocuparse en cuestiones que no están á su alcance.

3°—Ha de terminar las lecciones cuando el cansancio se sobreponga al interés que se toman sus discípulos, y no abusar de sus fuerzas intelectuales.

4°—Ha de usar un lenguaje apropiado á la inteligencia de sus discípulos y explicarles el significado de toda palabra desconocida para ellos.

5°—Ha de empezar la enseñanza de cada asignatura por los puntos más fáciles y subir gradualmente hasta los más difíciles, á saber: ha de ir de lo simple á lo compuesto, de lo concreto á lo abstracto y de la observación al raciocinio.

6°—Ha de ejercitar los niños en el descubrimiento de la verdad por sí mismos, excitando su actividad é iniciativa intelectuales.

7°—Ha de ocupar á los niños en aplicaciones útiles de los conocimientos que adquieren.

8°—Ha de relacionar entre sí los conocimientos del niño para compendiarlos, facilitando la simplificación y la generalización de las ideas.

9°—Ha de dar frecuentes repasos, que confirmen las ideas anteriormente adquiridas, y dará ocasión para prudentes aplicaciones.

10—Ha de acostumbrar á los alumnos á exponer con la mayor exactitud y corrección posibles de palabra y por escrito, los conocimientos que se apropian.

Estos diez preceptos pueden incluirse en dos, á saber: que tenga el maestro concepto formado del modo de enseñar bien á los niños y buena voluntad para practicarlo.»

El Peral—Ya que acordamos á la Torre Eiffel el honor de figurar en las columnas de El Monitor, diremos también algo sobre el buque submarino que lleva asímismo el nombre de su inventor el señor Peral. Dice *El Magisterio Español:*

«Con admirable resultado que demuestra una vez más el eximio talento de su ilustre inventor, el submarino realizó el dia 5 en el dique número 2 de la Carraca las pruebas de inmersión.

El problema de la navegación submarina puede asegurarse que está resuelto, en vista de las pruebas que acaban de practicarse, pruebas que en breve se verificarán en la bahía de Càdiz, pudiendo entonces presenciar todos la realidad de los hechos que han de comprobar nuevamente los maravillosos cálculos del señor Peral.

Las últimas experiencias, las más importantes y de mayor interés, se han realizado guardando la reserva màs absoluta sobre sus resultados, habiendo asistido á ellas solamente los tripulantes del submarino, por disposición expresa del Ministro.

El submarino, según parece, ha terminado sus pruebas en el dique y saldrá para fondear en los caños, hasta que llegue el momento de estar autorizado su ilustre inventor para hacer pruebas en la bahía.

Ha permanecido bajo el agua todo el tiempo que quiso su comandante y á la profundidad deseada; practicó pruebas de respiración, de visualidad, quedando resuelto el problema más importante y de mayor cuantía, el de la horizontabilidad en el seno del mar.

Las pruebas en la bahía parece que se practicarán muy en breve.»

Medidas de precaución—La nota siguiente instruye de las medidas adoptadas por el Consejo Nacional, en un caso de sarampión ocurrido en una escuela pública y en las habitaciones de la directora;

Señor Presidente del Consejo Escolar de Balvanera, don J. P. Ballesteros.

Comunico á Vd. que en el día de la fecha y en virtud de la denuncia que se hizo á esta Corporación, de haberse producido un caso de sarampión en la Escuela Graduada de niñas de ese distrito, de acuerdo con lo informado por el Cuerpo Médico Escolar, se librarán las órdenes necesarias para evitar toda comunicación entre la casa-escuela y la de la directora, que, como á Vd. le consta, formán dos departamentos independientes, ocupando uno la parte alta del edificio y la otra los bajos.

De este modo, cree el Consejo Nacional que se evitará todo peligro de contagio y se mantendrá en pié la escuela, que no podría ser clausurada sin graves perjuicios para la causa de la educación.

Ese es generalmente el temperamento aconsejado por los Médicos.

Saludo á Vd. con mi mayor consideración.—Benjamín Zorrilla.—*Julio A. García*, Secretario.

Aumento de sueldos—Hemos experimentado una sensación agradable al leer una hoja publicada por el director general del establecimiento tipográfico denominado *Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco*, por donde se publica esta revista, anunciando á los operarios la resolución de hacer un aumento general de un veinte por ciento sobre el sueldo de que cada uno goza.

El establecimiento de que nos ocupamos y cuya dirección general está á cargo del señor Curt Stiller cuenta con 396 empleados de ambos sexos, importando el aumento de que se trata no menos de 70 á 80,000 pesos al año, suma que la referida casa se dispone á abonar desde el 15 del corriente y en el deseo de aliviar la precaria situación de sus empleados, à los cuales felicitamos con tal motivo, haciéndoles presente, principalmente al gremio de tipógrafos, en cuanta estima tenemos sus trabajos, su actividad y su celo por componer, depurar de errores las pruebas y entregar á las prensas las páginas de esta revista, quizás la mas compacta y la que mas letras lleva de cuantas se publican en el Plata.

El señor Stiller, al comunicar á sus empleados el aumento de los sueldos, les encarece la necesidad de que cada uno cumpla con su deber, trabajando con actividad é inteligencia, observando con puntualidad los horarios y ejecutando con precisión y buena voluntad las órdenes de sus superiores inmediatos.

Nosotros también les aconsejamos esa regla de conducta y no les pedimos nada en cuanto se relaciona con El Monitor, pues esperamos que continuará apareciendo con la regularidad alcanzada el 15 del corriente, en que no obstante el aumento de 16 páginas con que se dió, fué entregado á la circulación en el dia señalado para su salida.

La Escuela—Con este título hemos recibido un nuevo periódico de educación que ha empezado á ver la luz pública en la ciudad de Tucumán. Será el órgano caracterizado de la instrucción popular y de las aspiraciones de la Comisión Central de Educación que lo dirije y que se compone en la actualidad del señor don Delfin Gigena como Presidente, de don Baltasar Lema como Secretario y de los Vocales Inspectores señores Nicolás Ayala y Pedro Echeveherre. Contará también con la colaboración del doctor don Fabio López García, Inspector General de las Escuelas de la Capital, y de don Ramon V. López, Vice-director de la Escuela Normal.

El primer número de ese periódico trae materiales de interés.

Devolvemos al colega su saludo, deseándole prosperidad.

La Educación de la Voluntad—*La Nación* del 25 del corriente ha publicado un artículo del señor don Alfredo J. Ferreira sobre ese tema, que como todos los escritos de su autor tiene su mérito y originalidad.

Si disponemos de espacio hemos de reproducirlo.

Correspondencia—*La Prensa* del 22 del corriente ha traido una correspondencia del señor don Pablo A. Pizzurno, escrita en París, en la que dá cuenta de algunas de las observaciones que hizo en Suecía sobre la enseñanza del trabajo manual.

Dícese que el señor Pizzurno á su regreso á esta dará algunas conferencias sobre esa enseñanza.

Cursos Normales—Llamamos la atención de los maestros destituidos de diploma alguno, sobre las siguientes resoluciones adoptadas por el *Centro Unión Normalista de la Capital.*

Hé aquí el acuerdo de la Comisión Directiva de esa institución.

1° Establecer cursos nocturnos que comprendan los estudios exijidos para obtener los diplomas de preceptor, sub-preceptor y ayudante, con el objeto de facilitar la preparación de los empleados de las escuelas que deben rendir examen, de acuerdo con las nuevas prescripciones reglamentarias.

2° Designar para dictar las diversas asignaturas á los siguientes profesores normales:

Pedagogía—D. Andrés Ferreira y José M. Aubin.
Idioma Nacional—D. Manuel Pereira.
Historia—D. Cárlos L. Massa.
Geografía—D. Manuel Amaulla.
Matemáticas—D. Juan Tufró y D. Julian H. Pareja.
Ciencias naturales—D. Luis Suarez y D. José T. Ojeda.
Ciencias sociales—D. Estéban Lamadrid.
Francés—D. Raimundo Robert.

Las clases serán de 7 1|2 á 9 1|2 y se abrirán el 1° de Octubre en el local Belgrano 637 n|n.

Nuevo Concurso Infantil—La Sociedad Protectora de los Animales ha pasado á los maestros la siguiente circular, que instruye del propósito de realizar un segundo concurso infantil y sobre los temas que se designan:

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1889—A los señores Directores de las escuelas fiscales y particulares de la Capital de la República—La Sociedad Protectora de los Animales, convencida de la poderosa influencia que, en el progreso de las ideas humanitarias para con los animales, puede tener la educación de los niños, cuando desde su más tierna infancia reciben nociones de lo justo y de lo bueno para con ellos, ha resuelto dirijirse á los directores de las escuelas, pidiendo su concurso para una obra tan civilizadora.

Si se pretende, por medio de penas, prohibir en los adultos los actos de crueldad con los animales los que, en su mayor parte, son debidos á la ignorancia, para ser consecuente, débese destruir este mal en su principio, aprovechando la edad infantil en que se acentúan bien las impresiones y se graban

para siempre en la memoria las nociones del bien y del mal.

Con el fin de fijar la atención de los niños sobre este asunto, la Sociedad Protectora de los Animales ha establecido un concurso anual de los niños de ambos sexos, en el que se presentarán escritos originales, no siendo permitido copias ó traducciones, sobre el Rol de los Animales en sus relaciones con el hombre, que es el tema elejido para el concurso de este año, bajo las bases siguientes:

1° Se establecerá un premio por cada 25 composiciones que se presenten, ó una fracción mayor de 10;

2° Los señores directores clasificarán las composiciones de sus escuelas y las remitirán á la Sociedad, señalando cuales son las acreedoras al premio;

3° La Sociedad reunirá las composiciones acreedoras á premio para la adjudicación de los tres premios mayores, que consistirán en una medalla de oro, de plata y de bronce.

Cada escrito indicará, únicamente la edad del autor, debiendo ser acompañado de un sobre debidamente sellado, conteniendo el nombre, colegio ó escuela que frecuenta, y como garantía de su originalidad, la firma del director, asi como cualquier señal que, correspondiendo á otra igual no escrita, no deje la menor duda de á quien pertenece.

Estos sobres serán abiertos por la Comisión Directiva de la Sociedad, á quien incumbe apreciar el mérito de los escritos, teniendo en consideración más la edad del autor que el estilo y flores de retórica.

Las composiciones deberán ser entregadas antes del 1° de Diciembre en la Secretaria de la Sociedad, calle Victoria 594 (altos).

Los premios serán distribuidos en acto público el dia que se avisará por los diarios; publicándose el nombre de los premiados y sus composiciones, como el nombre del colegio ó escuela que frecuentaren.

La Sociedad confia en que los directores de escuelas á quienes, por la presente, tiene el honor de dirijirse, tratarán de que este segundo concurso anual sea llevado á su más cumplido efecto.

Dios guarde á los señores Directores—I. L. ALBARRACIN—*Fernando Berghmans*—*Arturo Gomez*, Secretarios—Secretaría de la Sociedad, Victoria 594 (altos).

«El Iris» y «El Monitor»—El periódico de San Luis titulado *El Iris*, se ocupa de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN en estos términos:

«Tenemos en nuestra mesa, recibida en solicitud de cange, esta interesante publicación del Consejo Nacional de Educación, dirijida hábilmente por el señor Juan M. de Vedia.

«Nos bastaria hacer un resumen de su contenido, para poner de relieve la marcada importancia de ella, y sobre todo, el incomparable é ilustrado trabajo del Consejo, que tan acertadamente acaba de ser reelejido».

Trabajos de carpintería—Relación de los trabajos hechos por la Carpintería del Depósito durante el mes de Agosto de 1889.

28 bancos refaccionados sin pintar, dos asientos, á ps. 4.30 c/u............	104.40
172 bancos id pintados id á ps. 5 c/u....	860
58 esqueletos para el embalaje de escritorios, bancos y mesas para las Provincias y Territorios Nacionales á pesos 2 c/u.....	116
100 bancos americanos: monta á centavos 50 c/u..........................	50
1 cajón nuevo, grande á ps. 3.50 c/u..	3 50
1 id usado reformado á ps. 1.50	1.50
1 tarima compuesta á ps. 1.50.......	1.50
20 tarimas nuevas á ps. 5 c/u........	100
19 mesas reformadas y pintadas á pesos 4 c/u............................	76
81 palos con bolas de gimnasia; para renovar el lustre, el todo.............	3
Total $ m/n.............	1315.90

S. E. ú O.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1889—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier*.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS DE TEXTO

APROBADAS POR EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LECTURA Y ESCRITURA

Carteles de lectura y logografía, por Berra.
Carteles «El Nene», por Andrés Ferreira.
Carteles de lectura, por Alfredo V. Acevedo.
Libros 1° y 2°, por Alfredo V. Acevedo.
Libro 1°, por Juan M. Mantilla.
Lecturas infantiles, por E. Rocherolles.
El buen lector, por Julia S. de Curto.
El lector americano (3 tomos), por Abelardo Núñez.
Lecturas prácticas, por Jost y Humbert.
Frascuelo, por S. Bruno.
Glorias argentinas, por Mariano Pelliza.
El Argentino, por Mariano Pelliza.
El Tempe argentino, por Márcos Sastre.
Lecturas selectas, por Calixto Oyuela.
El Mosáico, lectura manuscrita.

GRAMÁTICA

Compendio de la Academia Española.

CALIGRAFÍA

Cuadernos 2°, 3° y 5°, de F. Berghmans.
Cuadernos 1 á 8, de Garnier.
Cuaderno 4°, de Juan V. Olivera.

ARITMÉTICA

Aritmética (1° y 2° tomo), por Leysenne.

Aritmética para los niños, por A. Vallín y Bustillos.

Sistema métrico decimal, por José M. Arechaga.

GEOMETRÍA

Geometría para los niños, por A. Vallín y Bustillos.

Geometría, por Paul Bert.

Geometría, por Sonnet.

MORAL Y URBANIDAD

Nociones prácticas, por Esteban Lamadrid.

Elementos de moral, por A. Franch.

Instrucción cívica, por D. E. Ortega.

GEOGRAFÍA

Lecciones de Geografía argentina, por Benigno T. Martinez.

Lecciones de Geografía argentina, por Francisco Guerrini.

Nociones de Geografía Física y Política, por D. A. Cosson.

Lecciones de Geografía, por Albino y Gritta.

HISTORIA

Nociones de Historia argentina, por Benigno T. Martinez.

Compendio de Historia, por Juana Manso.

Nociones de Historia General, por Juan Tufró.

CIENCIAS NATURALES

Nociones de Fisiología, por M. Foster.

Nociones de Botánica, por J. D. Hocker.

Nociones de Geología, por A. Geikie.

Principios de Agricultura, por N. T. Lupton.

Nociones de Física, por Balfour Stewart.

Nociones de Química, por Roscoe.

Nociones de Ciencias Naturales, por Pablo A. izzurno.

DIBUJO

Cuadernos de dibujo, por Tufró y Gilardon.

Dibujos (parte analítica), por Krussi.

Cuadernos de dibujo, por T. S. O. y R. B.

MÚSICA Y CANTO

Abecedario musical, por J G. Panizza.

Tratado de música, por Saturnino Beron.

Método de solfeo, por Hilarión Eslava.

Método de solfeo, por F. G. Guidi.

Carteles y método de solfeo, por Gabriel Díez.

FRANCÉS

Nociones de la lengua francesa y libro primario, por Luis F. Montilla.

SUMARIO